



BOLETIN OFICIAL



**Organo de Difusión del Gobierno del Estado de Sonora
Secretaría de Gobierno**

Dirección General de Documentación y Archivo

CONTENIDO

**MUNICIPAL
A V I S O S**

Indice en la página número 48

**TOMO CLV
HERMOSILLO, SONORA**

**NUMERO 15
LUNES 20 DE FEBRERO DE 1995**

C O P I A
Boletín Oficial y
Archivo del Estado
Secretaría
de Gobierno



CONVENIO AUTORIZACION No. 10-239-94 PARA LA EJECUCION DE LAS OBRAS DE URBANIZACION DEL FRACCIONAMIENTO HABITACIONAL "COSTA DEL SOL" II ETAPA, DE LA CIUDAD DE HERMOSILLO SONORA, MUNICIPIO DEL MISMO NOMBRE, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL ING. GASTON GONZALEZ GUERRA, CON LA INTERVENCION DEL C. SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO LIC. BERNARDO SANCHEZ RIOS, DEL C. DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS ING. MARTIN ADOLFO SALAZAR OVIEDO Y DEL C. SINDICO MUNICIPAL PROFESOR FELICIANO VALENZUELA MALDONADO, A QUIENES PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE CONVENIO SE LES DENOMINARA "EL H. AYUNTAMIENTO" Y POR OTRA PARTE, LOS C.C. ING. CARLOS ARNULFO LOPEZ LOPEZ E ING. JORGE ALBERTO LOPEZ LOPEZ EN REPRESENTACION DE "INMOBIPLAN S.A. DE C.V." A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARA "LA FRACCIONADORA"; CONVENIO QUE SUJETAN AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLAUSULAS:

DECLARACIONES

PRIMERA.- Ambas partes declaran que el presente convenio lo celebran con fundamento en las disposiciones contenidas en los articulos 5º fraccion II, 9º fraccion XI y 90 de la Ley Nº 101 de Desarrollo Urbano para el Estado de Sonora.

SEGUNDA.- Declaran los C.C. Ing. Carlos Arnulfo Lopez Lopez e Ing. Jorge Alberto Lopez Lopez, que su representada, "INMOBIPLAN S.A. DE C.V.", quedo legalmente constituida en los terminos que señala la escritura pública Nº 39,958 Vol. 939 expedida en ésta Ciudad de Hermosillo Sonora, el 10 de Diciembre de 1992 ante la Fe del C. Lic. Carlos Cabrera Fernandez, Notario Público Nº 11 suplente en ejercicio en ésta residencia e inscrita en el Registro Público de La Propiedad y de Comercio de éste Distrito Judicial, bajo el Nº 7,806 de la sección Comercio vol. 19 L I, el día 25 de Marzo de 1993. Se acompaña copia como anexo Nº1.

TERCERA.- Declaran los C.C. Ing. Carlos Arnulfo Lopez Lopez e Ing. Jorge Alberto Lopez Lopez que su representada "INMOBIPLAN S.A. DE C.V.", les otorgo poder general para pleitos y cobranzas, para actos de administración y de dominio con facultades para la celebración del presente Convenio y que dichas facultades a la fecha no les han sido revocadas ni modificadas en forma alguna, según lo especifica con la copia de la Escritura Pública Nº 39,958 Vol. 939. Se acompaña copia como anexo Nº 2.

CUARTA.- Continúan declarando los C.C. Ing. Carlos Arnulfo Lopez Lopez e Ing. Jorge Alberto Lopez Lopez, en representación de "INMOBIPLAN S.A. DE C.V.", que su representada es propietaria de una porción de terreno con superficie de 27,120.00 M2, según lo acredita mediante Escritura Pública Nº 8,401 Vol. 285, pasada ante la Fe del C. Lic. Gilberto Gutierrez Quiroz, Notario Público Nº 81, con residencia en éste Distrito Judicial de Hermosillo e inscrita en las oficinas del Registro Público de la Propiedad y de Comercio en ésta Ciudad bajo el Nº 204,578 de la sección I Vol. 348 el día 16 de Diciembre de 1994, que éste terreno se encuentra actualmente libre de todo gravamen, según se acredita con certificado de Libertad de Gravámenes expedido por la Autoridad Registral competente y que al efecto se anexa.

La escritura pública mencionada y el certificado de Libertad de Gravámenes se agregan al presente convenio para que formen parte integrante del mismo como anexos 3 y 4 respectivamente.

QUINTA.- Continúan declarando los C.C. Ing. Carlos Arnulfo Lopez Lopez e Ing. Jorge Alberto Lopez Lopez en representación de "INMOBIPLAN S.A. DE C.V.", que el terreno a que se refiere la declaración anterior, se ubica en la Ciudad de Hermosillo Sonora, con las siguientes medidas y colindancias:

AL NORTE: En 226.00 Mts. con propiedad particular.

AL SUR: En 226.00 Mts. con propiedad particular.

AL ESTE: En 120.00 Mts. con ave. Emiliano Zapata.

AL OESTE: En 120.00 Mts. con propiedad particular.

Conformando dicho terreno una poligonal con superficie de 27,120.00 M2, según se describe gráficamente en el plano Nº 13 que se anexa al presente Convenio para que surta los efectos legales correspondientes.

SEXTA.- Declara "LA FRACCIONADORA", que se dirigió por escrito al "H. AYUNTAMIENTO" de Hermosillo, solicitando Licencia de Uso de Suelo para un predio localizado sobre la prolongación de la calle Emiliano Zapata, al sur de ésta Ciudad

A dicha solicitud correspondió una contestación expresada en el oficio Nº MASO/5010/94 que con fecha 13 de Mayo de 1994 expidió el propio "H. AYUNTAMIENTO" dictaminando que el uso para el predio que nos ocupa, es residencial para vivienda de Interés Social por

lo que se procedió a elaborar el proyecto integral de éste Fraccionamiento.

SEPTIMA.- Así mismo, Declara "LA FRACCIONADORA", que se dirigió a la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Estado de Sonora, residencia de Hermosillo, solicitando Factibilidad de dotación de agua y desalojo de la misma, para el Fraccionamiento que nos ocupa.

Con fecha 13 de Diciembre de 1994 y mediante oficio N° CO-94-926, el citado organismo dictaminó que si cuenta con la disponibilidad de proporcionar dichos servicios, siendo los puntos de conexión los siguientes:

Agua Potable: A la línea de 200 mm. (8") de diametro que se le solicitó a la misma empresa para el fraccionamiento "COSTA DEL SOL".

Alcantarillado: Al colector "Casa Linda", recientemente construido por la empresa Desarrollos Axxis S.A. DE C.V., para lo cual deberá convenir con dicha empresa la aportación que le corresponde por la construcción de las obras de cabeza que se realizarán para dotar los servicios al Fraccionamiento de su propiedad denominando "Casa Linda".

Se deberá incluir como parte de las instalaciones hidráulicas internas, la instalación en cada vivienda de un tinaco con capacidad mayor o igual a 1000 litros; además a cada vivienda le corresponderá una toma de agua independiente y dos descargas, una de aguas negras y otra pluvial, siendo el organismo operador quien fijará las disposiciones a las que se sujetará el diametro de las mismas.

OCTAVA.- Continúa declarando "LA FRACCIONADORA" que en acatamiento a lo establecido por el Artículo 126 de la Ley N° 101 de Desarrollo Urbano para el Estado de Sonora, solicitó ante la Dirección General de Desarrollo Urbano y Obras Públicas Municipal, la aprobación del anteproyecto de lotificación del Fraccionamiento que nos ocupa, a la cual precedió una contestación favorable expresada en el oficio N° MASO/0413/95, del cual se anexa copia que, con fecha 17 de Enero de 1995, expidió la propia Dirección.

NOVENA.- Declara "LA FRACCIONADORA", que en cumplimiento a prescripciones exigidas por la autoridad competente, se elaboraron los proyectos de Agua Potable y Alcantarillado para el Fraccionamiento, mismos que se describen gráficamente en los planos N° 18, 19 y 20, los cuales se agregan al presente Convenio para que formen parte integrante del mismo.

Estos proyectos se presentaron para su estudio a la Secretaría de Infraestructura Urbana y Ecología del Estado de Sonora, la cual mediante oficio N° 10-0030-95 de fecha 13 de Enero de 1995, informa que dichos proyectos fueron revisados, encontrándolos correctos en su aspecto técnico.

DECIMA.- Así mismo, declara "LA FRACCIONADORA", que con la finalidad de dotar al Fraccionamiento con el Servicio Público de Energía Eléctrica, se elaboró un proyecto en el cual se especifican a detalle las obras de Electrificación y Alumbrado Público, el cual se agrega a éste convenio para que forme parte del mismo.

De igual manera se elaboraron los planos respectivos a éstas obras de electrificación y bajo los N°s 21, 22 y 23, se agregan a éste Convenio.

Tanto el proyecto de especificaciones como los planos a que se refiere esta declaración fueron debidamente revisados por la Comisión Federal de Electricidad, habiendo merecido su completa aprobación mediante oficio N° P0623/94 AA, de fecha 13 de Mayo de 1994 y que también se anexa al presente Convenio.

Ambas partes declaran que habiendo factibilidad técnica para efectuar el Fraccionamiento del predio al que se refieren las declaraciones CUARTA Y QUINTA y no existiendo impedimento legal para ello, convienen en celebrar el presente Convenio acordando obligarse conforme al contenido de las siguientes:

CLAUSULAS

PRIMERA.- Por medio del presente instrumento, el "H. AYUNTAMIENTO" autoriza a "LA FRACCIONADORA", para que ésta lleve a cabo el Fraccionamiento del predio a que se refieren las declaraciones CUARTA Y QUINTA, mismas que se tienen por reproducidas en ésta clausula para todos los efectos legales.

SEGUNDA.- El Fraccionamiento que se autoriza mediante éste Convenio, será tipo habitacional para vivienda de Interés Social, denominándose Fraccionamiento "COSTA DEL SOL" II ETAPA y el uso de sus lotes será única y exclusivamente habitacional, aprobando el "H. AYUNTAMIENTO" los planos, especificaciones y presupuestos presentados por "LA FRACCIONADORA", mismos que se anexan al presente Convenio para que formen parte integrante del mismo, de la siguiente manera:

A) - Escritura Pública de la constitución de "INMOBIPLAN S.A. DE C.V.", bajo el N° 1

- B).- Escritura Pública Nº 39,958, donde se otorga poder al representante legal, bajo el Nº 2
 C).- Escritura Pública Nº 8,401 mediante la cual acreditan la propiedad del terreno, bajo el Nº 3
 D).- Certificado de Libertad de Gravámenes, bajo el Nº 4.
 E).- Presupuestos de urbanización, bajo el Nº 5
 F).- Oficio Nº CO-94-926 para la Factibilidad de dotación de Agua Potable y Desalojo de la misma, bajo el Nº 6.
 G).- Oficio de aprobación de Anteproyecto del Fraccionamiento, por parte de la Dirección General Desarrollo Urbano y Obras Públicas Municipal, bajo el Nº 7.
 H).- Oficio de aprobación de los Proyectos de Agua Potable y Alcantarillado, por parte de la Secretaría de Infraestructura Urbana y Ecología del Estado de Sonora, bajo el Nº 8
 I).- Oficio de aprobación de los proyectos de Electrificación, por parte de la Comisión Federal de Electricidad, bajo el Nº 9.
 J).- Dictamen de la Secretaría de Infraestructura Urbana y Ecología del Estado de Sonora, bajo el Nº 10.
 K).- Licencia de Uso del Suelo, bajo el Nº 11.
 L).- Plano de Localización, bajo el Nº 12.
 M).- Plano de Poligonal del terreno, bajo el Nº 13.
 N).- Plano de la topografía del terreno, bajo el Nº 14.
 O).- Plano de Lotificación y Uso de Suelo, bajo el Nº 15.
 P).- Plano de Ejes y Manzanas, bajo el Nº 16.
 Q).- Plano de Vialidad, bajo el Nº 17.
 R).- Plano de la Red de Agua Potable, bajo el Nº 18.
 S).- Plano de la Red de Drenaje, bajo el Nº 19.
 T).- Plano de Sub-Colector, bajo el Nº 20.
 U).- Plano de Electrificación, bajo el Nº 21.
 V).- Plano de Alumbrado Público, bajo el Nº 22.
 W).- Plano de Detalles Electricos, bajo el Nº 23.
 X).- Plano de Rasantes, bajo el Nº 24.
 Y).- Plano del Parque-Jardín, bajo el Nº 25.

El contenido gráfico y literal de los anexos descritos en el párrafo anterior, se tienen por reproducidos en ésta cláusula para todos los efectos legales.

TERCERA.- De acuerdo a lo previsto por el artículo 91 fracción IV de la Ley Nº 101 de Desarrollo Urbano para el Estado de Sonora, el proyecto presentado por "LA FRACCIONADORA" y que consta gráficamente en el anexo Nº 15 de este Convenio consistirá en la partición del predio mencionado en la cláusula PRIMERA, en manzanas, lotes y calles, teniendo todos los lotes acceso a la vía pública; y que de acuerdo a las necesidades del propio proyecto, serán de superficie variable, asentándose a continuación, los datos numéricos de las manzanas, cantidad de lotes por manzana, área vendible y de donación, así como el Nº total de lotes.

RELACION DE LOTES, MANZANAS Y AREAS.

Manzana	Lote	Nº de Lotes	Área Vendible Habitacional (M2)	Área de Donación (M2)	
				Equipamiento Urbano	Área Verde
I	1-11	11	1,078.00	-	-
I	12	1	156.85	-	-
I	13	1	112.00	-	-
I	14-22	9	882.00	-	-
I	23	1	198.00	-	-
I	24	1	182.00	-	-
I	25-45	21	2,058.00	-	-
I	46	1	-	-	378.00
I	47-55	9	882.00	-	-
I	56	1	112.00	-	-
I	57-58	2	271.24	-	-
I	59	1	-	-	147.25
I	60	1	-	1,475.00	-
TOTAL		60	5,930.09	1,475.00	525.25
II	1-28	28	2,744.00	-	-
II	29	1	154.00	-	-
II	30	1	212.85	-	-
TOTAL		30	3,110.85	-	-

III	1-18	18	1,764.00	-	-
TOTAL		18	1,764.00	-	-
IV	1-18	18	1,764.00	-	-
TOTAL		38	1,764.00	-	-
V	1-18	18	1,764.00	-	-
TOTAL		38	1,764.00	-	-
VI	1-18	18	1,764.00	-	-
TOTAL		18	1,764.00	-	-

CUADRO DE USO DEL SUELO M2

AREA VENDIBLE:		
HABITACIONAL:		18,096.94 M2
AREA DE DONACION:		
EQUIPAMIENTO URBANO:		1,475.00 M2
AREA VERDE:		525.25 M2
AREA DE VIALIDAD:		9,022.81 M2
SUP. TOTAL DEL POLIGONO:		27,120.00 M2
NUMERO TOTAL DE LOTES:		162

"LA FRACCIONADORA" se obliga a respetar los datos consignados en el párrafo anterior, mismos que solo podrán ser modificados previa autorización del "H. AYUNTAMIENTO", otorgada conforme a lo dispuesto por las normas jurídicas en vigor.

CUARTA.- En cumplimiento por lo ordenado por los artículos 102, 106 fracción I y 141 fracción II de la Ley Nº 101 de Desarrollo Urbano para el Estado de Sonora, "LA FRACCIONADORA" se obliga a ejecutar por su cuenta y de acuerdo a los planos, especificaciones, presupuestos y datos a que se refieren las cláusulas SEGUNDA y TERCERA de éste Convenio, las obras de trazo, terracerías para apertura de calles, introducción de la red de agua potable y tomas domiciliarias a base de tubería de cobre, atendiendo las especificaciones que para tal efecto establece la dependencia respectiva, introducción de la red de alcantarillado y descargas domiciliarias, electrificación, alumbrado público, debiendo entregar en especie el conductor y accesorios para las acometidas, así como aportar a Comisión Federal de Electricidad el importe de la mano de obra correspondientes para su instalación, mallas protectoras de luminarias de alumbrado público, pavimentación de concreto asfáltico con mezcla caliente elaborada en planta, en las vialidades del Fraccionamiento, guarniciones tipo "L", banquetas, rampas para acceso para vehículos al predio, la cual se construirá sobre el área de amiate y guarnición, sin modificar el nivel de banqueta, rampas para minusválidos en cada una de las esquinas de las manzanas, así como el señalamiento respectivo, nomenclatura de calles y señalamiento de tránsito, quedando también incluidas las obras de urbanización necesarias para la liga del Fraccionamiento que nos ocupa, con el resto de la zona urbana de la Ciudad de Hermosillo.

QUINTA.- Independientemente de lo convenido en la cláusula anterior, "LA FRACCIONADORA" se obliga a equipar también las áreas previstas como parque-jardín, señaladas como lotes 46 y 59 de la manzana I del plano Nº 15, conforme al proyecto gráfico contenido en el plano Nº 25 también agregado al presente Convenio.

Por otra parte, "LA FRACCIONADORA" se obliga a insertar en los contratos traslativos de dominio que celebre con respecto a los lotes del fraccionamiento que se autoriza, una cláusula en la que los adquirentes organizados en asociación de vecinos se obligen al mantenimiento, conservación y operación de los parques-jardín que se mencionan en el párrafo anterior.

SEXTA.- De acuerdo a lo estipulado en el artículo 141 de La Ley Nº 101 de Desarrollo Urbano para el Estado de Sonora, "LA FRACCIONADORA" se obliga a dar aviso al "H. AYUNTAMIENTO" de Hermosillo, cuando vayan a iniciarse las obras de Urbanización autorizadas mediante el presente Convenio, ó en su caso, en un plazo no mayor de 5 (cinco) días hábiles posteriores a la fecha de iniciación.

SEPTIMA.- "LA FRACCIONADORA" se obliga a terminar las obras de Urbanización a que se refiere la cláusula CUARTA, en un plazo no mayor de 12 meses, contados a partir de la fecha de firma del presente Convenio.

OCTAVA.- Si por causas de fuerza mayor o caso fortuito, "LA FRACCIONADORA" no terminara las obras de urbanización, según lo estipulado en la cláusula CUARTA, deberá

notificando al "H. AYUNTAMIENTO", a cuyo juicio quedará el otorgar o negar la ampliación del plazo establecido.

NOVENA.- Para los efectos de los artículos 140 y 155 fracciones I y II de La Ley N° 101 de Desarrollo Urbano para el Estado de Sonora, ambas partes convienen en que para que "LA FRACCIONADORA" pueda proceder en la enajenación de los lotes del Fraccionamiento a que se refiere éste Convenio, deberá recabar previamente la autorización de la Dirección General de Desarrollo Urbano y Obras Públicas Municipal, quien solo podrá otorgarla

I).- Si "LA FRACCIONADORA" presenta el boletín oficial del Gobierno del Estado donde aparezca publicado el Convenio Autorización del Fraccionamiento que nos ocupa, así como la constancia de haberse inscrito en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio correspondiente.

II) - Exhibir comprobante de pago por concepto de revisión de documentación, elaboración de Convenio y supervisión de obras de Urbanización, según la liquidación descrita en la clausula DECIMA NOVENA del cuerpo del presente convenio.

III) - Haber concluido satisfactoria y totalmente las obras de Urbanización a que se refiere la clausula CUARTA o bien, si "LA FRACCIONADORA" le acredita previamente haber depositado ante la Tesorería Municipal y a satisfacción de ésta, fianza por la cantidad que garantiza la terminación de las obras de Urbanización restantes, importe que será cuantificado en su momento por la Dirección General de Desarrollo Urbano y Obras Públicas Municipal, mas un 50% (cincuenta por ciento) del mismo y que servirá para garantizar la terminación de las obras y el pago de la pena convencional, debiendo expresarse textualmente en el texto de la poliza de fianza, que el término de la garantía concluya hasta que hayan sido debidamente terminadas y recibidas las obras de Urbanización garantizadas.

DECIMA.- Así mismo, "LA FRACCIONADORA" se obliga a solicitar en su momento, ante el "H. AYUNTAMIENTO" de Hermosillo, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 154 de La Ley N° 101 de Desarrollo Urbano para el Estado de Sonora, autorización para la publicidad destinada a promover la venta de lotes marcados con uso habitacional exclusivamente del Fraccionamiento que se autoriza mediante el presente Convenio, así como incluir en la publicidad que a través de cualquier medio de comunicación se realice, el nombre o la clave de autorización que para efectos publicitarios expida el "H. AYUNTAMIENTO". Si dentro del Fraccionamiento que se autoriza se pretende dar un uso diferente al asignado a los lotes de acuerdo a la clausula SEGUNDA del presente Convenio, la Dirección General de Desarrollo Urbano y Obras Públicas Municipal, no otorgará la Licencia de Construcción correspondiente.

DECIMA PRIMERA.- "LA FRACCIONADORA" se obliga a mantener y conservar por su cuenta y costo las obras de Urbanización que vayan quedando concluidas, así como la limpieza de los solares que no hayan sido objeto de edificación y al pago de Alumbrado Público que el propio Fraccionamiento que se autoriza demande, en tanto no se levante el "Acta de Recepción" a que se refiere la clausula DECIMA CUARTA del presente Convenio.

DECIMA SEGUNDA.- Cuando "LA FRACCIONADORA" haya concluido las obras de urbanización autorizadas por éste Convenio, deberá dar aviso de terminación mediante escrito que dirigirá al "H. AYUNTAMIENTO" de Hermosillo. Al aviso mencionado en el párrafo anterior, "LA FRACCIONADORA" deberá anexar los siguientes documentos:

- A).- Certificado o Acta de Recepción expedida por la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Estado residencia Hermosillo, por lo que se refiere a la introducción de Agua Potable y Alcantarillado del Fraccionamiento que nos ocupa.
- B).- Certificado ó Acta de Aceptación expedida por la Comisión Federal de Electricidad, relativa a los trabajos de electrificación.
- C).- Certificado ó Acta de Aceptación de la Dirección General de Desarrollo Urbano y Obras Públicas Municipal, por lo que corresponde a las obras de trazo, apertura de calles, rampas, guarniciones, banquetas, pavimento, alumbrado público, mallas protectoras y luminarias de alumbrado público, nomenclatura de calles y señalamiento de tránsito, así como las obras de urbanización de la liga del Fraccionamiento con el resto de la zona urbana de la Ciudad de Hermosillo.

DECIMA TERCERA.- Cuando "LA FRACCIONADORA" haya cumplido con lo estipulado en la clausula Inmediata anterior, podrá solicitar por escrito al "H. AYUNTAMIENTO" la recepción de las obras, pero para éste efecto deberá acreditar previamente por cualquier medio legal, que haya sido enajenado y edificado cuando menos el 80% (ochenta por ciento) de los lotes vendibles.

DECIMA CUARTA.- Ambas partes convienen que cuando "LA FRACCIONADORA" haya cumplido con las estipulaciones pactadas en las clausulas DECIMA SEGUNDA y DECIMA TERCERA de éste Instrumento, el "H. AYUNTAMIENTO" expedirá por conducto de la Dirección General de Desarrollo Urbano y Obras Públicas Municipal, la correspondiente "ACTA DE RECEPCION" de las obras de urbanización autorizadas mediante el presente Convenio.

Para éste efecto, la Dirección antes mencionada, deberá efectuar una Inspección técnica exhaustiva de las obras a las que deberá citar previamente a "LA FRACCIONADORA" a fin de que ésta pueda hacer valer sus derechos en el desahogo de la diligencia respectiva

C O P I A

Boletín Oficial y
Archivo del EstadoSecretaría
de Gobierno

DECIMA QUINTA.- "LA FRACCIONADORA" se compromete de acuerdo a lo establecido en el artículo 143 de La Ley Nº 101 de Desarrollo Urbano para el Estado de Sonora, a respetar la calidad de los materiales, mano de obra y los acabados de acuerdo a los señalamientos y especificaciones del propio proyecto autorizado mediante el presente Convenio. Para éste efecto, "LA FRACCIONADORA" deberá otorgar ante y a satisfacción de la Tesorería Municipal, una garantía personal o real que garantice la buena calidad de las obras por el término de UN AÑO, contados a partir de la fecha de terminación de las obras y por un importe igual al 5% de la suma de los costos de urbanización, sin incluir lo referente a electrificación y alumbrado público, siempre y cuando se cuente con el "Acta de Recepción" correspondiente de parte de la Comisión Federal de Electricidad.

DECIMA SEXTA.- Con fundamento en lo preceptuado por el artículo 146 de la Ley Nº 101 de Desarrollo Urbano para el Estado de Sonora, "LA FRACCIONADORA" deberá tener en el lugar de la obra, durante el periodo de ejecución de la misma, a un representante debidamente autorizado que atienda al personal de las dependencias o entidades oficiales que intervienen en la supervisión de las obras públicas, que se presenten a hacer visitas de Inspección y supervisión.

DECIMA SEPTIMA.- Con fundamento en lo preceptuado por el artículo 106 de la Ley Nº 101 de Desarrollo Urbano para el Estado de Sonora, "LA FRACCIONADORA" dona al municipio de Hermosillo y éste acepta y recibe el lote 60 de la manzana I con superficie de 1,475 00 M2 para equipamiento urbano. Así mismo dona los lotes 46 y 59 de la manzana I con superficies de 378 00 y 147 25 M2 respectivamente para área verde.

Así mismo "LA FRACCIONADORA" cede al municipio de Hermosillo las áreas que ocupen las calles, avenidas y pasos considerados dentro del Fraccionamiento que se autoriza, así como el mobiliario y equipo con que se hayan dotado.

Dichas áreas de donación, para todos los efectos legales, entrarán de pleno derecho al dominio público del "H. AYUNTAMIENTO" y estarán reguladas por lo dispuesto en la Ley Orgánica de Administración Municipal.

DECIMA OCTAVA.- Todas las partes de la urbanización deberán conservar siempre el uso asignado en éste Convenio, mismas que solo podrán modificarse por el "H. AYUNTAMIENTO" cuando existan razones de interés social que así lo justifiquen.

DECIMA NOVENA.- En cumplimiento a lo dispuesto por la Ley de Ingresos del Municipio de Hermosillo, "LA FRACCIONADORA" se obliga a pagar a la tesorería Municipal, previo al inicio de las obras de urbanización, la cantidad de N\$ 5,775 21 SON (CINCO MIL SETECIENTOS SETENTA Y CINCO NUEVOS PESOS 21/100 M.N.) por concepto de revisión de documentación, elaboración del Convenio, autorización y supervisión de dichas obras del Fraccionamiento que se autoriza, conforme a la siguiente:

LIQUIDACION

Artículo	Concepto	Cantidad	Presupuesto total de Urbanización	Importe
133	I) Por revisión Documentación	0.0005	1'100,040.33	550.02
	II) Por Elaboración y autorización de Convenio	0.0005	1'100,040.33	550.02
	III) Por Supervisión de obras de Urbanización.	0.0025	1'100,040.33	2,750.10
	SUB TOTAL			N\$ 3,850.14
I Fracción D	5% Obras de Interés General			192.51
	20% Para Asistencia Social			770.03
	15% Para Fomento Deportivo			577.52
	10% Para Mejoramiento de los Servicios Públicos			385.01
	SUB TOTAL			N\$ 1,925.07
	TOTAL			N\$ 5,775.21

SON:(CINCO MIL SETECIENTOS SETENTA Y CINCO NUEVOS PESOS 21/100 M.N.)

El "H. AYUNTAMIENTO" no podrá otorgar a "LA FRACCIONADORA" autorización de venta de lotes, si ésta no le acredita previamente haber efectuado la liquidación mencionada en el párrafo anterior.

VIGESIMA.- Ambas partes convienen en que el "H. AYUNTAMIENTO" podrá en todo tiempo por conducto de la Dirección General de Desarrollo Urbano y Obras Públicas Municipal, vigilar mediante Inspección y supervisión, el cumplimiento del presente Convenio en lo que se refiere a la ejecución de las obras de urbanización, pudiendo hacerle a "LA FRACCIONADORA", las observaciones que juzgue pertinentes e incluso disponer la suspensión de los trabajos cuando considere que éstos no se ajustan a las especificaciones autorizadas.

VIGESIMA PRIMERA.- "LA FRACCIONADORA" se obliga a dar aviso por escrito tanto al "H. AYUNTAMIENTO" de Hermosillo, como a la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado, cuando vayan a iniciarse las obras en el Fraccionamiento.

VIGESIMA SEGUNDA.- "LA FRACCIONADORA" se obliga a pagar a la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado de Hermosillo, los derechos de conexión por los servicios de agua potable y alcantarillado al iniciarse en el Fraccionamiento cualquier tipo de trabajos de urbanización y construcción de vivienda en su caso.

VIGESIMA TERCERA.- "LA FRACCIONADORA" acepta que de no efectuar el pago señalado en el párrafo anterior, el "H. AYUNTAMIENTO" suspenderá las obras y solo se reanudarán cuando se haya cubierto el pago de referencia y así lo manifieste por escrito la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado de ésta Ciudad.

VIGESIMA CUARTA.- En cumplimiento de las prevenciones contenidas en los Artículos 137 y 138 de la Ley Nº 101 de Desarrollo Urbano para el Estado de Sonora, "LA FRACCIONADORA" se obliga a ordenar por su propia cuenta la publicación del presente convenio en el boletín oficial del Gobierno del Estado de Sonora y a inscribirlo en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio del Distrito Judicial correspondiente, a fin de que surtan plenamente sus efectos la traslación de dominio de las superficies mencionadas en la cláusula DECIMA SEPTIMA, contando con un plazo máximo de 30 días a partir de la firma del presente Convenio, para tal acción.

VIGESIMA QUINTA.- "LA FRACCIONADORA" se compromete a que la lotificación autorizada mediante éste convenio no será sujeta a subdivisión, así como también se obliga a insertar en los contratos traslativos de dominio que celebre con respecto a los lotes del Fraccionamiento que se autoriza, una cláusula en las que el adquirente quede obligado a mantener indivisible la totalidad de la superficie del lote adquirido y utilizarlo para las actividades que se mencionan en la cláusula SEGUNDA de éste Convenio, misma que se tiene por reproducida en ésta cláusula como si hubiese insertado a la letra para todos los efectos legales a que haya lugar.

VIGESIMA SEXTA.- Así mismo, "LA FRACCIONADORA" se compromete a insertar en los contratos traslativos de dominio que celebre con respecto a los lotes del Fraccionamiento que se autoriza, una cláusula en la que el adquirente queda obligado a obtener por parte de la Dirección General de Desarrollo Urbano y Obras Públicas Municipal, el permiso correspondiente, previo a llevar a cabo cualquier obra de construcción, modificación, ampliación, reconstrucción o demolición en su caso, sobre el lote de su propiedad, así como respetar las restricciones de construcción que para tal efecto establecen las leyes, programas y reglamentos que rigen la materia.

VIGESIMA SEPTIMA.- En caso de que "LA FRACCIONADORA" incumpla una ó mas de las obligaciones establecidas a su cargo en el presente Convenio o derivadas de la Ley, el "H. AYUNTAMIENTO" de Hermosillo, podrá declarar la rescisión del presente instrumento en forma unilateral y administrativamente, ejerciendo las facultades que le confieren las leyes en vigor sobre la materia.

VIGESIMA OCTAVA.- En caso de incorformidad por parte de "LA FRACCIONADORA" con la rescisión declarada en los términos de la cláusula inmediata anterior, el "H. AYUNTAMIENTO" de Hermosillo y "LA FRACCIONADORA" se someterán en forma voluntaria a la competencia y jurisdicción del tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de Sonora, quien en plenitud de jurisdicción podrá resolver la controversia aplicando en lo conducente, las disposiciones del capítulo III de la Ley Nº 101 de Desarrollo Urbano para el Estado de Sonora.

Leído que fué el presente Convenio y enterados del alcance y fuerza legal del mismo, ambas partes lo ratifican y firman en seis ejemplares en la ciudad de Hermosillo, Sonora, a los 16 días del mes de Enero de 1995.-AL MARGEN SUPERIOR UN SELLO QUE DICE: H. AYUNTAMIENTO DE HERMOSILLO.- PRESIDENCIA.- EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE HERMOSILLO, SONORA.- C. ING. GASTON GONZALEZ GUERRA.- RUBRICA.- AL MARGEN CENTRAL IZQUIERDO UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- AYUNTAMIENTO DE HERMOSILLO, ESTADO DE SONORA.- SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO.- EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE HERMOSILLO.- C. LIC. BERNARDO SANCHEZ RIOS.- RUBRICA.- AL MARGEN CENTRAL DERECHO UN SELLO QUE DICE: H. AYUNTAMIENTO DE HERMOSILLO.- DIRECCION GENERAL DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS.- EL DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS.- C. ING. MARTIN A. SALAZAR O.- RUBRICA.- AL MARGEN INFERIOR IZQUIERDO UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS. H. AYUNTAMIENTO DE HERMOSILLO, ESTADO DE SONORA.- SINDICATURA MUNICIPAL.- EL SINDICO MUNICIPAL.- C. PROF. FELICIANO VALENZUELA MALDONADO RUBRICA. POR LA FRACCIONADORA.- "INMOBIPLAN, S.A. DEC.V" ING. CARLOS ARNULFO LOPEZ LOPEZ.- RUBRICA.- ING. JORGE ALBERTO LOPEZ LOPEZ.- RUBRICA

C O P I A

Boletín Oficial y
Archivo del EstadoSecretaría
de Gobierno

**JUICIOS EJECUTIVOS
MERCANTILES**

JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, EXPEDIENTE 3345/92, PROMOVIDO POR LIC. ALICIA COVARRUBIAS CARRILLO VS. MARIO PEÑUÑURI BRINGAS. SE SEÑALÓ DOCE TREINTA HORAS DE 14 DE MARZO AÑO EN CURSO TENGA LUGAR REMATE PRIMERA ALMONEDA SIGUIENTE BIEN: LOTE DE TERRENO DE AGOSTADERO, SE IDENTIFICA COMO FRACCION NORTE DEL PREDIO DENOMINADO "LA CUEVA", UBICADO MUNICIPIO BACANORA, SONORA, SUPERFICIE 3778-86-29.5 HECTAREAS; PARTIENDO PUNTO 3 CON DIRECCION N-78°39'E, CON DISTANCIA DE 7384.00 METROS, SE LLEGA AL PUNTO 4 COLINDANDO CON RESTO DEL PREDIO DEL QUE SE DIVIDE; DE AHI, RUMBO N-57°06'W, CON DISTANCIA DE 878.75 METROS SE LLEGA AL PUNTO 5; DE AHI CON RUMBO N-19°36'E CON DISTANCIA DE 2519.12 METROS, SE LLEGA AL PUNTO 6 COLINDANDO CON "EL DIPO"; DE AHI, CON RUMBO N01°23'E, CON UNA DISTANCIA DE 1718.26 METROS SE LLEGA AL PUNTO 7; DE AHI, CON RUMBO S-82°01'W, CON UNA DISTANCIA DE 2224.25 METROS SE PASA POR EL PUNTO B Y DE AHI EN 2896.57 METROS PARA COMPLETAR 5120.82 METROS SE LLEGA AL PUNTO 8 CON "SAN JOSE DE GIROPA"; DE AHI CON RUMBO S-67°03'W, CON DISTANCIA DE 3543.60S(SIC) METROS SE LLEGA AL PUNTO 9, COLINDANDO CON "EL YERBANIS" Y "SALTO BLANCO"; DE AHI, CON RUMBO S-59°08'W CON UNA DISTANCIA DE 2460.40 METROS COLINDANDO CON "SAN MIGUEL DE LA HUERTA" SE LLEGA AL PUNTO 1 O "CERRO DE LA AGUJA"; DE AHI, CON RUMBO S-68°44'E CON UNA DISTANCIA DE 187.22 METROS SE LLEGA AL PUNTO 2 COLINDANDO CON "EL ALISO"; DE AHI, CON RUMBO S-03°17'E CON UNA DISTANCIA DE 1512.60 METROS SE LLEGA AL PUNTO 3 CERRANDOSE EL PERIMETRO. SIRVIENDO BASE PARA REMATE: N\$1'530,000.00 (UN MILLON QUINIENTOS TREINTA MIL NUEVOS PESOS). POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DEL AVALUO.- HERMOSILLO, SONORA, ENERO 24 DE 1995.- C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. CHASTRE LEYVA MIRANDA.- RUBRICA.-
A488 14 15 16

JUZGADO CUARTO DEL RAMO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, EXPEDIENTE NUMERO 2157/93, PROMOVIDO POR LIC. JAVIER ARTEE VALENZUELA, APODERADO GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS DE BANCOMER, S.A., EN CONTRA DE FRANCISCO GELAIN

MORENO Y MARCELA LEON GOMEZ DE GELAIN. SE SEÑALARON LAS DOCE HORAS DEL DIA SEIS DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO, PARA QUE TENGA LUGAR EL REMATE EN PRIMERA ALMONEDA DE LOS SIGUIENTES BIENES INMUEBLES: SOLAR UBICADO EN LA MANZANA 66 DEL CUARTEL VIII, CON SUPERFICIE DE 1000.00 METROS CUADRADOS QUE COLINDA: AL NORTE, EN 40.00 METROS CON CALLE SAN LUIS POTOSI; AL SUR, EN 40.00 METROS CON PROPIEDAD DE ALICIA G. DE CORRALES; AL ESTE, EN 25.00 METROS CON PROPIEDAD DE FCO. QUIJADA Y ADELAIDA SANCHEZ; Y AL OESTE, EN 25.00 METROS CON CALLE GPE. VICTORIA.- LOTE DE TERRENO UBICADO EN LA MANZANA 65, CUARTEL VIII, CON SUPERFICIE DE 1096.25 METROS CUADRADOS Y QUE COLINDA: AL NORTE, EN 43.85 METROS CON TERRENO BALDIO; AL SUR, EN 43.85 METROS CON PROPIEDAD DE OCTAVIO DIAZ Y OTROS; AL ESTE, EN 25.00 METROS CON PROPIEDAD DE JUANA MENDOZA; Y AL OESTE, EN 25.00 METROS CON CALLE GPE. VICTORIA. SIRVIENDO DE BASE PARA REMATE LA CANTIDAD DE: N\$1'513,600.00 (UN MILLON QUINIENTOS TRECE MIL SEISCIENTOS NUEVOS PESOS 00/100 M.N.), Y POSTURA LEGAL QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE DICHO AVALUO.- EL SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. JULIAN LEOS LARA.- RUBRICA.-
A489 14 15 16

JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :

CONVOCATORIA REMATE. PRIMERA ALMONEDA.- EXPEDIENTE NUMERO 1484/93, JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR BANPAIS, S.A. EN CONTRA DE ALBERTO GONZALEZ NORIEGA. SE SEÑALARON LAS DIEZ HORAS DEL DIA VEINTISIETE DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO, PARA QUE SE SAQUE A REMATE EL SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: ESCRITURA NUMERO 23878, DEL LIBRO 72, DE LA SECCION I, TERRENO UBICADO EN CALLE TEHUANTEPEC ENTRE CAMPODONICO Y MARSELLA, CON SUPERFICIE DE 900 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE, CON LIC. RAFAEL DE LA MORA; AL SUR, CON PROLONGACION DE LA CALLE TEHUANTEPEC; AL ESTE, CON PROPIEDAD DEL LIC. ERNESTO CAMOU Y MARIA RUIZ DE VILLEGAS; Y AL OESTE, CON LA SEÑORA EMILIA V. VDA. DE ENCINAS.- SIRVIENDO COMO BASE PARA EL REMATE LA CANTIDAD DE: N\$530,525.00 (QUINIENTOS TREINTA MIL QUINIENTOS VEINTICINCO NUEVOS PESOS 00/100 M.N.), SIENDO POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE DICHA CANTIDAD.- HERMOSILLO, SONORA, ENERO 23 DE 1995.- C.

SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. ANA CELIA CELAYA PIÑA.- RUBRICA.- A490 14 15 16

JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL.
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :
JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, EXPEDIENTE 588/93, PROMOVIO ARRENDADORA VECTOR, S.A. DE C.V. VS. GASPAR BELTRAN FERREIRA, MARIA LUISA FERREIRA MORALES DE BELTRAN Y GILDARDO BELTRAN RENDON. SEÑALARONSE DIEZ HORAS DIA VEINTIOCHO DE FEBRERO AÑO EN CURSO, CELEBRARSE REMATE PRIMERA ALMONEDA SIGUIENTE BIEN: LOTE DE TERRENO URBANO MARCADO CON EL NUMERO 54, DE LA MANZANA 100, DEL CUARTEL IX Y CASA HABITACION SOBRE EL CONSTRUIDA QUE CORRESPONDE AL NUMERO 136 DE LA CALLE SATURNINO CAMPOY ENTRE REYES Y GENERAL PIÑA, DE LA COLONIA BALDERRAMA DE ESTA CIUDAD, TENIENDO DICHO LOTE UNA SUPERFICIE DE 225.00 METROS CUADRADOS Y SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE, EN 10.00 METROS CON CALLE SATURNINO CAMPOY; AL SUR, EN 10.00 METROS CON PROPIEDAD PARTICULAR; AL ESTE, EN 22.50 METROS CON PROPIEDAD DE FRANCISCO LUKEN AGUILAR; Y AL OESTE, EN 22.50 METROS CON PROPIEDAD DE RAFAEL ROBLES GUZMAN. SIRVIENDO DE BASE REMATE LA CANTIDAD DE: N\$200,000.00 (SON: DOSCIENTOS MIL NUEVOS PESOS 00/100 M.N.), Y POSTURA LEGAL CUBRA DOS TERCERAS PARTES DICHO AVALUO.- HERMOSILLO, SONORA, ENERO 23 DE 1995.- C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.- LIC. NORMA DELIA GONZALEZ RODRIGUEZ.- RUBRICA.- A491 14 15 16

JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO :
EXPEDIENTE NUMERO 3684/93, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR EL SEÑOR ARMANDO ALVAREZ VELAZQUEZ, APODERADO GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS DE BANCA CREMI, S.N.C. HOY BANCA CREMI, S.A., EN CONTRA DEL SEÑOR JOSE LUIS TAPIA AGUIRRE Y MARIA MALDONADO DE TAPIA. ORDENOSE SACAR A REMATE EN SEGUNDA ALMONEDA SIGUIENTE BIEN INMUEBLE PREDIO URBANO CON CASA HABITACION CONSTRUIDA EN EL MISMO, LOCALIZADO EN LA FRACCION ESTE DEL LOTE NUMERO 25, DE LA MANZANA NUMERO 25, DEL FRACCIONAMIENTO "LA CORTINA" DE CIUDAD OBREGON, SONORA, CON UNA SUPERFICIE DE 318.00 METROS CUADRADOS, CON VALOR TOTAL SEGUN AVALUO DE: N\$254,762.50 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS SESENTA Y DOS NUEVOS PESOS 50/100 MONEDA NACIONAL).

SIENDO POSTURA LEGAL QUIEN CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DEL VALOR TOTAL AVALUO, MENOS EL VEINTE POR CIENTO DE LA TASACION. CONVOQUENSE POSTORES Y ACREEDORES, REMATE VERIFICARSE LOCAL ESTE JUZGADO A LAS DOCE HORAS DEL DIA PRIMERO DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO.- CIUDAD OBREGON, SONORA, ENERO 25 DE 1995.- C. SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. LUZ ELENA DORAME VALENCIA.- RUBRICA.- A500 14 15 16

JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :
CONVOCATORIA DE REMATE. PRIMERA ALMONEDA.- EN EL EXPEDIENTE NUMERO 925/92, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. EN CONTRA DE SOCIEDAD COOPERATIVA DE PRODUCCION PESQUERA "DORADOS DE VILLA", S.C.L. EL C. JUEZ SEGUNDO DEL RAMO CIVIL SEÑALO LAS 12:30 HORAS DEL DIA 09 DE MARZO DE 1995, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO EN ESE H. JUZGADO REMATE EN PRIMERA ALMONEDA SOBRE LOS SIGUIENTES BIENES INMUEBLES: LOTE F, MANZANA I Y CONSTRUCCION REGION CUARTA, CON SUPERFICIE DE 888.50 METROS CUADRADOS, QUE MIDE Y COLINDA: AL NORTE, EN 12.45 METROS CON SOLAR G; AL SUR, EN 23.50 METROS CON SOLAR E; AL ESTE, EN 49.50 METROS CON AVENIDA VENUSTIANO CARRANZA; AL OESTE, EN 49.50 METROS CON CONSTRUCCION DE LA MISMA MANZANA. VALOR COMERCIAL: N\$290,000.00 M.N.- LOTE 3, MANZANA 1-BIS REGION CUARTA, CON SUPERFICIE DE 854.60(SIC), QUE MIDE Y COLINDA: AL NORTE, EN 31.80 METROS CON PROPIEDAD DEL SEÑOR BEILES; AL SUR, EN 24.80 METROS CON SOLAR 2; AL ESTE, EN 30.20 METROS CON AVENIDA VENUSTIANO CARRANZA; AL OESTE, EN 30.20 METROS CON AVENIDA LUIS ENCINAS. VALOR COMERCIAL: N\$88,850.00 M.N.- SIRVIENDO COMO POSTURA LEGAL LA CANTIDAD QUE ALCANCE A CUBRIR LAS DOS TERCERAS PARTES DE LOS VALORES ANTERIORMENTE INDICADOS.- C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. CHASTRE LEYVA MIRANDA.- RUBRICA.- A503 14 15 16

JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :
CONVOCATORIA DE REMATE. PRIMERA ALMONEDA.- EN EL EXPEDIENTE NUMERO 5063/93, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A., EN CONTRA DE JOSE JESUS ALBERTO CISCOMANI QUEZADA. EL C. JUEZ SEGUNDO DEL RAMO CIVIL SEÑALO

LAS 12:30 HORAS DEL DIA 10 DE ABRIL DE 1995, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO EN ESE H. JUZGADO REMATE EN PRIMERA ALMONEDA SOBRE EL SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: LOTE DE TERRENO Y CONSTRUCCION MARCADO CON EL NUMERO 6 DE LA MANZANA XVIII-B DEL FRACCIONAMIENTO NUEVA GALICIA RESIDENCIAL PRIMERA ETAPA, DE ESTA CIUDAD, CON SUPERFICIE DE 142.00 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE, EN 17.00 METROS CON LOTE NUMERO 7; AL SUR, EN 17.01 METROS CON CALLE PASEO DE LOS ANGELES; AL ESTE, EN 8.68 METROS CON LOTE NUMERO 5; Y AL OESTE, EN 8.00 METROS CON CALLE QUINTA AMALIA. SIRVIENDO DE BASE LA CANTIDAD DE: N\$234,680.00 M.N., Y SIENDO POSTURA LEGAL QUIEN CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE DICHO AVALUO.- C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. CHASTRE LEYVA MIRANDA.- RUBRICA.- A504 14 15 16

**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL
 HERMOSILLO, SONORA**

EDICTO :
CONVOCATORIA DE REMATE. TERCERA ALMONEDA.- EN EL EXPEDIENTE NUMERO 4497/93, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A., EN CONTRA DE CUAUHTEMOC LEON MALDONADO. EL C. JUEZ SEGUNDO DEL RAMO CIVIL SEÑALO LAS ONCE HORAS DEL DIA DIEZ DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO EN ESE H. JUZGADO REMATE EN TERCERA ALMONEDA SOBRE LOS SIGUIENTES INMUEBLE: LOTE NUMERO 64, DE LA MANZANA 208, DEL FRACCIONAMIENTO LAS DUNAS AGUA ZARCA EN BAHIA KINO, MUNICIPIO DE HERMOSILLO, SONORA, CON SUPERFICIE DE 11481.87 METROS CUADRADOS, QUE MIDE Y COLINDA: AL NORTE, EN 126.06 METROS CON PREDIO GUADALUPE Y EL SAHUESO; AL SUR, EN 125.00 METROS CON CALLE DE POR MEDIO CON LOTE NUMERO 6; AL ESTE, EN 100.00 METROS CON LOTE NUMERO 3; Y AL OESTE, EN 83.71 METROS CON LOTE NUMERO 1. VALOR SEGUN AVALUO PERICIAL: N\$1,722.28 M.N.- LOTE NUMERO 11 Y CONSTRUCCION DE LA MANZANA XXIX, COLONIA CONSTITUCION DE ESTA CIUDAD, CON SUPERFICIE DE 360.00 METROS CUADRADOS QUE MIDE Y COLINDA: AL NORTE, EN 20.00 METROS CON CALLE JUSTO SIERRA; AL SUR, EN 20.00 METROS CON LOTE NUMERO 6; AL ESTE, EN 18.00 METROS CON LOTE NUMERO 22; Y AL OESTE, EN 18.00 METROS CON BLVD. MORELOS. VALOR SEGUN AVALUO PERICIAL: N\$544,140.00 M.N.- SIRVIENDO COMO POSTURA LEGAL LA CANTIDAD QUE ALCANCE A CUBRIR LAS DOS TERCERAS PARTES MENOS EL 20% DE LOS VALORES MENCIONADOS ANTERIORMENTE.- C.

SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. CHASTRE LEYVA MIRANDA.- RUBRICA.- A505 14 15 16

**JUZGADO CUARTO DEL RAMO CIVIL
 HERMOSILLO, SONORA**

EDICTO :
EN EL EXPEDIENTE 2310/92, JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, BANCA SERFIN, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SERFIN CONTRA MARCO ANTONIO FIGUEROA ESQUER, HECTOR FIGUEROA VELAZQUEZ Y REYES ESQUER GAMEZ. JUEZ SEÑALO LAS 12:00 HORAS, MARZO 07, 1995, TENGAN LUGAR REMATE EN PRIMERA ALMONEDA, LOCAL JUZGADO, DE: PRIMERO.- LOTE 6, MANZANA 106, CUARTEL 15, CON 225.00 METROS CUADRADOS DE SUPERFICIE Y QUE COLINDA: AL NORTE, 10.00 METROS CON CALLE; AL SUR, 10.00 METROS CON LOTE 18; AL ESTE, 22.50 METROS CON LOTE 7; AL OESTE, 22.50 METROS CON LOTE 5.- SEGUNDO.- LOTE 2, MANZANA 93, CUARTEL 10, CON 225.00 METROS CUADRADOS DE SUPERFICIE Y QUE COLINDA: AL NORTE, 10.00 METROS CON AVENIDA ENRIQUE QUIJADA; AL SUR, 10.00 METROS CON LOTE 10; AL ESTE, 22.50 METROS CON LOTE 3; AL OESTE, 22.50 METROS CON LOTE 1.- INSCRITOS EN EL REGISTRO PUBLICO DE HERMOSILLO, SONORA, EL PRIMERO NUMERO 174,792 VOLUMEN 310, SECCION PRIMERA; Y EL SEGUNDO NUMERO 60,265 VOLUMEN 131, SECCION PRIMERA. SIRVE BASE REMATE PARA EL PRIMERO LA SUMA DE: N\$56,000.00 (CINCUENTA Y SEIS MIL NUEVOS PESOS 00/100 M.N.) Y PARA EL SEGUNDO LA SUMA DE: N\$85,000.00 (OCHENTA Y CINCO MIL NUEVOS PESOS 00/100 M.N.). POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA DOS TERCERAS PARTES DE LA BASE.- HERMOSILLO, SONORA, FEBRERO 6 DE 1995.- SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. ANDRES MONTOYA GARCIA.- RUBRICA.- A506 14 15 16

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
 DEL RAMO CIVIL
 DISTRITO JUDICIAL DE ALTAR
 RESIDENCIA EN H. CABORCA, SONORA**

EDICTO :
CONVOCATORIA REMATE. PRIMERA ALMONEDA.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, EXPEDIENTE NUMERO 1722/92, PROMOVIDO ARTURO CARRANZA MORENO, APODERADO LEGAL DE BANCA SERFIN, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SERFIN, CONTRA MANUEL DUEÑAS QUINTERO Y MARIA LUCRECIA MENDEZ REYNA. SEÑALANDOSE 11:00 HORAS DEL 17 DE MARZO DE 1995, LUGAR LOCAL OCUPA ESTE JUZGADO, REMATE SIGUIENTES BIENES INMUEBLES: 50% DE SOLAR URBANO CON CONSTRUCCION, DE LA MANZANA 7-F. DENTRO DEL FUNDO LEGAL DE CABORCA.

SONORA, SUPERFICIE 234.75 METROS CUADRADOS; MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE, 46.50 METROS CON SOLAR VIII; AL SUR, 47.00 METROS CON SOLAR VI; AL ESTE, 10.00 METROS CON SOLAR XXI; AL OESTE, 10.00 METROS CON AVENIDA ANTIMONIO. SIRVIENDO BASE REMATE LA CANTIDAD DE: N\$76,106.25 (SETENTA Y SEIS MIL CIENTO SEIS(SIC) 25/100 M.N.) PRECIO AVALUO PERICIAL. POSTURA LEGAL CUBRA DOS TERCERAS PARTES ANTERIOR PRECIO.- SOLAR URBANO CON CONSTRUCCIONES, DENTRO DEL FUNDO LEGAL DE CABORCA, SONORA, SUPERFICIE 607.50 METROS CUADRADOS; MIDE Y COLINDA: AL NORTE, 13.50 METROS CON CALLEJON; AL SUR, 13.50 METROS CALLE SEIS; AL ESTE, 45.00 METROS SOLAR NUEVE; Y AL OESTE, 45.00 METROS SOLAR DOS. SIRVIENDO BASE REMATE LA CANTIDAD DE: N\$549,009.00 (QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL(SIC) NUEVOS PESOS 00/100 M.N.) PRECIO AVALUO PERICIAL. POSTURA LEGAL CUBRA DOS TERCERAS PARTES ANTERIOR PRECIO.- H. CABORCA, SONORA, FEBRERO 1 DE 1995.- SECRETARIO DE ACUERDOS.- LIC. IRENE REYNA AMPARANO.- RUBRICA.-
A508 14 15 16

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO JUDICIAL DE AGUA PRIETA, SONORA
EDICTO :
CONVOCATORIA A REMATE EN PRIMERA ALMONEDA.- RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL NUMERO 606/93, PROMOVIDO POR BANCOMER, S.A. EN CONTRA DE JOSE RUBEN NAVARRETE BALDENEGRO. SE ORDENO POR EL C. JUEZ SACAR EN REMATE QUE TENDRA VERIFICATIVO EL DIA 14 DE MARZO DE 1995, A LAS 10:00 HORAS, EN EL LOCAL DE ESTE JUZGADO, EL SIGUIENTE BIEN MUEBLE: 1.- AUTOMOVIL MARCHA CHEVROLET C-S10 TIPO PICK UP, MODELO 1984, COLOR ROJO CON FRANJAS BLANCAS, DE PROCEDENCIA NORTEAMERICANA, PLACAS DE CIRCULACION FRONTERIZAS PARA EL ESTADO DE SONORA ZVW2288, NUMERO DE SERIE 16CC514B8E8257165. PRECIO BASE: N\$5,700.00 (CINCO MIL SETECIENTOS NUEVOS PESOS 00/100 M.N.), Y COMO POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE DICHA SUMA.- AGUA PRIETA, SONORA, FEBRERO 1 DE 1995.- C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. GODOFREDO ROSAS ROBLES.- RUBRICA.-
A516 14 15 16

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO JUDICIAL DE AGUA PRIETA, SONORA
EDICTO :
CONVOCATORIA A REMATE EN SEGUNDA ALMONEDA.- RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL NUMERO 1010/92, PROMOVIDO POR BANCOMER, S.A. EN CONTRA DE AGUSTIN

HERRERA Y ROSA ALMA PACO DE HERRERA. SE ORDENO POR EL C. JUEZ SACAR EN REMATE QUE TENDRA VERIFICATIVO EL DIA 15 DE MARZO DE 1995, A LAS 10:00 HORAS, EN EL LOCAL DE ESTE JUZGADO EL SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: A).-LOTE 6, MANZANA 12-13-23-22, CON SUPERFICIE DE 800 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE, EN 20.00 METROS CON LOTE 2; AL SUR, EN 20.00 METROS CON CALLE 13; AL ESTE, EN 40.00 METROS CON LOTE 7; Y AL OESTE, EN 40.00 METROS CON LOTE 5. FIJANDO COMO PRECIO BASE LA CANTIDAD DE: N\$319,359.20 (TRESCIENTOS DIECINUEVE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE NUEVOS PESOS 20/100 M.N.), YA INCLUIDA LA TASACION DEL 20%, Y COMO POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE DICHA SUMA.- AGUA PRIETA, SONORA, FEBRERO 1 DE 1995.- C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. GODOFREDO ROSAS ROBLES.- RUBRICA.-
A517 14 15 16

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO JUDICIAL DE AGUA PRIETA, SONORA
EDICTO :
CONVOCATORIA A REMATE EN PRIMERA ALMONEDA.- RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL NUMERO 276/94, PROMOVIDO POR BANCOMER, S.A., EN CONTRA DE LOS SEÑORES GUILLERMO VILLALVAZO FLORES Y MIREYA LOPEZ BUSTOS DE VILLALVAZO. SE ORDENO POR EL C. JUEZ SACAR EN REMATE QUE TENDRA VERIFICATIVO EL DIA 23 DE MARZO DE 1995, A LAS 10:00 HORAS, EN EL LOCAL DE ESTE JUZGADO LOS SIGUIENTES BIENES INMUEBLES: A).- LOTE NUMERO 2, MANZANA 152, CON SUPERFICIE DE 760.00 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE, EN 20.00 METROS CON CALLE 2; AL SUR, EN 20 METROS CON LOTE 6; AL ESTE, EN 38 METROS CON LOTE 3; Y AL OESTE, EN 38 METROS CON LOTE 1. FIJANDO COMO PRECIO BASE LA CANTIDAD DE: N\$445,679.27 (CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y NUEVE NUEVOS PESOS 27/100 M.N.).- B).-FRACCION NOROESTE DEL LOTE 2, MANZANA 78 "E" BIS, CON SUPERFICIE DE 246.00 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE, EN 12.30 METROS CON CALLE 11; AL SUR, EN 12.30 METROS CON LOTE 2; AL ESTE, EN 20 METROS CON LOTE 2 BIS; AL OESTE, EN 20 METROS CON LOTE 2; Y: FRACCION NORTE DEL LOTE 2, MANZANA 78 "E" BIS, CON SUPERFICIE DE 214.00 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE, EN 10.70 METROS CON CALLE 11; AL SUR, EN 10.70 METROS CON FRACC. SUR DEL MISMO LOTE; AL ESTE, EN 20 METROS CON AVENIDA 12; Y AL OESTE, EN 20 METROS CON LOTE 2. FIJANDO COMO

Nº 15

PRECIO BASE LA CANTIDAD DE: N\$341,598.80 (TRESCIENTOS CUARENTA Y UN MIL QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO NUEVOS PESOS 80/100 M.N.).- C).-FRACCION CENTRAL DEL LOTE DE TERRENO URBANO BALDIO NUMERO 3, MANZANA 17, CON SUPERFICIE DE 143.00 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE, EN 5.10 METROS CON LOTE 6; AL SUR, EN 5.10 METROS CON LOTE 6; AL ESTE, EN 28.15 METROS CON FRACC. ESTE DEL MISMO LOTE; Y AL OESTE, EN 28.15 METROS CON FRACC. OESTE DEL MISMO LOTE. FIJANDO COMO PRECIO BASE LA CANTIDAD DE: N\$254,625.00 (DOSCIENOS CINCUENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS VEINTICINCO NUEVOS PESOS 00/100 M.N.), Y COMO POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE LOS PRECIOS INDIVIDUALMENTE ESTABLECIDOS.- AGUA PRIETA, SONORA, FEBRERO 1 DE 1995.- C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. GODOFREDO ROSAS ROBLES.- RUBRICA.-
A518 14 15 16

JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :
CONVOCATORIA DE REMATE. PRIMERA ALMONEDA.- EN EL EXPEDIENTE NUMERO 688/94, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. EN CONTRA DE JESUS JOSE AMAYA GARCIA Y COLUMBA ESTRADA MADRID DE AMAYA. EL C. JUEZ SEÑALO LAS DIEZ HORAS DEL DIA 22 DE MARZO DE 1995, PARA QUE TENGA LUGAR EN ESE H. JUZGADO REMATE EN PRIMERA ALMONEDA SOBRE EL SIGUIENTE INMUEBLE: LOTE 10 Y CONSTRUCCION, DE LA MANZANA 22, CUARTEL FRACCIONAMIENTO LOS ARCOS, CON SUPERFICIE 368.52 METROS CUADRADOS, QUE MIDE Y COLINDA: AL NORTE, EN 8.16 METROS Y 9.61 METROS CON LOTES 2 Y 3; AL SUR, EN 12.00 METROS CON CALLE JUAN DE UGARTE; AL ESTE, EN 23.90 METROS CON LOTE 11; Y AL OESTE, EN 7.77 METROS Y 19.23 METROS CON LOTES 8 Y 9.- SIRVIENDO COMO POSTURA LEGAL LA CANTIDAD QUE ALCANCE A CUBRIR LAS DOS TERCERAS PARTES DE: N\$400,000.00 M.N., SEGUN AVALUO PERICIAL.- C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.- LIC. JESUS ALBERTO BARRAGAN N.- RUBRICA.-
A522 14 15 16

JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :
C. ALEJANDRO LOPEZ DIAZ.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, EXPEDIENTE NUMERO 3237/94, PROMOVIDO POR BANCOMER, S.A., EN SU CONTRA, SE ORDENO EMPLAZARLO POR ESTE MEDIO POR DESCONOCERSE EL DOMICILIO QUE

HABITA, REQUIRIENDOLO POR EL PAGO DE: N\$268,030.56 (SON: DOSCIENOS SESENTA Y OCHO MIL TREINTA NUEVOS PESOS 56/100 M.N.) POR CONCEPTO DE SUERTE PRINCIPAL; N\$40,205.65 (SON: CUARENTA MIL DOSCIENOS CINCO NUEVOS PESOS 65/100 M.N.) POR CONCEPTO DE INTERESES MORATORIOS AL DIA 11 DE AGOSTO DE 1994 Y LOS QUE SE SIGAN GENERANDO HASTA LA SOLUCION DEL ADEUDO; LA CANTIDAD DE: N\$2,519.86 (SON: DOS MIL QUINIENTOS DIECINUEVE NUEVOS PESOS 86/100 M.N.) POR CONCEPTO DE PRIMA DE SEGURO, MAS GASTOS Y COSTAS QUE EL JUICIO ORIGINE, HACIENDOSELE SABER: QUE TIENE 30 DIAS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION PARA HACER EL PAGO DE LAS CANTIDADES DEMANDADAS, O A Oponerse A LA EJECUCION, HACIENDO VALER DEFENSAS Y EXCEPCIONES; ASIMISMO, TIENE EL PRIMER DERECHO PARA SEÑALAR BIENES PARA EMBARGO, APERCIBIENDOSELE QUE DE NO HACERLO ESTE DERECHO PASARA A LA ACTORA; ASIMISMO, TIENE DICHO TERMINO PARA SEÑALAR DOMICILIO DONDE OIR NOTIFICACIONES, APERCIBIDO QUE DE NO HACERLO, LAS POSTERIORES Y AUN LAS DE CARACTER PERSONAL SE HARAN EN LOS ESTRADOS DE ESTE JUZGADO, QUEDANDO A SU DISPOSICION COPIAS DE TRASLADO EN LA SECRETARIA PRIMERA.- PUBLICACION: BOLETIN OFICIAL DE ESTADO Y PERIODICO EL IMPARCIAL, POR TRES VECES CONSECUTIVAS.- HERMOSILLO, SONORA, ENERO 17 DE 1995.- C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. MARIA LUCIA DIAZ ZAMORA.- RUBRICA.-
A523 14 15 16

JUZGADO CUARTO DEL RAMO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :
CONVOCATORIA REMATE. PRIMERA ALMONEDA.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, EXPEDIENTE NUMERO 2153/93, PROMOVIDO POR EL C. FRANCISCO GALLEGOS MARTINEZ VS. CARROCERIAS Y TANDEM DE SONORA, S.A. DE C.V. Y ARMANDO PANTOJA GAYTAN. FIJOSE DIEZ HORAS DIA 03 DE MARZO DE 1995, TENGA LUGAR LOCAL DE ESTE H. JUZGADO REMATE PRIMERA ALMONEDA SIGUIENTE BIEN: VEHICULO MARCA DODGE, SHADOW, MODELO 1992, COLOR GUINDA, PLACAS VTV9307, ESTADO DE SONORA, SERIE NT278529, SIRVIENDO BASE REMATE EN TOTAL: N\$23,500.00 (SON: VEINTITRES MIL QUINIENTOS NUEVOS PESOS 00/100 M.N.). POSTURA LEGAL QUE CUBRA DOS TERCERAS PARTES DE DICHO AVALUO.- HERMOSILLO, SONORA, ENERO 11 DE 1995.- C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. JULIAN LEOS LARA.- RUBRICA.-
A524 14 15 16

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
HUATABAMPO, SONORA

EDICTO :

CON FECHA 30 DE ENERO DE 1995, EXPEDIENTE 1023/90, JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.N.C. HOY S.A., EN CONTRA DE RAFAEL ORDUÑO VALDEZ, BRIGIDO ORDUÑO REYES Y FIDELIA VALDEZ ROMERO DE ORDUÑO. ORDENOSE SACAR REMATE PRIMERA ALMONEDA LO SIGUIENTE: A).- 9-00-00 HECTAREAS DE TERRENO AGRICOLA, IDENTIFICADAS COMO MITAD ESTE, UBICADAS EN EL PREDIO "EL BABURO" MUNICIPIO DE HUATABAMPO, SONORA, LOCALIZADAS EN LOTES 13, 23, 22, 43, 44, 33, 25, 34 Y 36, CUADRILATERO XXIV COLONIA SANTA CRUZ, HUATABAMPO, SONORA; SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: -----

LADOS	DISTANCIAS	RUMBOS
0-1	96.01 MTS.	NORTE FRANCO
1-2	3.69 MTS.	ESTE FRANCO
2-3	263.99 MTS.	NW FRANCO
3-4	325.09 MTS.	ESTE FRANCO
4-5	183.00 MTS.	SUR FRANCO
5-6	154.69 MTS.	OESTE FRANCO
6-7	177.00 MTS.	SUR FRANCO
7-0	174.02 MTS.	OESTE FRANCO

VALUADO EN: CUARENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS NUEVOS PESOS MONEDA NACIONAL.- B).- INMUEBLE IDENTIFICADO COMO LOTE UNO Y MITAD ESTE DEL LOTE ONCE, CUADRILATERO TERCERO, EX-COLONIA SANTA CRUZ, MUNICIPIO HUATABAMPO, SONORA, SUPERFICIE DE 4-59-00 HECTAREAS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: NORTE, EN 248.46 METROS CON LOTES 2 Y 12; SUR, EN IGUAL MEDIDA CON LINEA DEL CUADRILATERO; ESTE, EN 184.64 METROS CON CALLEJON; Y OESTE, EN 184.64 METROS CON MITAD OESTE LOTE 11. VALUADO EN: TRESCIENTOS SETENTA MIL CIENTO TREINTA NUEVOS PESOS MONEDA NACIONAL.- C).- INMUEBLE RUSTICO IDENTIFICADO COMO LOTE VEINTIUNO CUADRILATERO TERCERO, EX-COLONIA SANTA CRUZ, PREDIO LA PRIMAVERA DE HUATABAMPO, SONORA, SUPERFICIE DE 2-59-15 HECTAREAS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: NORTE, EN 162.00 METROS CON PROPIEDAD DE RODOLFO BALDERRAMA; SUR, EN 130.00 METROS CON LINEA DEL CUADRILATERO; ESTE, EN 180.00 METROS CON CANAL BILIMBIQUE; Y AL OESTE, EN 175.00 METROS CON RIO MAYO. VALUADO EN: CATORCE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES NUEVOS PESOS 25/100 MONEDA NACIONAL.- D).- INMUEBLE URBANO IDENTIFICADO SOLAR 3, MANZANA XV, SECCION I, UBICADO EN LA COLONIA ANSELMO MACIAS VALENZUELA, FRACCIONAMIENTO DIAZ HUATABAMPO, SONORA, SUPERFICIE DE 280.00 METROS CUADRADOS, JUNTAMENTE CON SUS CONSTRUCCIONES, CON LAS

SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: NORTE, EN 14.00 METROS CON CALLE SEGURIDAD SOCIAL; SUR, EN 14.00 METROS CON SOLAR 5; ESTE, EN 20.00 METROS CON SOLAR 2; Y OESTE, EN 20.00 METROS CON CALLE FRONTERAS. VALUADO EN: DOSCIENTOS CINCUENTA MIL NUEVOS PESOS MONEDA NACIONAL.- E).- 9-00-00 HECTAREAS TERRENO AGRICOLA IDENTIFICADO COMO MITAD OESTE, UBICADAS EN EL PREDIO "EL BABURO", MUNICIPIO DE HUATABAMPO, SONORA, LOCALIZADAS EN LOTES 13, 23, 22, 43, 44, 33, 25, 34 Y 36, CUADRILATERO XXIV, COLONIA SANTA CRUZ, HUATABAMPO, SONORA; SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: -----

LADOS	DISTANCIAS	RUMBOS
0-1	100.00 MTS.	SUR FRANCO
1-2	190.78 MTS.	S63°32'E
2-3	165.10 MTS.	S88°00'E
3-4	46.51 MTS.	S25°28'E
4-5	151.31 MTS.	S70°55'E
5-6	3.69 MTS.	ESTE FRANCO
6-7	263.99 MTS.	N.W.
7-0	506.51 MTS.	OESTE FRANCO

VALUADO EN: CUARENTA Y CINCO MIL NUEVOS PESOS MONEDA NACIONAL.- F).- INMUEBLE URBANO IDENTIFICADO COMO FRACCION SOLAR 1452 TERCER CUADRANTE, DE HUATABAMPO, SONORA, CON SUPERFICIE DE 1000.00 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES COLINDANCIAS: NORTE, EN 20.00 METROS CON SOLAR 1451; SUR, EN 20.00 METROS CON CALLE NICOLAS BRAVO; ESTE, EN 50.00 METROS CON SOLAR 1454; Y OESTE, EN 50.00 METROS CON AVENIDA ALVARO OBREGON. VALUADO EN DOSCIENTOS SETENTA MIL NUEVOS PESOS MONEDA NACIONAL.- G).- INMUEBLE URBANO IDENTIFICADO COMO SOLARES 1350 Y 1352, UBICADOS COLONIA CATORCE DE ENERO, HUATABAMPO, SONORA, CON SUPERFICIE DE 400.00 METROS CUADRADOS Y SUS CONSTRUCCIONES; SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: NORTE, EN 20.00 METROS CON SOLARES 1351 Y 1353; SUR, EN 20.00 METROS CON CALLE SEIS; ESTE, EN 20.00 METROS CON SOLAR 1348; Y OESTE, EN 20.00 METROS CON SEGUNDA AVENIDA. VALUADO EN SETENTA MIL NUEVOS PESOS MONEDA NACIONAL.- H).- INMUEBLE RUSTICO IDENTIFICADO COMO LOTE 76 Y FRACCIONES LOTES 56, 66, 77, 86 Y 87 CUADRILATERO IX PREDIO SANTA CRUZ O JUPARE MUNICIPIO DE HUATABAMPO, SONORA, FORMANDO UN SOLO CUERPO EN FORMA DE TRIANGULO IRREGULAR, CON SUPERFICIE DE 10-19-39 HECTAREAS; SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: NORTE, EN 649.52 METROS CON CANAL JUPARE; SUR, EN 572.45 METROS CON LOTES 55, 65, Y 75 DE LAZARO VALENZUELA Y EL 85 DE FRANCISCA VERDUZCO ALMEIDA; ESTE, EN 28.60 METROS CON LAZARO VALENZUELA; Y AL OESTE, EN 326.58 METROS

COPIA

Boletín Oficial y
Archivo del EstadoSecretaría
de Gobierno

CON LOTES 86 Y 87 DE FRANCISCA VERDUZCO ALMEIDA. VALUADO EN: SESENTA Y UN MIL CIENTO SESENTA Y TRES NUEVOS PESOS 40/100 M.N.- FIJARONSE LAS ONCE HORAS DEL DIA VEINTITRES DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO PARA AUDIENCIA DE REMATE EN PRIMERA ALMONEDA. CONVOCANSE POSTORES Y ACREEDORES, SIENDO POSTURA LEGAL LAS DOS TERCERAS PARTES DE LAS CANTIDADES ANTES SEÑALADAS.- LA C. SECRETARIA DE ACUERDOS.- LIC. NORMA ALICIA PALAFOX GARCIA.- RUBRICA.-
A525 14 15 16

JUZGADO CUARTO DEL RAMO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :
REMATE. PRIMERA ALMONEDA.- EXPEDIENTE NUMERO 1386/92, JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR BANCO MEXICANO, S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO INVERMEXICO, EN CONTRA DE CUTBERTO AVILES BUJANDA (Y LUCINA CRUZ ESQUER, DEUDOR SUSTITUTO). EL JUEZ SEÑALO LAS ONCE HORAS DEL DIA 28 DE FEBRERO DE 1995, PARA QUE TENGA LUGAR EN ESTE JUZGADO EL REMATE EN PRIMERA ALMONEDA DEL SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: LOTE DE TERRENO NUMERO 26 DE LA MANZANA 12, FRACCIONAMIENTO JEREZ DEL VALLE DE ESTA CIUDAD, LOCALIZADO EN CALLE RETORNO DE JALPA NUMERO 01, ESQUINA CON AVENIDA JOSE MARIA MENDOZA, CON SUPERFICIE DE 222.81 METROS CUADRADOS Y SIGUIENTES CARACTERISTICAS: AL NORTE, EN 25.99 CON LOTE 25; AL SUR, EN 26.85 CON AVENIDA JOSE MARIA MENDOZA; AL ESTE, EN 4.53 CON FRACCIONAMIENTO SONACER; AL OESTE, EN 12.96 CON CALLE RETORNO DE JALPA. INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO EN ESTA CIUDAD, BAJO NUMERO 168,044 VOLUMEN 298, SECCION PRIMERA. SIRVIENDO DE BASE DEL ANTERIOR INMUEBLE PARA EL REMATE LA CANTIDAD DE: N\$152,150.00 (SON: CIENTO CINCUENTA Y DOS MIL CIENTO CINCUENTA NUEVOS PESOS 00/100 M.N.), Y POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE DICHA CANTIDAD.- HERMOSILLO, SONORA, FEBRERO 2 DE 1995.- SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.- LIC. ANDRES MONTOYA GARCIA.- RUBRICA.-
A530 14 15 16

JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO :
QUE EN EL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, EXPEDIENTE NUMERO 1797/93, PROMOVIDO POR MULTIBANCO MERCANTIL PROBURSA, S.A. EN CONTRA DE HUMBERTO PERALTA LANDAVAZO Y ELIDIA GASTELUM DE PERALTA. SE ORDENO

SACAR A REMATE EN PRIMERA Y PUBLICA ALMONEDA EL SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: CASA HABITACION UBICADA SOBRE EL LOTE 20, MANZANA 3, FRACCIONAMIENTO VILLA FONTANA DE ESTA CIUDAD, CON SUPERFICIE DE 158.316 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE, EN 8.00 METROS CON LOTE 5; AL SUR, EN 8.00 METROS CON CALLE ASTURIAS; AL ESTE, EN 19.7895 METROS CON EL LOTE 21; Y AL OESTE, EN 19.7895 CON LOTE 19, EL CUAL SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DE ESTA CIUDAD, BAJO EL NUMERO 67,169 VOLUMEN 1, SECCION PRIMERA. SIENDO POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE: N\$70,815.94.- (SETENTA MIL OCHOCIENTOS QUINCE NUEVOS PESOS 94/100 M.N.). CONVOQUESE POSTORES Y ACREEDORES, REMATE VERIFICARSE EN EL LOCAL DE ESTE JUZGADO, A LAS ONCE HORAS DEL DIA VEINTISIETE DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO.- CIUDAD OBREGON, SONORA, ENERO 20 DE 1995.- C. SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC. MIREYA MARTINEZ ACUÑA.- RUBRICA.-
A533 14 15 16

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL RAMO CIVIL
DISTRITO JUDICIAL DE ALTAR
RESIDENCIA EN H. CABORCA, SONORA

EDICTO :
CONVOCATORIA REMATE. SEGUNDA ALMONEDA. QUE EN EL EXPEDIENTE NUMERO 286/92, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL LIC. CARLOS A. RUINK, APODERADO DE BANCOMER, S.A. ANTES S.N.C. EN CONTRA DE OSCAR SANCHEZ SANTIAGO, DOMINGA PEÑA MORALES Y MAGDALENA SANTIAGO HERNANDEZ. SE ORDENO SACAR A REMATE A LAS ONCE HORAS DEL DIA VEINTIOCHO DE FEBRERO DE 1995, EN EL LOCAL DE ESTE JUZGADO, EL SIGUIENTE INMUEBLE: DOS LOTES DE TERRENO URBANO Y CONSTRUCCIONES EN ELLOS EDIFICADAS QUE FORMAN UNA SOLA UNIDAD, IDENTIFICADO EN LA SIGUIENTE FORMA. A).- LOTE DE TERRENO URBANO Y CONSTRUCCIONES EN EL EDIFICADAS, MARCADO CON EL NUMERO XIII, UBICADO EN MANZANA 43-F, DEL PLANO DEL FUNDO LEGAL DE CABORCA, SONORA, CON SUPERFICIE DE 450.00 METROS CUADRADOS, QUE MIDE Y COLINDA: AL NORTE, EN 15.00 METROS CON SOLAR II; AL SUR, EN 15.00 METROS CON CALLE OCHO; AL ESTE, EN 30.00 METROS CON SOLAR CATORCE; Y AL OESTE, EN 30.00 METROS CON AVENIDA VERACRUZ. B).- LOTE DE TERRENO URBANO Y CONSTRUCCIONES EN EL EDIFICADAS MARCADO CON EL NUMERO XIV, UBICADO EN MANZANA 43-F, DEL PLANO DEL FUNDO LEGAL DE CABORCA, SONORA, CON

SUPERFICIE DE 375.00 METROS CUADRADOS, QUE MIDE Y COLINDA: AL NORTE, EN 12.50 METROS CON SOLAR XI; AL SUR, EN 12.50 METROS CON CALLE OCHO; AL ESTE, EN 30.00 METROS CON SOLAR XV; Y AL OESTE, EN 30.00 METROS CON SOLAR XIII. FORMANDO UNA SOLA UNIDAD, CON VALOR DE: N\$330,125.00.- SIRVIENDO DE BASE PARA EL REMATE LA CANTIDAD DE: N\$330,125.00 (TRESCIENTOS TREINTA MIL CIENTO VEINTICINCO NUEVOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), SIENDO POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DEL AVALUO PERICIAL DICTAMINADO, CON DESCUENTO DEL VEINTE POR CIENTO.- H. CABORCA, SONORA, FEBRERO 6 DE 1995.- SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.- LIC. IRENE REYNA AMPARANO.- RUBRICA.-
A534 14 15 16

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL RAMO CIVIL

DISTRITO JUDICIAL DE ALTAR, SONORA
RESIDENCIA EN H. CABORCA, SONORA

EDICTO :
CONVOCATORIA REMATE. PRIMERA ALMONEDA.- QUE EN EL EXPEDIENTE NUMERO 432/94, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR BANCOMER, S.A. ANTES S.N.C. EN CONTRA DE JUAN MARTIN MENDIVIL PERAZA Y MARIA CONCEPCION VILLALOBOS DE MENDIVIL. SE ORDENO SACAR A REMATE A LAS ONCE HORAS DEL DIA DOCE DE ABRIL DE 1995, EN EL LOCAL DE ESTE JUZGADO, EL SIGUIENTE INMUEBLE: LOTE DE TERRENO URBANO MARCADO CON EL NUMERO 9 DE LA MANZANA NUMERO 64-F DEL SECTOR F. DEL FUNDO LEGAL DE CABORCA, SONORA, CON SUPERFICIE DE 534.00 METROS CUADRADOS, QUE MIDE Y COLINDA: AL NORTE, EN 13.35 METROS CON SOLAR 11; AL SUR, EN 13.35 METROS CON CALLE OBREGON; AL ESTE, EN 40.00 METROS CON LOTE 10; Y AL OESTE, EN 40.00 METROS CON LOTE 8. SIRVIENDO DE BASE PARA EL REMATE LA CANTIDAD DE: N\$167,036.50 (CIENTO SESENTA Y SIETE MIL TREINTA Y SEIS NUEVOS PESOS 50/100 M.N.), SIENDO POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DEL AVALUO PERICIAL.- H. CABORCA, SONORA, ENERO 25 DE 1995.- SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.- LIC. IRENE REYNA AMPARANO.- RUBRICA.-
A535 14 15 16

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL RAMO CIVIL
NOGALES, SONORA

EDICTO :
CONVOCATORIA REMATE. PRIMERA ALMONEDA.- QUE EN EL EXPEDIENTE NUMERO 367/92, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR BANCOMER, S.A.

EN CONTRA DE ERNESTO PESQUEIRA PESQUEIRA. EL C. JUEZ SEÑALA LAS 12:30 HORAS DEL DIA 28 DE FEBRERO DE 1995, PARA QUE SE SAQUE EN REMATE EN PRIMERA ALMONEDA EL SIGUIENTE INMUEBLE: TERRENO Y CONSTRUCCION, UBICADO EN CALLE GUERRERO PONIENTE Y AVENIDA REVOLUCION SUR, DEL FUNDO LEGAL DE ARIZPE, SONORA, SUPERFICIE 429.57 METROS CUADRADOS; MIDE Y COLINDA: NORTE, 18.80 METROS CON CALLE GUERRERO PONIENTE; SUR, 18.20 METROS CON SUC. DE JESUS VILLA; ESTE, 24.20 METROS CON ALBERTO PESQUEIRA M.; Y OESTE 22.25 METROS CON TERRENO LIBRE. SIRVIENDO DE BASE PARA EL REMATE LA CANTIDAD DE: N\$89,447.10 (OCHENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE NUEVOS PESOS 10/100 M.N.) SIENDO POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE DICHA CANTIDAD.- H. NOGALES, SONORA, ENERO 18 DE 1995.- SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC. JUDITH ESPARZA LOZANO.- RUBRICA.-
A536 14 15 16

JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO :
JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, EXPEDIENTE NUMERO 1498/92, PROMOVIDO POR BANCA CREMI, S.A. EN CONTRA DE RAFEL(SIC) BOBADILLA OLGUIN Y ARMIDA SINLONG DE BOBADILLA. SE ORDENO SACAR A REMATE EL SIGUIENTE BIEN: INMUEBLE Y CONSTRUCCION UBICADO EN LOTE 25, MANZANA 23, COLONIA CAMPESTRE DE ESTA CIUDAD, CON SUPERFICIE DE 220.00 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE, EN 10.00 METROS CON CALLE EDUARDO C. GARCIA; AL SUR, EN 10.00 METROS CON LOTE 26; AL ESTE, EN 22.00 METROS CON LOTE 27; AL OESTE, EN 22.00 METROS CON LOTE 23. SIENDO POSTURA LEGAL QUIEN CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE: N\$147,700.00 (CIENTO CUARENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS NUEVOS PESOS 00/100 M.N.). CONVOQUESE POSTORES Y ACREEDORES AL REMATE QUE SE VERIFICARA A LAS DOCE HORAS DEL DIA TRES DE MARZO DE 1995.- CIUDAD OBREGON, SONORA, ENERO 27 DE 1995.- SECRETARIA SEGUNDA.- LIC. ALMA LORENIA HERNANDEZ FIERRO.- RUBRICA.-
A538 14 15 16

JUZGADO CUARTO DEL RAMO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :
CONVOCATORIA REMATE. PRIMERA ALMONEDA.- QUE EN EL EXPEDIENTE NUMERO 1284/94, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR FONDO SONORA PARA EMPRESAS DE SOLIDARIDAD EN CONTRA DE IDELFONSO VALDEZ LAGARDA. EL C. JUEZ CUARTO DEL RAMO CIVIL DE ESTA CIUDAD DE

HERMOSILLO, SONORA, SEÑALO A LAS DOCE HORAS DEL DIA VEINTIOCHO DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO, PARA QUE TUVIERA VERIFICATIVO EL REMATE EN PRIMERA ALMONEDA, CONVOCANDOSE PARA TAL EFECTO A POSTORES Y ACREEDORES RESPECTO DE LOS SIGUIENTES BIENES: A).- LOTE DE TERRENO Y SUS CONSTRUCCIONES, MARCADO CON EL NUMERO 55, MANZANA 100, CUARTEL 10 DE ESTA CIUDAD, CON SUPERFICIE DE 225.00 METROS CUADRADOS Y COLINDA: AL NORTE, CON 10.000 METROS CON CALLE SATURNINO CAMPOY; AL SUR, EN 10.000 METROS CON LOTE 75; AL ESTE, CON 22.500 METROS CON LOTE 56; Y AL OESTE, CON 22.500 METROS CON LOTE 54. INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DE ESTE DISTRITO JUDICIAL BAJO EL NUMERO 14,454 LIBRO 56, DE LA SECCION DE INSTRUMENTOS PRIVADOS. SIRVIENDO DE BASE PARA REMATE LA CANTIDAD DE: N\$100,000.00 (SON: CIEN MIL NUEVOS PESOS 00/100 M.N.), SIENDO POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE DICHO AVALUO.- B).- UN AUTOMOVIL DE LA MARCA NISSAN, MODELO 1991, COLOR BLANCO, TIPO ESTACAS, CON NUMERO DE MOTOR 881-151755, CON NUMERO DE SERIE 10302 Y CON PLACAS DE CIRCULACION PARA EL ESTADO DE SONORA UN24707. SIRVIENDO DE BASE PARA REMATE LA CANTIDAD DE: N\$14,000.00 (SON: CATORCE MIL NUEVOS PESOS 00/100 M.N.), SIENDO POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE DICHO AVALUO.- HERMOSILLO, SONORA, FEBRERO 1 DE 1995.- C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.- LIC. ANDRES MONTOYA GARCIA.- RUBRICA.- A539 14 15 16

**JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
 DISTRITO JUDICIAL DE PUERTO PEÑASCO,
 SONORA**

EDICTO :
 JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR ASTILLEROS MONTIJO, S.A. DE C.V. EN CONTRA DE LUIS TOMAS SALAS OZUNA, EXPEDIENTE 307/90. CONVOCASE REMATE EN PRIMERA ALMONEDA A POSTORES Y ACREEDORES, LAS DIEZ HORAS DEL DIA DIECISEIS DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO, SIGUIENTE BIEN MUEBLE: CAMION DE CARGA, DIEZ RUEDAS, MARCA DODGE, CAPACIDAD SIETE TONELADAS, TIPO TORTON, NACIONALIZADO DE FABRICACION, NUMERO DE REGISTRO FEDERAL DE VEHICULOS 9205647, NUMERO DE SERIE LM48489 TERMOQUIN, PLACAS DE CIRCULACION UM48489 DEL ESTADO DE SONORA. CARACTERISTICAS MOTOR: MOTOR EN BUENAS CONDICIONES, ASI COMO LA PINTURA CAJA Y LLANTAS DE REGULARES CONDICIONES. PRECIO BASE REMATE: N\$31,350.00 MONEDA NACIONAL. POSTURA

LEGAL CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES ANTERIOR PRECIO.- PUERTO PEÑASCO, SONORA ENERO 31 DE 1995.- C. SECRETARIO DE ACUERDOS.- LIC. RENE SANCHEZ CADENA.- RUBRICA.- A484 13 15

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
 DEL RAMO CIVIL**

**DISTRITO JUDICIAL DE GUAYMAS, SONORA
 EDICTO :**
 JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR GUADALUPE LIZARRAGA VELARDE EN CONTRA DE ANTONIO RUIZ FOURCADE. ORDENOSE SACAR REMATE SIGUIENTE INMUEBLE: LOTE DE TERRENO URBANO UBICADO EN LOTE II, FRACCION 23, MANZANA 16, LAS PLAYITAS DE GUAYMAS, SONORA; SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: NORTE, 28.96 METROS CON LOTES NUMEROS 10 Y 12; SUR, 28.64 METROS CON LOTES 12 Y (ILEGIBLE); ESTE, 10.53 METROS CON BLVD. BENITO JUAREZ; OESTE, 10.53 METROS CON RESTO LOTE 23. SERA POSTURA LEGAL LAS DOS TERCERAS PARTES DE; N\$19,000.00 (DIECINUEVE MIL NUEVOS PESOS MONEDA NACIONAL) IMPORTE AVALUO PERICIAL. DILIGENCIA DE REMATE CELEBRARASE ONCE HORAS DIA VEINTITRES DE FEBRERO DEL AÑO EN CURSO, ESTE JUZGADO. CONVOCASE POSTORES. EXPEDIENTE 1690/92.- GUAYMAS, SONORA, ENERO 30 DE 1995.- LA C. SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. MARIA LOURDES CELAYA FIGUEROA.- RUBRICA.- A459 13 14 15

**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL
 CIUDAD OBREGON, SONORA**

EDICTO :
 EXPEDIENTE 1916/93, EJECUTIVO MERCANTIL, "AGROPECUARIA ALCEMA", S.P.R. DE R.L. CONTRA FELIX LOPEZ ROBLES. ORDENOSE REMATE PRIMERA ALMONEDA SIGUIENTES INMUEBLES: TERRENO Y CONSTRUCCIONES, SUPERFICIE 314.00 METROS(SIC); MEDIDAS Y COLINDANCIAS: NORTE, 30.10 LOTE 61; SUR, 40.20 LOTE 58; ORIENTE, 15.38 LOTES 3, 4 Y 5; PONIENTE, 16.00 CALLE MALLORCA, TEPIC, NAYARIT. AVALUO: N\$322,500.00.- TERRENO URBANO, 602.00 METROS; MEDIDAS Y COLINDANCIAS: NOROESTE, 24.00 CALLE MADERO; NOR-ESTE, 25.12 LOTE 2; SUR-OESTE, 24.00 LOTES 5, 6, 7, 8, 12; SURESTE, 25.00 LOTE 3, TEPIC, NAYARIT. AVALUO: N\$100,000.00.- TERRENO RUSTICO, SUPERFICIE 12,924.20 METROS CUADRADOS; MEDIDAS Y COLINDANCIAS: NORTE, 59.92 TIO MOLOLOA; SUR, 60.17 CAMINO TERRACERIA; ORIENTE, 216.00 RUBEN DARIO LOPEZ ROBLES; PONIENTE, 245.00 HACIENDA SAN CAYETANO TEPIC, NAYARIT. AVALUO: N\$258,000.00.- CONVOCASE POSTORES Y ACREEDORES, 12:00 HORAS, 28 FEBRERO 1995, REMATE PRIMERA PUBLICA ALMONEDA. POSTURA LEGAL CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES: N\$680,500.00 (SEISCIENTOS OCHENTA

MIL QUINIENTOS NUEVOS PESOS).- CIUDAD OBREGON, SONORA, DICIEMBRE 8 DE 1994.- SECRETARIA SEGUNDA.- C. CARMEN A. DIAZ GALLARDO.- RUBRICA.- A460 13 14 15

JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO :

CONVOCATORIA A REMATE. PRIMERA ALMONEDA.- EXPEDIENTE NUMERO 155/93, JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LIC. NICOLAS OLEA OSUNA CONTRA MIGUEL AMEZCUA LOPEZ Y MARIA LUCINA CHINCHILLAS ORDUÑO DE AMEZCUA. C. JUEZ MANDO REMATAR PRIMERA ALMONEDA SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: INMUEBLE Y CONSTRUCCION UBICADO EN LOTE 23, MANZANA 19, FRACCIONAMIENTO JARDINES DEL VALLE ESTA CIUDAD, SUPERFICIE 160.00 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE, 8.00 METROS CON CALLE CRISANTEMOS; AL SUR, 8.00 METROS CON LOTE VEINTIDOS; AL ESTE, 20.00 METROS CON LOTE VEINTICUATRO; Y AL OESTE, 20.00 METROS CALLE MAGNOLIAS. INSCRITA EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO ESTA CIUDAD BAJO NUMERO 56127, LIBRO 156, SECCION I. AL EFECTO, ORDENOSE ANUNCIAR SUBASTA Y CONVOCAR POSTORES POR ESTE CONDUCTO, SEÑALANDOSE 13:00 HORAS DIA 26 DE FEBRERO DE 1994(SIC). TENGA LUGAR LOCAL JUZGADO, SIENDO POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE LA CANTIDAD DE: N\$41,845.04 (CUARENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CINCO NUEVOS PESOS 04/100 M.N.).- CIUDAD OBREGON, SONORA, FEBRERO 3 DE 1995.- C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. JAVIER ENRIQUEZ ENRIQUEZ.- RUBRICA.- A461 13 14 15

JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :

EN EXPEDIENTE 4550/93, EJECUTIVO MERCANTIL, BANCA SERFIN, S.A. ANTES S.N.C. VS. ARTURO MORENO JACOTT. JUEZ SEÑALO LAS 11 HORAS MARZO 10, 1995, TENGA LUGAR REMATE EN PRIMERA ALMONEDA LOCAL JUZGADO DE: LOTE 11, MANZANA 5, CUARTEL COLONIA DEL VALLE, CON SUPERFICIE DE 350.00 METROS CUADRADOS, Y EL CUAL COLINDA: AL NORTE, EN 10.00 METROS CON BLVD. NAVARRETE; AL SUR, EN 10.00 METROS CON LOTE 16; AL ESTE, EN 35.00 METROS CON FRACCION DEL MISMO LOTE 11; AL OESTE, EN 35.00 METROS CON LOTE 10. INSCRITO REGISTRO PUBLICO DE HERMOSILLO, SONORA, NUMERO 76,054 VOLUMEN 142, SECCION I. SIRVE BASE REMATE LA SUMA DE: N\$812,000.00

(OCHOCIENTOS DOCE MIL NUEVOS PESOS 00/100 M.N.). POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA DOS TERCERAS PARTES DE LA BASE.- HERMOSILLO, SONORA, ENERO 12 DE 1995.- SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. ANA CELIA CELAYA PIÑA.- RUBRICA.- A462 13 14 15

JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO :

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, EXPEDIENTE NUMERO 1588/91, PROMOVIDO POR BANCO MEXICANO, S.A., EN CONTRA DE GREGORIO CERVANTES MURILLO Y GUADALUPE CERVANTES DIAZ. ORDENOSE SACAR A REMATE EN PRIMERA ALMONEDA SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: FRACCION ORIENTE DEL LOTE 36 Y CONSTRUCCIONES, MANZANA 7, URBANIZABLE 3, SUPERFICIE DE 175.00 METROS CUADRADOS Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE, EN 17.50 METROS CON LOTE 35; AL SUR, EN 17.50 METROS CON LOTE 37; AL ESTE, EN 10.00 METROS CON CALLEJON REPUBLICA DE GUATEMALA; Y AL OESTE, EN 10.00 METROS CON FRACCION OESTE DEL MISMO LOTE 36. CONVOQUENSE POSTORES Y ACREEDORES AL REMATE. VERIFICARSE EN OFICINAS DE ESTE JUZGADO A LAS 11:00 HORAS DEL DIA 10 DE MARZO DE 1995. SIENDO POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE: N\$140,000.00 NUEVOS PESOS.- C. SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. LUZ ELENA DORAME VALENCIA.- RUBRICA.- A463 13 14 15

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
RAMO CIVIL

SAN LUIS RIO COLORADO, SONORA

EDICTO :

EXPEDIENTE NUMERO 980/93, EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR FRANCISCO RAMON OCHOA KOSTERLITZKY, ENDOSATARIO EN PROCURACION DE BANCO MEXICANO, S.A EN CONTRA DE MARTIN ROCHA ARCE, ORDENANDOSE SACAR A REMATE EN TERCERA ALMONEDA EL SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: LOTE NUMERO 6, MANZANA 614, UBICADO EN AVENIDA TAMAULIPAS 16 Y 17 DE ESTA CIUDAD, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE, EN 20.00 METROS CON CJON. CHIAPAS; AL SUR, EN 20.00 METROS CON AVENIDA TAMAULIPAS; AL ESTE, EN 45.00 METROS CON LOTE NUMERO 8; AL OESTE, EN 45.00 METROS CON LOTE NUMERO 4. SUPERFICIE DE 900.00 METROS CUADRADOS. SIN SUJECION A TIPO, SEÑALANDOSE LAS TRECE HORAS DEL DIA VEINTITRES DE FEBRERO DEL AÑO EN CURSO, SIRVIENDO DE BASE PARA EL REMATE LA CANTIDAD DE: N\$207,000.00 M.N.- SAN LUIS RIO COLORADO.

SONORA, ENERO 10 DE 1995.- C. SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. TERESA DE JESUS SANDOVAL RODRIGUEZ.- RUBRICA.- A471 13 14 15

JUZGADO CUARTO DEL RAMO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :
CONVOCATORIA REMATE. SEGUNDA ALMONEDA.- EXPEDIENTE NUMERO 2925/91, RELATIVO JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. CONTRA RODRIGO ENCISO VILLAESCUSA, ANA GLORIA BRICEÑO ACUÑA Y JUDAS RODRIGO ENCISO BIRCEÑO(SIC), C. JUEZ MANDO REMATAR SEGUNDA ALMONEDA Y MEJOR POSTOR SIGUIENTES BIENES INMUEBLES: A).- LOTE DE TERRENO URBANO S/D Y SUS CONSTRUCCIONES, MANZANA 13, CUARTEL 16, CON SUPERFICIE DE 478.00 METROS CUADRADOS Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE, 11.800 METROS CON PROPIEDAD PARTICULAR; AL SUR, 14.520 METROS CON CALLE SIN NOMBRE; AL ESTE, 41.500 METROS CON PROPIEDAD PARTICULAR; Y AL OESTE, 37.900 METROS CON PROPIEDAD DE JULIETA C. DE SANCHEZ, E INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DE ESTE DISTRITO JUDICIAL DE HERMOSILLO, SONORA, BAJO PARTIDA NUMERO 166,906 LIBRO 296, DE LA SECCION PRIMERA. VALOR: N\$388,000.00 (TRES CIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL NUEVOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) B).- LOTE DE TERRENO URBANO Y SUS CONSTRUCCIONES, CONSISTENTE EN OCHO DEPARTAMENTOS, SEIS TERMINADOS Y DOS POR TERMINAR, CON SUPERFICIE DICHO LOTE DE 907.50 METROS CUADRADOS Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE, 6.64 METROS Y 10.00 METROS CON PRIVADA; AL SUR, 5.50 METROS, 10.00 METROS Y 10.00 METROS CON CALLE MORELIA; AL ESTE, 40.80 METROS CON PROPIEDAD DE LA VENDEDORA; Y AL OESTE, 34.50 METROS EN LINEA QUEBRADA, EN 2.50 METROS Y 7.69 METROS CON PROPIEDAD DEL CENTRO DE INTEGRACION JUVENIL, E INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DE ESTE DISTRITO JUDICIAL DE HERMOSILLO, SONORA, BAJO PARTIDA NUMERO 129,779 LIBRO 232 DE LA SECCION PRIMERA. VALOR: N\$897,300.00 (OCHOCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS NUEVOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).- C).- PREDIO RUSTICO DENOMINADO "EL CHICHIQUELITE", CUARTEL LA COLORADA, CON SUPERFICIE DE 2693-64-00 HECTAREAS, Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE, CON RUMBO 374°41'W, EN 3919.00 METROS CON RUMBO N72°32'W, EN 462.20 METROS CON RUMBO S61°20'W EN 628.00 METROS CON PREDIO LOS CHINOS DE ROMO; AL SUR, CON RUMBO FRANCO; AL ESTE, EN 493.00 METROS CON RUMBO N49°42'E EN 2072.00 METROS CON RUMBO

N79°75'E EN 610.00 METROS S71°21'E EN 1565.00 METROS CON RUMBO S83°03'E EN 964.00 METROS CON PREDIO LOS VACETOS; AL ESTE, CON RUMBO N22°12'E EN 620.00 METROS CON RUMBO N0°55'E EN 2161.00 METROS Y RUMBO N24°31'W EN 2929.00 METROS CON PREDIO LA SORRA(SIC) PROPIEDAD DE JOSE JUAN ANCHETA SANCHEZ; Y AL OESTE, CON RUMBO S0°38'E EN 1606.00 METROS CON RUMBO 213°29'E EN 2962.00 METROS Y S9°53'W EN 670.00 METROS CON PREDIO EL REALITO DE ANA TERESA ANCHETA PERALTA, E INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DE ESTE DISTRITO JUDICIAL DE HERMOSILLO, SONORA, BAJO PARTIDA NUMERO 164,809 LIBRO 292 DE LA SECCION PRIMERA. VALOR: N\$1'615,000.00 (UN MILLON SEISCIENTOS QUINCE MIL NUEVOS PESOS 00/100 M.N.).- AL EFECTO, ORDENO ANUNCIAR SUBASTA Y CONVOCAR POSTORES ESTE CONDUCTO Y SEÑALO ONCE HORAS VEINTITRES DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO TENGA LUGAR LOCAL JUZGADO, SIRVIENDO BASE CANTIDAD ANTES ANOTADA, MENOS UN VEINTE POR CIENTO, Y SERA POSTURA LEGAL AQUELLA CUBRA DOS TERCERAS PARTES CANTIDAD RESULTANTE.- HERMOSILLO, SONORA, FEBRERO 6 DE 1995.- EL SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. JULIAN LEOS LARA.- RUBRICA.- A546 15 16 17

JUZGADO CUARTO DEL RAMO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :
CONVOCATORIA REMATE. PRIMERA ALMONEDA.- EXPEDIENTE NUMERO 2925/91, RELATIVO JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. CONTRA RODRIGO ENCISO VILLAESCUSA, ANA GLORIA BRICEÑO ACUÑA Y JUDAS RODRIGO ENCISO BIRCEÑO(SIC), C. JUEZ MANDO REMATAR PRIMERA ALMONEDA Y MEJOR POSTOR SIGUIENTES BIENES INMUEBLES: LOTE NUMERO CUATRO DEL PREDIO RUSTICO DENOMINADO "EL GAVILAN" O RANCHO "SAN JUDAS", CON SUPERFICIE DE 1065-12-20 HECTAREAS, Y COLINDA CON LUCINDA VALDEZ KOTAQUE, CON CARLOS BORCHARDT Y CON FRANCISCO VALDEZ BUSTAMANTE, EN INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DEL DISTRITO JUDICIAL DE URES, SONORA, BAJO PARTIDA NUMERO 4,505 LIBRO 36 DE LA SECCION PRIMERA. VALOR: N\$864,300.00 (OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS NUEVOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL). AL EFECTO, ORDENO ANUNCIAR SUBASTA Y CONVOCAR POSTORES ESTE CONDUCTO, Y SEÑALO ONCE HORAS VEINTITRES DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO, TENGA LUGAR LOCAL JUZGADO, SIRVIENDO BASE CANTIDAD ANTES ANOTADA, Y SERA POSTURA LEGAL AQUELLA CUBRA DOS

TERCERAS PARTES DICHA SUMA.-
HERMOSILLO, SONORA, FEBRERO 6 DE 1995.-
EL SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC.
JULIAN LEOS LARA.- RUBRICA.-
A547 15 16 17

JUZGADO CUARTO DEL RAMO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :
CONVOCATORIA DE REMATE. TERCERA
ALMONEDA.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL,
EXPEDIENTE NUMERO 4362/92, PROMOVIDO POR
LIC. ROGELIO ALBERTO ROMO RUIZ, EN SU
CARACTER DE ENDOSATARIO EN
PROCURACION DE BANCO DEL ATLANTICO, S.A.,
EN CONTRA DE EDUARDO LEE BARTON
BALDERAS. SEÑALANDESE LAS 12:00 HORAS
DEL DIA DIEZ DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS
NOVENTA Y CINCO, PARTA QUE TENGA
VERIFICATIVO EN ESTE JUZGADO EL REMATE
EN TERCERA ALMONEDA DEL INMUEBLE
SIGUIENTE: LOTE 16 MANZANA S/N, CON
SUPERFICIE DE 135.00 METROS CUADRADOS,
COLINDA: AL NORTE, 7.50 METROS CON AVENIDA
IGNACIO SALAZAR; AL SUR, 7.50 METROS CON
FRACCION 25; AL ESTE, 18.00 METROS CON
FRACCION 17; Y AL OESTE, 18.00 METROS CON
FRACCION 15.- SIRVIENDO DE BASE PARA EL
REAMTE LA CANTIDAD DE: N\$100,000.00 (CIEN
MIL NUEVOS PESOS 00/100 M.N.) PRECIO DEL
AVALUO PERICIAL, SIENDO POSTURA LEGAL
LAS DOS TERCERAS PARTES DE LA CANTIDAD
MENCIONADA, MENOS EL 20% DE TASACION.-
HERMOSILLO, SONORA, FEBRERO 9 DE 1995.-
C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.- LIC.
ANDRES MONTOYA GARCIA.- RUBRICA.-
A549 15 16 17

JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO :
JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, EXPEDIENTE
NUMERO 955/93, PROMOVIDO POR COMERCIAL
DE LA SIERRA DE YECORA, S.A. DE C.V., EN
CONTRA DE FELIPE ZAMORA ZAMORA.
ORDENOSE SACAR A REMATE EN TERCERA
ALMONEDA SIGUIENTES INMUEBLES:
INSCRIPCION NUMERO 1,215 SECC. LA. LIBRO
XXIV. MARZO 08 DE 1991, TITULO SOLAR
UBICADO EN YECORA, SONORA, EXPEDIENTE
POR H. AYUNTAMIENTO YECORA, LOCALIZADO
EN EL SECTOR OESTE DEL FUNDO LEGAL DEL
PUEBLO, SUPERFICIE 729 METROS CUADRADOS;
COLINDANCIAS: NORTE, 27 METROS CALLE
TRES HOY AVENIDA JUAREZ; SUR, 27 METROS
ANTONIO ZAMORA ZAMORA; ESTE, 27 METROS
PROPIEDAD AURORA OROZ; Y AL OESTE, 27
METROS AVENIDA OCHO (HOY CALLE
HERMOSILLO). INSCRIPCION NUMERO 1,578
SECC. LA. LIBRO XXVI, NOVIEMBRE 27 DE 1992.
ESCRITURA PUBLICA NUMERO 41 DE

NOVIEMBRE 21 DE 1992, COMPRA VENTA POR LA
CUAL EL SEÑOR MARCELO FRAIJO LUCERO
VENDE A FELIPE ZAMORA ZAMORA FRACCION
TERCERA, PREDIO RUSTICO DE AGOSTADERO
MESA DE LOS FRAIJO, SUPERFICIE 92-00-00
HECTAREAS; COLINDANCIAS: NORTE, 225
METROS MIGUEL FRAIJO HERRERA; SUR, 375
METROS HUMBERTO FRAIJO HERRERA; ESTE,
950 METROS MIGUEL FRAIJO HERRERA; OESTE,
317 METROS MARCELO FRAIJO LUCERO.
ANTECEDENTES NUMERO 4, SEC. LA. LIBRO XIII.
DICIEMBRE 03 DE 1968; 1568 SEC. LA. LIBRO
XXIV. CONVOQUESE POSTORES Y ACREEDORES
AL REMATE, VERIFICARSE EN OFICINAS DE
ESTE JUZGADO, A LAS 12:00 HORAS DEL DIA 06
DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y
CINCO, SIENDO POSTURA LEGAL SIN
SUJECION A TIPO, POR TRATARSE DE TERCERA
ALMONEDA.- CIUDAD OBREGON, SONORA,
FEBRERO 7 DE 1995.- C. SECRETARIA PRIMERA DE
ACUERDOS.- LIC. ELSA FELIX ORDUÑO.-
RUBRICA.-
A556 15 16 17

JUZGADO CUARTO DEL RAMO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :
JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, EXPEDIENTE
NUMERO 857/93, PROMOVIDO POR LIC. JAVIER
ARTEE VALENZUELA, ENDOSATARIO EN
PROCURACION DE FRACC. LOS OLIVOS, S.A. DE
C.V., EN CONTRA DE ROSALINA CORONADO
ROMERO. SE SEÑALARON LAS DOCE HORAS
DEL DIA TRES DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS
NOVENTA Y CINCO, PARA QUE TENGA LUGAR
EL REMATE EN PRIMERA ALMONEDA DEL
SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: TERRENO
CAMPESTRE LOCALIZADO EN EL LOTE
NUMERO 13 DE LA MANZANA NUMERO 9,
CUARTEL FRACC. LAS HACIENDAS, REAL DEL
ALAMITO, CON UNA SUPERFICIE DE 3000.00
METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES
MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE, 50.00
METROS CON LOTE NUMERO 4; AL SUR, 50.00
METROS CON CALLE HACIENDA EL ALAMITO; AL
ESTE, 60.00 METROS CON LOTE NUMERO 12; Y AL
OESTE, 60.00 METROS CON LOTE NUMERO 14.
MISMO QUE SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL
REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL
COMERCIO (HOY ICRESON) DE ESTE DISTRITO
JUDICIAL DE HERMOSILLO, SONORA, BAJO
NUMERO DE INSCRIPCION 184,535 VOLUMEN
327, DE LA SECCION I, DE FECHA 07 DE MAYO
DE 1992.- SIRVIENDO COMO BASE PARA
REMATE LA CANTIDAD DE: N\$15,000.00 (QUINCE
MIL NUEVOS PESOS 00/100 M.N.), Y POSTURA
LEGAL CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE
DICHO AVALUO.- EL SECRETARIO PRIMERO
DE ACUERDOS.- LIC. JULIAN LEOS LARA.-
RUBRICA.-
A564 15 16 17

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL RAMO CIVIL

DISTRITO JUDICIAL DE GUAYMAS, SONORA

EDICTO:

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR ANTONIO BELTRAN F. EN CONTRA DE ARTEMISA FRANCO VALDEZ. ORDENOSE SACAR REMATE SIGUIENTE INMUEBLE: LOTE DE TERRENO Y CONSTRUCCION UBICADO EN EL LOTE 11, MANZANA M, FRACCIONAMIENTO TERMOELECTRICA DE GUAYMAS, SONORA; SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: NORTE, 13.00 METROS CON CERRO BALDIO; SUR, 13.00 METROS CON LOTES 14 Y 15; ESTE, 20.00 METROS CON LOTE 12; OESTE, 20.00 METROS CON LOTE 10. SERA POSTURA LEGAL LAS DOS TERCERAS PARTES DE: N\$9,000.00 (NUEVE MIL NUEVOS PESOS 00/100 M.N.) IMPORTE AVALUO PERICIAL. DILIGENCIA DE REMATE CELEBRARSE DOCE HORAS DEL DIA QUINCE DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO, ESTE JUZGADO. CONVOCASE POSTORES. EXPEDIENTE 843/94.- GUAYMAS, SONORA, ENERO 17 DE 1995.- EL C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. HECTOR IGNACIO VALENZUELA ESCALANTE.- RUBRICA.- A566 15 16 17

JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, EXPEDIENTE 2349/91, PROMOVIO BANCOMER, S.A. VS. ARNOLDO QUIHUI PEREZ Y ALFONSO QUIHUI PEREZ. SEÑALARONSE ONCE HORAS DIA SIETE DE ABRIL AÑO EN CURSO CELEBRARSE REMATE PRIMERA ALMONEDA SIGUIENTES BIENES: A).-FRACCION OESTE DEL PREDIO "LA CIENEGUITA", CON SUPERFICIE DE 1931-61-00 HECTAREAS, DEDICADO A LA EXPLOTACION GANADERA, MISMO QUE SE LOCALIZA A QUINCE KILOMETROS AL SUROESTE DEL POBLADO DE BACOACHI, MUNICIPIO DE BACOACHI, SONORA, CUYAS COLINDANCIAS SON: AL NORTE, CON PREDIOS "SAN PEDRO DE ALMAGRE" Y "EL SOMBRERETE"; AL SUR, CON PREDIO "LA HIGUERITA"; AL ESTE, CON FRACCION ESTE DEL PREDIO "LA CIENEGUITA"; Y AL OESTE, CON PREDIOS "EL AGUAJITO" Y "EL ALMAGRE". VALOR: N\$541,000.00.- B).-LOTE DE TERRENO URBANO MARCADO CON EL NUMERO 5, DE LA MANZANA 709, CON SUPERFICIE DE 600.00 METROS CUADRADOS Y CASA HABITACION EN EL EXISTENTE, QUE SE UBICA EN AVENIDA UXMAL SIN NUMERO, ENTRE CALLES CUAUHTEMOC Y CUITLAHUAC, DE LA COLONIA ABASTO DE LA CIUDAD DE CANANEA, SONORA, CUYAS MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE, EN 20.00 METROS CON AVENIDA UXMAL; AL SUR, EN 20.00 METROS CON SOLAR NUMERO 6; AL ESTE, EN 30.00 METROS CON SOLAR NUMERO 3; Y AL OESTE, EN 30.00 METROS CON SOLAR NUMERO 7. VALOR:

N\$70,000.00.- C).-LOTE DE TERRENO URBANO MARCADO CON EL NUMERO 7 DE LA MANZANA NUMERO 709, CON SUPERFICIE DE 600.00 METROS CUADRADOS, UBICADO EN AVENIDA UXMAL SIN NUMERO, ENTRE CALLES CUAUHTEMOC Y CUITLAHUATL, DE LA COLONIA ABASTO, DE LA CIUDAD DE CANANEA, SONORA, CUYAS MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE, EN 20.00 METROS CON AVENIDA UXMAL; AL SUR, EN 20.00 METROS CON SOLAR NUMERO 8; AL ESTE, EN 30.00 METROS CON SOLAR NUMERO 5; Y AL OESTE, EN 30.00 METROS CON SOLAR NUMERO 9. VALOR: N\$18,000.00.- SIRVIENDO DE BASE REMATE LA CANTIDAD DE: N\$629,000.00 (SON: SEISCIENTOS VEINTINUEVE MIL NUEVOS PESOS 00/100 M.N.), Y POSTURA LEGAL CUBRA DOS TERCERAS PARTES DICHO AVALUO.- HERMOSILLO, SONORA, FEBRERO 1 DE 1995.- C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. CHASTRE LEYVA MIRANDA.- RUBRICA.- A569 15 16 17

JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :

CONVOCATORIA REMATE. SEGUNDA ALMONEDA.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, EXPEDIENTE 2015/93, PROMOVIDO BANCA SERFIN, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SERFIN, ANTES BANCA SERFIN, S.N.C., EN CONTRA DE ESQUIPULAS HERRERA MONTAÑO, FIJANDOSE ONCE HORAS DIECISEIS MARZO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO, TENGA VERIFICATIVO ESTE JUZGADO REMATE SEGUNDA ALMONEDA SIGUIENTE BIEN: PREDIO RUSTICO APTO PARA GANADERIA, DENOMINADO "LAS TRANCAS", UBICADO EN EL DISTRITO DE COLONIZACION MIGUEL ALEMAN, COSTA DE HERMOSILLO, SONORA, SUPERFICIE 1507-42-85 HECTAREAS. INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DE ESTA CIUDAD, BAJO EL NUMERO 156,913 VOLUMEN 278, SECCION I. SIRVIENDO BASE REMATE VALOR PERICIAL QUE ASCIENDE: N\$135,668.00 (CIENTO TREINTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO NUEVOS PESOS 00/100 M.N.), MENOS REBAJA DEL 20%. SIENDO POSTURA LEGAL DOS TERCERAS PARTES DICHO AVLAUO. SE CONVOCAN POSTORES INTERESADOS Y ACREEDORES PARA QUE HAGAN VALER EL DERECHO QUE LA LEY LES OTORGA.- HERMOSILLO, SONORA, FEBRERO 1 DE 1995.- C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. CHASTRE LEYVA MIRANDA.- RUBRICA.- A570 15 16 17

JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :

CONVOCATORIA DE REMATE EN PRIMERA ALMONEDA. JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL,

EXPEDIENTE NUMERO 575/89, PROMOVIDO POR BANPAIS, S.N.C. HOY BANPAIS, S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO MEXIVAL BANPAIS, EN CONTRA DE LOS SEÑORES NESTOR OCTAVIO CONTRERAS SUAREZ Y ANTONIA RAMIREZ DE CONTRERAS. FIJARONSE LAS 13:30 HORAS DEL DIA 02 DE MARZO DE 1995, PARA QUE TENGA LUGAR EL REMATE EN PRIMERA ALMONEDA DEL SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: LOTE DE TERRENO NUMERO 34, MANZANA 37, FRACCIONAMIENTO LAS ISABELES, SUPERFICIE 274.50 METROS, CON MEDIDAS Y COLINDANCIAS SIGUIENTES: AL NORTE, 12.20 METROS CON LOTE NUMERO 01; AL SUR, 12.20 METROS CON CALLE CESAR GANDARA; AL ESTE, 22.50 METROS CON CALLE CEDROS; AL OESTE, 22.50 METROS CON LOTE 33. SIRVIENDO DE HBASE PARA EL PRESENTE REMATE LA CANTIDAD DE: N\$42,800.00 M.N. (SON: CUARENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS NUEVOS PESOS 00/100 M.N.) Y POSTURA LEGAL LA QUE CUBRE LAS DOS TERCERAS PARTES DE DICHA CANTIDAD. HAGASE PUBLICACIONES CORRESPONDIENTES. CONVOQUESE A POSTORES Y ACREEDORES.- SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC. CHASTRE LEYVA MIRANDA.- RUBRICA.- A578 15 16 17

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL RAMO CIVIL

DISTRITO JUDICIAL DE GUAYMAS, SONORA
EDICTO :

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR REFRIGERACION DEL MAR DE CORTES, S.A., EN CONTRA DE SOCIEDAD COOPERATIVA DE PRODUCCION PESQUERA "JUAN LOPEZ VENTURA", S.C.L.- ORDENOSE CASAR REMATE SIGUIENTE INMUEBLE: TERRENO Y CONSTRUCCION UBICADO FRENTE A LA ESTACION DEL FERROCARRIL DE ESTA CIUDAD Y PUERTO DE GUAYMAS, SONORA; SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: NORTE, 16.00 METROS CON VIA DEL FERROCARRIL; SUR, 16.00 METROS CON SERVIDUMBRE DE PASO; ESTE, 33.00 METROS CON ESCUELA DEL FERROCARRIL; OESTE, 33.00 METROS CON ALMACEN PROPIO DE PEMEX. SERA POSTURA LEGAL LAS DOS TERCERAS PARTES DE: N\$364,000.00 (TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL NUEVOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) IMPORTE AVALUO PERICIAL. DILIGENCIA DE REMATE CELEBRARASE DOCE TREINTA HORAS DIA VEINTIOCHO DE FEBRERO DEL AÑO EN CURSO, ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE 475/86.- GUAYMAS, SONORA, FEBRERO 6 DE 1995.- LA C. SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC. CARMEN GONZALEZ TERAN.- RUBRICA.- A581 15 16 17

JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :

CONVOCATORIA DE REMATE. PRIMERA ALMONEDA.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, EXPEDIENTE NUMERO 2602/92, PROMOVIDO POR LIC. ROGELIO ALBERTO ROMO RUIZ, EN SU CARACTER DE ENDOSATARIO EN PROCURACION DE BANCO DEL ATLANTICO, S.A. EN CONTRA DE CARLOS JAVIER AVIÑA CONTRERAS. SEÑALANDOSE LAS 10:00 HORAS DEL DIA PRIMERO DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO EN ESTE JUZGADO EL REMATE EN PRIMERA ALMONEDA DEL INMUEBLE SIGUIENTE: LOTE 12, MANZANA 2, CUARTEL PASEO DEL SOL, UBICADO EN ESTA CIUDAD DE HERMOSILLO, SONORA, CON SUPERFICIE DE 184.50 METROS CUADRADOS; COLINDA: AL NORTE, 9.00 METROS CON LOTE 23; AL SUR, 9.00 METROS CON AVENIDA DEL PASEO; AL ESTE, 20.50 METROS CON LOTE 11; Y AL OESTE, 20.50 METROS CON LOTE 13. SIRVIENDO DE BASE PARA EL REMATE LA CANTIDAD DE: N\$220,000.00 (DOSCIENTOS VEINTE MIL NUEVOS PESOS 00/100 M.N.), PRECIO DEL AVALUO PERICIAL, SIENDO POSTURA LEGAL LAS DOS TERCERAS PARTES DE LA CANTIDAD MENCIONADA.- HERMOSILLO, SONORA, FEBRERO 9 DE 1995.- C. SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. JESUS ALBERTO BARRAGAN.- RUBRICA.- A583 15 16 17

JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO :

EN EXPEDIENTE 3799/93, RELATIVO JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO MANUEL GUTIERREZ ZAMORA CONTRA FELIPE AISPURU CARRASCO. ORDENOSE REMATE PRIMERA ALMONEDA RESPECTO INMUEBLE CONSISTENTE: LOTE 16, MANZANA 22, SUPERFICIE 160.00 METROS CUADRADOS; MEDIDAS Y COLINDANCIAS: NORTE, DIEZ METROS CON CALLE PUERTO LA PAZ; SUR, DIEZ METROS CON LOTE DOS; ESTE, DIECISEIS METROS CON LOTE QUINCE; OESTE, DIECISEIS METROS CON LOTE DIECISIETE. VALOR: N\$76,000.00 (SETENTA Y SEIS MIL NUEVOS PESOS 00/100 M.N.). CONVOCANDOSE POSTORES Y ACREEDORES, REMATE VERIFICARA DIEZ HORAS SIETE MARZO 1995, JUZGADO PRIMERO RAMO CIVIL.- CIUDAD OBREGON, SONORA, FEBRERO 10 DE 1995.- SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC. MIREYA MARTINEZ ACUÑA.- RUBRICA.- A584 15 16 17

COPIA

Boletín Oficial y
Archivo del Estado
Secretaría
de Gobierno



JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
RAMO CIVIL
SAN LUIS RIO COLORADO, SONORA

EDICTO :

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL SAN LUIS RIO COLORADO, SONORA, CONVOCATORIA REMATE PRIMERA ALMONEDA, EXPEDIENTE NUMERO 791/92, JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO BANCOMER, S.A. CONTRA MERCADO EL PORVENIR, S. DE R.L. DE C.V. C. JUEZ ORDENO REMATAR SIGUIENTES BIENES INMUEBLES: LOTE NUMERO DOCE, MANZANA NUMERO NUEVE, SUPERFICIE 924.50 METROS CUADRADOS Y CONSTRUCCIONES EXISTENTES, CON SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: NORTE, 21.5 METROS AVENIDA JUAREZ; SUR, 21.5 METROS CALLEJON DE SERVICIO; ESTE, 43.00 METROS LOTE TRECE; OESTE, 43.00 METROS LOTE ONCE. AVALUO: (CIENTO VEINTITRES MIL NUEVOS PESOS), SIENDO POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DEL AVALUO PERICIAL, SIENDO LA CANTIDAD DE: (OCHENTA Y DOS MIL NUEVOS PESOS).- LOTE NUMERO TRECE, MANZANA NUMERO NUEVE, SUPERFICIE 924.50 METROS CUADRADOS Y CONSTRUCCIONES EXISTENTES, CON SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: NORTE, 21.5 METROS AVENIDA JUAREZ; SUR, 21.5 METROS CALLEJON DE SERVICIO; ESTE, 43 METROS LOTE NUMERO CATORCE; OESTE, 43 METROS LOTE NUMERO DOCE. AVALUO: (SESENTA MIL NOVENTA Y DOS NUEVOS PESOS 50/100 MONEDA NACIONAL). SIENDO POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DEL AVALUO PERICIAL, SIENDO LA CANTIDAD DE: (CUARENTA MIL SESENTA Y UN NUEVOS PESOS 60/100 MONEDA NACIONAL) AMBOS INMUEBLES DEL FUNDO LEGAL LUIS B. SANCHEZ DE ESTE MUNICIPIO. CONVOQUESE POSTORES. REMATE VERIFICARSE ESTE JUZGADO, ONCE TREINTA HORAS DIA VEINTE MARZO AÑO EN CURSO.- SAN LUIS RIO COLORADO, SONORA, FEBRERO 7 DE 1995.- LA SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC. MARIA TERESA OLGUIN MUNGUIA.- RUBRICA.- A585 15 16 17

JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO :

EN EL EXPEDIENTE 510/94, RELATIVO A JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO LIC. ARTURO GONZALEZ CONTRA RICARDO ENCINAS CRUZ. SE ORDENO SACAR A REMATE PRIMERA ALMONEDA EL SIGUIENTE INMUEBLE: FRACCION NORESTE LOTE 38, MANZANA 201, SUPERFICIE 5000 METROS CUADRADOS, CON SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: NORTE, 50.00 METROS CON FRACCION MENOR DEL MISMO LOTE; SUR, EN 50.00 METROS CON FRACCION MENOR DEL MISMO LOTE; ESTE,

100.00 METROS CON LOTE 39; Y OESTE, 100.00 METROS CON FRACCION LOTE 38. INSCRITO REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y COMERCIO BAJO NUMERO 68,992 VOLUMEN 182, SECCION 1. CON VALOR DE: N\$25,000.00 (VEINTICINCO MIL NUEVOS PESOS 00/100 M.N.), SIENDO POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE DICHA CANTIDAD. SEÑALANDOSE PARA TAL EFECTO LAS DOCE HORAS DEL DIA QUINCE DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO, PARA EL REMATE.- CIUDAD OBREGON, SONORA, FEBRERO 6 DE 1995.- C. SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- C. CARMEN A. DIAZ GALLARDO.- RUBRICA.- A586 15 16 17

JUZGADO CUARTO DEL RAMO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :

EXPEDIENTE 3186/93, JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR BRUNO ZAVALA PARRA EN CONTRA DE CARLOS M. AGUILAR L. Y OTRO C. JUEZ SEÑALO TRECE HORAS DEL DIA 27 DE FEBRERO DE 1995, REMATE EN PRIMERA ALMONEDA: VEHICULO DE LA MARCA FORD, TIPO PICK UP, COLOR BLANCO, PLACAS UN-25627 SONORA, CON UN VALOR DE: N\$25,000.00.- VEHICULO DE LA MARCA DODGE, RAM CHARGER, MODELO 1993, COLOR AZUL MARINO, CON UN VALOR DE: N\$55,000.00.- VEHICULO DE LA MARCHA CHRYSLER, NEW YORKER, MODELO 1992, COLOR NEGRO, PLACAS VTC-6684, SONORA, CON UN VALOR DE: N\$45,000.00.- JUEGO DE SALA DE TRES PIEZAS, COLOR VERDE, CON UN VALOR DE: N\$1,000.00.- COMEDOR DE MADERA COMPUESTO DE MESA, OCHO SILLAS Y UNA VITRINA, CON UN VALOR DE: N\$2,000.00.- SIRVIENDO DE BASE PARA EL REMATE LA CANTIDAD DE: \$128,000.00 (CIENTO VEINTIOCHO MIL NUEVOS PESOS 00/100 M.N.) POSTURA LEGAL CUBRA DOS TERCERAS PARTES DE DICHA CANTIDAD. SE CONVOCAN POSTORES.- HERMOSILLO, SONORA, FEBRERO 1 DE 1995.- C. SECRETARIO DE ACUERDOS.- LIC. ANDRES MONTOYA GARCIA.- RUBRICA.- A472 13 14 15

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL
MEXICALI, BAJA CALIFORNIA

EDICTO :

AL MARGEN SUPERIOR IZQUIERDO UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA.- AL PUBLICO: EN LOS AUTOS DEL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL LIC. JUAN MANUEL GARCIA MONTAÑO Y SILVINO FLORES DIAZ EN CONTRA DE ROBERTO CARRANZA MORENO, EXPEDIENTE NUMERO 211/92. LA C. JUEZ TERCERO DE LO CIVIL DE ESTE PARTIDO JUDICIAL DE

MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, SEÑALO LAS DIEZ HORAS DEL DIA VEINTITRES DE FEBRERO DE 1995, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO EL REMATE DE PRIMERA ALMONEDA DE LOS BIENES AFECTADOS CON LA EJECUCION, SIENDO ESTOS: 1.- LOTE 30 DE LA MANZANA NUMERO 17, UBICADO EN CALLE DE LOS FRESNOS NUMERO 25 DEL FRACCIONAMIENTO FUENTES DEL MEZQUITAL DE LA CIUDAD DE HERMOSILLO, SONORA, CON SUPERFICIE DE 162.00 METROS CUADRADOS Y UNA SUPERFICIE DE CONSTRUCCION DE 70.40 METROS CUADRADOS, EL CUAL CUENTA CON SERVICIOS PUBLICOS Y EQUIPAMIENTO URBANO, RED DE AGUA POTABLE, RED DE ENERGIA ELECTRICA, ALUMBRADO PUBLICO, LINEA TELEFONICA, PAVIMENTO, GUARNICIONES DE CONCRETO, BANQUETAS, SERVICIO POSTAL, RECOLECCION DE BASURA, TENIENDO LAS MEDIDAS DE COLINDANCIAS SIGUIENTES: AL NORTE, EN 09.00 METROS CON LOTE NUMERO 5; AL SUR, EN 09.00 METROS CON CALLES DE LOS FRESNOS; AL ESTE, EN 18.00 METROS CON LOTE NUMERO 29; Y AL OESTE, EN 18.00 METROS CON LOTE NUMERO 31. VALOR DEL TERRENO: 162.00 METROS CUADRADOS POR N\$220.00 EL METRO CUADRADO: N\$35,640.00 DE LA CONSTRUCCION AREA CONSTRUIDA EN METROS CUADRADOS: 114. V.U.R.N. N\$/M2: 960.00.- DEMERITO POR EDAD: 0.616. V.U.R.N. N\$/M2: 591.36. VALOR PARCIAL: N\$67,415.04.- TOTAL TERRENO Y CONSTRUCCIONES FISICO O DIRECTO: N\$103,055.04 (CIENTO TRES MIL CINCUENTA Y CINCO NUEVOS PESOS 04/100 M.N.).- VALOR POR CAPITALIZACION DE RENTA: N\$105,882.35.- VALOR DE MERCADO: N\$104,500.00 (CIENTO CUATRO MIL QUINIENTOS NUEVOS PESOS 00/100 M.N.).- 2.- LOTE S/N DE LA MANZANA S/N UBICADO EN LA CALLE VICENTE GUERRERO ESQUINA CON CARRETERA EL OASIS-CARBO, DEL POBLADO DE CARBO, DEL MUNICIPIO DE CARBO, SONORA, EL CUAL CUENTA CON UNA SUPERFICIE DE TERRENO DE 641.25 METROS CUADRADOS, SERVICIOS PUBLICOS Y EQUIPAMIENTO URBANO: RED DE AGUA POTABLE, RED DE DRENAJE, RED DE ENERGIA ELECTRICA, ALUMBRADO PUBLICO, PAVIMENTO DE CARRETERA; MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE, EN 22.50 METROS CON CALLE PACHUCA (ACTUALMENTE CON PROPIEDAD AUSTREBERTO GARCIA R.); AL SUR, EN 22.50 METROS CON PROPIEDAD DE ADELA DE RAMIREZ (ACTUALMENTE CON CARRETERA OASIS-CARBO); AL ESTE, EN 28.50 METROS CON CALLE SIN NOMBRE (HOY VICENTE GUERRERO); AL OESTE, EN 28.50 METROS CON PROPIEDAD DE ARTURO NAVARRO OLIVARES. SUPERFICIE TOTAL SEGUN REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD 641.25 METROS CUADRADOS. SUPERFICIE SEGUN MEDIDAS 927.10 METROS CUADRADOS (25 40 X 36 50).

VALOR FISICO O DIRECTO DEL TERRENO: 641.25 METRO CUADRADO POR N\$20.00/M2: N\$14,107.50.- VALOR COMERCIAL DEL TERRENO: N\$14,100.00 (CATORCE MIL CIEEN NUEVOS PESOS 00/100 M.N.).- 3.- LOTE NUMERO 31 SW LA MANZANA V, UBICADO EN LA AVENIDA ALVARO S/N DEL FRACCIONAMIENTO DE BAHIA KINO DEL POBLADO BAHIA KINO NUEVO DEL MUNICIPIO DE HERMOSILLO, SONORA, EL CUAL CUENTA CON UNA SUPERFICIE DE TERRENO DE 499.00 METROS CUADRADOS, SERVICIOS PUBLICOS Y EQUIPAMIENTO URBANO: RED DE AGUA POTABLE, RED DE ENERGIA ELECTRICA, ALUMBRADO PUBLICO, BANQUETAS, GUARNICIONES DE CONCRETO, PAVIMENTO. DEL TERRENO Y COLINDANCIA: AL NORTE, EN 16.67 METROS CON LOTES 80 Y 81; AL SUR, EN 16.60 METROS CON AVENIDA ALVARADO; AL ESTE, EN 29.98 METROS CON LOTE NUMERO 3; Y AL OESTE, EN 29.99 METROS CON FRACCION 1 DEL MISMO LOTE. SUPERFICIE TOTAL SEGUN REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD: 469.80 METROS CUADRADOS. VALOR FISICO O DIRECTO: 499.80 METROS CUADRADOS POR N\$50.00/M2: N\$24,900.00. VALOR COMERCIAL DEL TERRENO: N\$25,000.00 (VEINTICINCO MIL NUEVOS PESOS 00/100 M.N.) SUMA TOTAL DE VALORES: N\$143,600.00 (CIENTO CUARENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS NUEVOS PESOS 00/100 M.N.). LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DE LOS INTERESADOS Y PUBLICO EN GENERAL, QUE SIRVE DE BASE PARA EL REMATE EL PRECIO FIJADO POR LOS PERITOS EN SUS AVALUOS, QUE SERA POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE DICHA CANTIDAD, Y QUE PARA TOMAR PARTE EN LA SUBASTA DEBERAN LOS LICITADORES CONSIGNAR PREVIAMENTE EL FONDO AUXILIAR PARA LA ADMINISTRACION DE JUSTICIA UNA SUMA IGUAL AL DIEZ POR CIENTO DEL VALOR DE LOS BIENES QUE SE REMATAN. PARA SU PUBLICACION EN LOS SITIOS PUBLICOS DE COSTUMBRE, EN LAS PUERTAS DE LOS JUZGADOS DE CARBO, BAHIA KINO Y HERMOSILLO, SONORA, EN EL BOLETIN JUDICIAL DE AQUELLOS PARTIDOS JUDICIALES Y EN UN PERIODICO DE MAYOR CIRCULACION DE DICHAS CIUDADES, POR TRES VECES DENTRO DE VEINTISEIS DIAS; ASIMISMO, DICHAS PUBLICACIONES DEBERAN HACERSE EN LOS SITIOS PUBLICOS DE COSTUMBRE DE ESTE JUZGADO, EN EL BOLETIN JUDICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS PERIODICOS DE MAYOR CIRCULACION DE ESTA CIUDAD, POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS.- SE CONVOCAN POSTORES.- MEXICALI, B.C., DICIEMBRE 15 DE 1994.- LA SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC. SARA SERNA ALCARAZ.- RUBRICA.-
A479 13 14 15

COPIA

Boletín Oficial y
Archivo del Estado
Secretaría
de Gobierno

JUZGADO CUARTO DEL RAMO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO:

CONVOCATORIA A REMATE EN PRIMERA ALMONEDA.- EN EL EXPEDIENTE 1,840/93, RELATIVO JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A., CONTRA "TECNOINDUSTRIAS ALIMENTICIAS DE SONORA", S.A. DE C.V. Y FEDERICO GONZALEZ CELAYA, C. JUEZ CUARTO DEL RAMO CIVIL, COMISIONADO A LA MATERIA MERCANTIL, MANDO REMATAR EN PRIMERA ALMONEDA Y MEJOR POSTOR, SIGUIENTES BIENES: I.-FRACCION DE TERRENO RUSTICO DEL PREDIO "LOS NOGALES", UBICADA EN ESTE MUNICIPIO DE HERMOSILLO, SONORA, CON SUPERFICIE DE 4,856.29 METROS CUADRADOS, CON LOS SIGUIENTES RUMBOS, MEDIDAS, COLINDANCIAS Y DATOS DE REGISTRO QUE ENSEGUIDA SE RELACIONAN: RUMBOS Y MEDIDAS: DEL PUNTO "A" AL PUNTO "B" CON RUMBO S67-15W, 70.00 METROS; DEL PUNTO "B" AL PUNTO "C" CON RUMBO S22-45E, 60.00 METROS; DEL PUNTO "C" AL PUNTO "D" CON RUMBO N67-15E, 91.88 METROS; Y DEL PUNTO "D" AL PUNTO "A" CON RUMBO N47-13W, 63.86 METROS. COLINDANCIAS: AL NOROESTE CON PROPIEDAD SUCESORES DEL DR. FEDERICO GONZALEZ MANLY; AL SURESTE CON PROPIEDAD SUCESORES DEL DR. FEDERICO GONZALEZ MANLY; AL NORESTE CON EJIDO "MOLINO DE CAMOU", Y AL SUROESTE CON PROPIEDAD SUCESORES DEL DR. FEDERICO GONZALEZ MANLY. DICHA FRACCION DE TERRENO RUSTICO SE ENCUENTRA INSCRITA BAJO PARTIDA NUMERO 139,366, LIBRO 249 DE LA SECCION SEGUNDA EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE HERMOSILLO, SONORA, ASI COMO CUENTA CON LAS CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES GENERALES Y ESPECIALES Y OBRAS COMPLEMENTARIAS DESCRITAS EN AUTOS DEL EXPEDIENTE CITADO AL INICIO, CUYA DOCUMENTACION EN LA QUE CONSTA SE PONE DE MANIFIESTO Y QUEDA A LA VISTA DE LOS INTERESADOS EN LA SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS DEL JUZGADO.- VALOR: N\$660,407.08 (SEISCIENTOS SESENTA MIL CUATROCIENTOS SIETE NUEVOS PESOS 08/100 MONEDA NACIONAL). II.- MAQUINARIA Y EQUIPO PROPIO PARA PROCESAMIENTO DE LECHE Y SUS DERIVADOS, COMO UNA SOLA UNIDAD, CONSISTENTE EN: A).- EQUIPO DE SERVICIO GENERAL, CON VALOR DE: N\$623,160.00 (SEISCIENTOS VEINTITRES MIL CIENTO SESENTA NUEVOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), CONSISTENTE EN: 1.- CALDERA MARCA STEAMASTER, MODELO CL75, NUMERO SERIE 8356, DE 75 HP, 3150 BTU, CON PROGRAMADOR Y VENTILADOR MARCA MOTOREX CON MOTOR DE 1 HP Y 3450 RPM, INCLUYE: BOMBA ALIMENTADORA DE DIESEL MARCA SUNTEL, MODELO "J", BOMBA ALIMENTADORA DE AGUA MARCA SENTIMEX, MODELO TC-SM, CLASIFICACION 704-01 TIPO TURBINA, SERIE

90010292 CON MOTOR TRIFASICO SIN MARCA VISIBLE, DEPOSITO DE AGUA CON CAPACIDAD PARA 240 GALONES, SUAVIZADOR DE AGUA MARCA MYRGOO, DE 1.915 METROS DE PERIMETRO Y 2.00 METROS DE ALTURA CON VALVULA MULTIPLE, VALVULA DE ENTRADA Y SALIDA DE AGUA, TANQUE DE SALMUERA, DOS MEDIDORES DE PRESION, CHECADOR DE FLAMA, CONTROL DE LA BOMBA DE ALIMENTACION Y CORTE POR BAJO NIVEL DE AGUA, VALVULA DE PRESION, DOS VALVULAS DE PURGA, MEDIDOR DE NIVEL, TABLERO DE CONTROL CON CUATRO ARRANCADORES MARCA SIEMENS, UN CENTRO DE CARGA MARCA CUTLER HAMMER CON DOS TERMICOS TRIFASICOS DE 30 AMPERES, UNO DE 15 AMPERES Y DOS SENCILLOS DE 15 AMPERES, UN CENTRO DE CARGA SD CON UN TERMICO SENCILLO DE 20 AMPERES Y OTRO DE 15 AMPERES. 2.- CALDERA MARCA MYRGOO, MODELO CM3050 # SERIE CM50.10SL, PRESION DE DISEÑO 10.5 KG/CM2, SUPERFICIE DE CALEFACCION 24.5 METROS CUADRADOS, DE 50 HP, CON MOTOR VENTILADOR DE QUEMADOR MARCA SIEMENS DE UN HP, BOMBA DE COMBUSTIBLE MARCA SANTEC MODELO "J", MOTOR MARCA ABB DE 1/2 HP, TABLERO ELECTRICO CON 1 TERMOMAGNETICO DE 50 AMPERES, MARCA SQUARE D Y TRES ARRANCADORES MARCA SIEMENS, PROGRAMADOR MARCA HONEYWELL, TANQUE DE CONDENSADOS CON CAPACIDAD PARA 800 LITROS, BOMBA MARCA AURORA PUMPS, MODELO G4-RL-S.I Y MOTOR MARCA SIEMENS DE 2 HP. INCLUYE INSTALACION Y MONTAJE. 3.- COMPRESOR DE AIRE #1, MARCA AIR KELLOG, MODELO 457-TV, SERIE #1001481, MOTOR TRIFASICO MARCA BALDOR DE 15 HP, TANQUE DE PRESION MARCA METSA PARA 14 KG/CM2 DE PRESION, CAPACIDAD 1,000 LITROS, # DE SERIE E-2720, DISPOSITIVO DE PORCIENTOS DE CAPACIDAD TOTAL Y MEDIDOR DE PRESION. 4.- COMPRESOR DE AIRE #2, MARCA OMEGA, MODELO CK-432, SIN # DE SERIE VISIBLE, MOTOR MARCA LINCOLN DE 10 HP, VALVULA DE PRESION Y CONTROL DE PRESION, TANQUE OMEGA MODELO CK-432, CON CAPACIDAD PARA 500 LITROS. 5.- TANQUE PARA GAS BUTANO MARCA METSA, NUMERO DE SERIE E2720, DIAMETRO INTERIOR 0.76 METROS, PRESION DE DISEÑO 14 KG/CM2, CAPACIDAD 1,000 LITROS, LONGITUD DE 2.16 METROS CON MEDIDOR DE PRESION Y CARATULA DE % DE CAPACIDAD TOTAL. 6.- EQUIPO EN PILA DE AGUA CON UNA BOMBA MODELO 5DMI 1 1/2, UN MOTOR MARCA JACUZZY UNIVERSAL DE 5 HP, 220/440 VOLTS, 3520 RPM, TRIFASICO, TRES VALVULAS DE PASO DE 4" DIAMETRO Y BOMBA SUMERGIBLE DE 5 HP. 7.- FILTRO DE AGUA MARCA ENTING, MODELO 29-F24100, NUMERO DE SERIE 1-90-49, CON TRES VALVULAS DE PASO DE 1" DIAMETRO Y RELOJ AUTOMATICO DE RETROLAVADO. 8.- TANQUE DE COMBUSTIBLE DIESEL CON CAPACIDAD PARA 12,000 LITROS CON

ESCALERA Y VALVULA DE PASO.- 9.- PLANTA ELECTRICA CON GENERADOR MARCA EG-SMA, MODELO 100/60 PT35M, NUMERO DE SERIE SO-129-23, 120/240 VOLTS, 60 HERTZ, CON MOTOR DE GASOLINA DE SEIS CILINDROS MARCA CLETRAC, MODELO HXE, CAP/TAM 53/4 X 6, NUMERO 320349. 10.- EXTRACTOR EN MUROS CON MOTOR MARCA IEM, NUMERO DE SERIE 5802329, INDUCCION 220 VOLTS 1/6 HP.- 11.- RED GENERAL DE TUBERIAS Y CONEXIONES DE ACERO INOXIDABLE PARA INTERCONECTAR TODOS LOS EQUIPOS DE PROCESO. 12.- CLORINADOR CON BOMBA MARCA PULSAFEEDER, MODELO 260, SERIE NUMERO 200 DE 110 VOLTS, 60 HERTZ, 0.9 AMPERES, MONOFASICO, CAPACIDAD MAXIMA 227 LPS, PRESION MAXIMA 878 KG/CM2, TANQUE DE 150 LITROS.- 13.- CLORINADOR MARCA PULSAFEEDER, MODELO 024, SERIE NUMERO 50674 CON TANQUE DE 60 LITROS.- 14.- INSTALACIONES ELECTRICAS Y CONEXIONES EN TABLERO GENERAL DE CONTROL, CONSOLA DE MANDO DE PROCESO, ETC., INCLUYE TABLERO, CONSOLA, PROTECCIONES TERMICAS.- B).- MAQUINARIA Y EQUIPO DE PROCESO Y PRODUCCION, CON VALOR DE: N\$940,650.00 (NOVECIENTOS CUARENTA MIL SEISCIENTOS CINCUENTA NUEVOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), CONSISTENTE EN: 1.- MAQUINA EMPACADORA DE QUESO MARCA BENHILL BM BH, TYPE 8380, CON MOTOR SIN DATOS DE IDENTIFICACION Y BANDA TRANSPORTADORA CON REDUCTOR MARCA LENCE ACCIONADO CON MOTOR MARCA HANNING, SIN OTROS DATOS. - 2.- MAQUINA EMPACADORA DE QUESO AL VACIO MARCA VACU-FRESH MEAT PACKERS, TIPO SG, NUMERO DE SERIE 82869, CON MOTOR MARCA KATT DE 7.5 HP.- 3.- MAQUINA EMPACADORA DE QUESO AL VACIO, MARCA VACU-FRESH MEAT PACKERS, TIPO SG, NUMERO DE SERIE 4305, CON MOTOR MARCA KATT DE 3 HP.- 4.- PRENSA PARA QUESO DE 10 PISTONES SIN MARCA VISIBLE, MODELO RP1000, SERIE L.- 5.- PRENSA PARA QUESO DE 10 PISTONES SIN MARCA VISIBLE, MODELO Q-32, SERIE L.- 6.- LOTE CONSISTENTE EN DOS TINAS DE ACERO INOXIDABLE PARA CUAJAR LECHE, CON CHAQUETAS PARA VAPOR, CAPACIDAD PARA 1,000 LITROS, CON VALVULA DE 7".- 7.- LOTE DE DOS TINAS DE ACERO INOXIDABLE PARA DESUERAR LECHE, DE 1.10 X 1.80 X 0.30 METROS.- 8.- TINA DE ACERO INOXIDABLE CON CHAQUETA PARA VAPOR CON CAPACIDAD PARA 3,000 LITROS, MEDIDAS DE 1.80 X 2.00 X 0.88 METROS.- 9.- LOTE CONSISTENTE EN DOS ANDAMIOS DE 0.60 X 2.15 X 0.92 METROS DE SECCION.- 10.- TANQUE DE ACERO INOXIDABLE CON CAPACIDAD PARA 8,000 LITROS, EQUIPADO CON REDUCTOR SIN DATOS DE IDENTIFICACION Y MOTOR DE 3/4 HP.- 11.- MESA DE ACERO INOXIDABLE PARA QUESO, CON MEDIDAS DE 0.94 X 1.50 X 0.10 METROS.- 12.- LOTE CONSISTENTE EN SEIS CARROS DE ACERO INOXIDABLE PARA TRANSPORTAR QUESO CON COMPARTIMIENTOS Y MEDIDAS DE 0.18 X 0.57 METROS.- 13.- TINA DE ACERO INOXIDABLE PARA LAVADO DE PIEZAS CON MEDIDAS DE 1.22 X 0.65 X 0.62 METROS. - 14.- CONO DE ACERO INOXIDABLE

DE 1.50 X 2.00 METROS, CON SALIDA DE 1", CON TRES SOPORTES DE FIERRO PTR DE 3", RUEDAS DE HULE DE 4", ESCALERA CON ANDAMIO Y PASAMANOS.- 15.- MOLDES DIVERSOS: LOTE CONSISTENTE EN 200 MOLDES DE 1 KILOGRAMO BRASS HOLANDA, 140 MOLDES DE 3 KILOGRAMOS BRASS HOLANDA, 176 MOLDES REDONDOS DAISY DE 10 KILOGRAMOS, 97 MOLDES REDONDOS DE 4 1/2 X 3", 44 MOLDES PARA BARRA CUADRADA DE 12 X 4 1/2 X 4" Y 80 MOLDES CUADRADOS DE 11 1/2 X 14 1/2 X 4".- C).- INSTALACIONES Y EQUIPOS DE ENFRIAMIENTO DE PRODUCTO, CON VALOR DE: N\$512,500.00 (QUINIENTOS DOCE MIL QUINIENTOS NUEVOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), CONSISTENTE EN: 1.- CUARTO FRIO #1, INCLUYE EL SIGUIENTE EQUIPO: UN COMPRESOR MARCA YORK #4216., MOTOR DE 5 HP TRIFASICO, DOS EVAPORADORES CON DOS MOTORES DIFUSORES DE 1/4 HP C/U, UN CONDENSADOR MARCA YORK CON DOS MOTORES DE 1/2 HP, FILTRO DESHIDRATADOR, UNA VALVULA SOLENOIDE, UNA MIRILLA, UN INTERRUPTOR DE PRESION, UN FILTRO DE ACEITE, DOS TERMOMETROS DE BULBO Y UN PRESIOSTATO, NO INCLUYE LA OBRA CIVIL.- 2.- CUARTO FRIO #2, INCLUYE EL SIGUIENTE EQUIPO: DOS COMPRESORES MARCA COPELAMATIC CON MOTORES DE 7.5 HP C/U, MOTOR TRIFASICO MARCA ASEA DE 5 HP, CUATRO EVAPORADORES CON DOS MOTORES DIFUSORES DE 1/4 HP C/U, UN CONDENSADOR MARCA LARK CON DOS MOTORES DE 1/2 HP, DOS FILTROS DE ACEITE, DOS PRESIOSTATOS, DOS INTERRUPTORES DE PRESION, DOS MIRILLAS, DOS RECUPERADORES DE GAS (FREON 12) Y DOS VALVULAS CHECK. NO INCLUYE LA OBRA CIVIL.- 3.- CUARTO FRIO #3, INCLUYE EL SIGUIENTE EQUIPO: UN COMPRESOR MARCA COPELAND, NUMERO DE SERIE C831437, UN MOTOR MARCA LINCOLN DE 7.5 HP, UN CONDENSADOR MARCA RECOLD CON MOTOR SIN MARCA VISIBLE DE 3/4 HP Y DOS DIFUSORES CON DOS MOTORES SIN MARCA VISIBLE DE 1/4 HP C/U, ACCESORIOS Y ADITAMENTOS COMPLETOS. NO INCLUYE OBRA CIVIL.- 4.- BANCO DE HIELO #1, INCLUYE EL SIGUIENTE EQUIPO: UN COMPRESOR MODELO CM-9920-16, SERIE 20425 CON MOTOR TRIFASICO DE 20 HP, DIEZ VALVULAS DE EXPANSION, UN TERMOMETRO, UN CONDENSADOR MARCA BOHN, MODELO RDD0303B, SERIE BIK80R, CON TRES MOTORES DE 1 HP C/U, UN TERMOMAGNETICO TRIFASICO DE 30 AMPERES MARCA SQUARE D, UN ARRANCADOR MARCA SQUARE D TAMAÑO O, UNA BOMBA MARCA JACUZZY UNIVERSAL SERIE M75-186, MOTOR TRIFASICO MARCA ASEA DE 7.5 HP, UN FLOTADOR, UNA BOMBA DE RETORNO DE MOTOR SIEMENS DE 3/4 HP, DOS MIRILLAS, DOS TRAMPAS DE ACEITE, UNA VALVULA SOLENOIDE, UN TERMOMAGNETICO DE 100 AMPERES MARCA SQUARE D, UN PROTECTOR DE LUBRICACION, UN ARRANCADOR MARCA SQUARE D TAMAÑO 3, UN SEPARADOR DE ACEITE, DOS ELIMINADORES DE VIBRACION, UN TANQUE RECUPERADOR DE GAS Y DOS TERMOMETROS AMBIENTALES. INCLUYE GASTOS DE INSTALACION Y MONTAJE. 5. BANCO

COPIA

Boletín Oficial y
Archivo del EstadoSecretaría
de Gobierno

DE HIELO #2, INCLUYE EL SIGUIENTE EQUIPO: DOS COMPRESORES NUMEROS DE SERIE 30796-389, MODELO CM-9921-F83, MODELO CM-9921-16, CON DOS MOTORES MARCA ASSAX TRIFASICOS DE 20 HP, UN TERMOMETRO, UN CONTROL DE PRESION, UN CONTROL DE LUBRICACION, UN SEPARADOR DE ACEITE, DIEZ VALVULAS DE EXPANSION, DOS MEDIDORES DE ESPESOR DE HIELO, CUATRO ELIMINADORES DE VIBRACION, DOS VALVULAS SOLENOIDES, DOS TERMOMAGNETICOS DE 100 AMPERES C/U MARCA SQUARE D, DOS TANQUES RECUPERADORES DE GAS, DOS ARRANCADORES MARCA SQUARE D TAMAÑO 3 SERIE E, UN CONDENSADOR MARCA BOHN MODELO 54-RDD NUMERO DE SERIE 773369 CON CUATRO MOTORES TRIFASICOS DE 20 HP, UN TERMOMAGNETICO TRIFASICO DE 30 AMPERES MARCA SQUARE D, UNA ESTACION DE BOTONES CON PASTILLAS DE 20 AMPERES, UNA BOMBA DE ALIMENTACION DE AGUA HELADA CON MOTOR MARCA BALDOR DE 7.5 HP, UNA BOMBA MARCA STARLINE MODELO 30E54C879K3 Y UN FLOTADOR. INCLUYE GASTOS DE INSTALACION Y MONTAJE.- 6.-TORRE DE ENFRIAMIENTO F.D. (FROGO-DINAMICA, S.A.) TIPO COMPACTA, MODELO TE-40, CAPACIDAD PARA 40 TR., NUMERO DE SERIE F 20-89 CON MOTOR VENTILADOR Y TURBINA MARCA ASEA, TRIFASICO DE 3 HP, UNA BOMBA DE AGUA MARCA BURKS Y PUMPS Y UN MOTOR MARCA BROOK DE 3 HP. INCLUYE GASTOS DE INSTALACION Y MONTAJE. D).- EQUIPO DE PROCESO DE LECHE, CON VALOR DE: N\$677,250.00 (SEISCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA NUEVOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), CONSISTENTE EN: 1.- PASTEURIZADOR LENTO CON BOMBA MARCA CP SERIE 16-5421 Y MOTOR MARCA WESTINGHOUSE TRIFASICO DE 2 HP, AGITADOR CON MOTOR REDUCTOR MARCA RIGSA, SERIE 893488, REDUCCION 29 CON MOTOR MARCA SIEMENS DE 1 HP.- 2.- HOMOGENIZADOR MARCA CREAMERY PACKAGE, SERIE NUMERO 550-2085 EQUIPADO CON MOTOR TRIFASICO DE 15 HP SIN MARCA VISIBLE.- 3.- HOMOGENIZADOR MARCA GAULIN SIN DATOS DE IDENTIFICACION, EQUIPADO CON MOTOR TRIFASICO DE 20 HP SIN MARCA VISIBLE.- 4.- MAQUINA ENVASADORA DE LITRO MARCA PURE PACK, MODELO QP, NUMERO DE SERIE 50221 CON MOTOR DE 3 HP, DOS MOTORES PARA QUEMADOR DE TAPAS MARCA DAYTON DE 1/3 HP C/U, UN MOTOR ESPUMADOR DE 1/2 HP SIN MARCA VISIBLE Y UNA BOMBA DE VACIO SIN DATOS DE IDENTIFICACION, CON MOTOR DE 1/2 HP.- 5.- PASTEURIZADOR MARCA CHERRY-BURREL, MODELO SRS-125, NUMERO DE SERIE 541717 CON TABLERO MARCA CHERRY-BURREL, UNA BOMBA MARCA JACUZZY CON MOTOR MOTOMEX DE 5 HP Y BOMBA SANITARIA, NUMERO DE SERIE 6-11843 CON MOTOR MARCA LIMA DE 2 HP.- 6.- PASTEURIZADOR MARCA CHERRY-BURREL TIPO SUPERPLATE, MODELO SA-50, NUMERO DE SERIE 50-575, COMPLETO CON BOMBA Y MOTORES.- 7.- ENFRIADOR MARCA CREAMERY-PACKAGE, NUMERO DE SERIE C-1687.- 8.- MAQUINA LAVADORA DE CANASTILLAS

(SIN MARCA), EQUIPADA CON MOTOR MARCA LINCOLN DE 3 HP, NUMERO DE SERIE 2495096, REDUCTOR MARCA MOJJA KIER POWER, MODELO 120 FACTORY 17T94699, SERIE NUMERO 566, BOMBA DE AGUA MARCA JACUZZY, MODELO 15-DM2, NUMERO DE SERIE M3L315 CON MOTOR MARCA SIEMENS, TIPO IRF3257-2YC4, SERIE NUMERO M 89015-652 DE 1.5 HP.- 9.- TERMO CON CAPACIDAD PARA 2,000 GALONES, MARCA HOWARD CORP., MODELO 3885-A, NUMERO DE SERIE 5119, EQUIPADO CON MOTOBOMBA CON MOTOR MARCA SIEMENS DE 3 HP, NUMERO DE SERIE E90T053-100, MOTOR REDUCTOR MARCA RZEVES, UNA BOMBA MARCA WAUKESHA NUMERO 56, SERIE NUMERO 53810, UN AGITADOR CON MOTOR REDUCTOR TRIFASICO MARCA ELECTRA DE 3/4 HP. 10.- MAQUINA ENVASADORA DE 1/2 GALON MARCA CHERRY-BURREL, MODELO KG10, NUMERO DE SERIE 313010 USADA RECONSTRUIDA CON MOTOR TRIFASICO DE 1 HP PARA TRANSMISION, MOTOR DE 1/2 HP PARA MOVER CADENA Y VIBRADOR PARA TAPONES. --- 11.- PRENSA PARA QUESO SIN MARCA NI DATOS DE IDENTIFICACION EQUIPADA CON PISTON DE AIRE COMPRIMIDO, VALVULA DE 2" X 2", DOS FILTROS DE AIRE Y UN PRESIOSTATO DE 200 PSI.- E).- EQUIPO DE RECEPCION DE LECHE, CON VALOR DE: N\$526,000.00 (QUINIENTOS VEINTISEIS MIL NUEVOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), CONSISTENTE EN: 1.- CLASIFICADOR MARCA LAVAL 395.375 EQUIPADO CON MOTOR MARCA DACEMAKER DE 3 HP, ARRANCADOR MANUAL A VOLTAJE REDUCIDO MARCA IEM WESTINGHOUSE Y UNA BOMBA SANITARIA NUMERO DE SERIE 6-5683 CON MOTOR TRIFASICO MARCA CREAMERY PACKAGE DE 5 HP.- 2.- SILO #1 CON CAPACIDAD DE 30,000 LITROS, INCLUYE EL SIGUIENTE EQUIPO: AGITADOR CON MOTOR MARCA ASEA TRIFASICO DE 3 HP, REDUCTOR MARCA JIV MODELO MA-35 DE 3 HP, RELACION 24:1, UNA MOTO BOMBA SERIE NUMERO 1623662 CON MOTOR MARCA RELIANCE DE 2 HP, BOMBA MOVIL C.P. SERIE NUMERO 6-2530 CON MOTOR TRIFASICO DE 3 HP Y UN TERMOMETRO.- 3.- TANQUE RECIBIDOR MARCA MCHALKE MANUFACTURING CO. MODELO 85291, SERIE NUMERO 1229, NUMERO 836, EQUIPADO CON MOTOBOMBA Y MOTOR MARCA LINCOLN TRIFASICO DE 3 HP Y UN AGITADOR CON MOTOR DE 1/2 HP.- 4.-SILO #2, CAPACIDAD 25,000 LITROS, INCLUYE EL SIGUIENTE EQUIPO: AGITADOR CON MOTOR DE 3 HP, REDUCTOR MARCA JIV, MODELO MA 35 DE 3 HP, RELACION 24:1 Y UN TERMOMETRO.- 5.-SILO #3, CAPACIDAD 20,000 LITROS, INCLUYE EL SIGUIENTE EQUIPO: AGITADOR CON MOTOR DE 3 HP, REDUCTOR JIV, MODELO MA-35 DE 3 HP, RELACION 24:1.- 6.-TANQUE DE YODO CON MOTOR MARCA DAYTON, MODELO SK662 DE 1 HP.- F).- EQUIPOS VARIOS, CON VALOR DE: N\$38,800.00 (TREINTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS NUEVOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), CONSISTENTE EN: 1.- EQUIPO DE LABORATORIO (VARIOS).- 2.- EQUIPO DE OFICINA (ESCRITORIOS, SILLAS, ARCHIVEROS, COMPUTADORAS, MAQUINAS DE



ESCRIBIR Y CALCULADORAS, VARIOS, ETC.).- 3.- APARATO DE REFRIGERACION MARCA COLDSPUT DE UNA TONELADA.- 4.- UN COOLER DE 4,500 PIES CUBICOS.- 5.- UN COOLER DE 6,500 PIES CUBICOS.- 6.- UN APARATO DE REFRIGERACION CENTRAL DE 5 TONELADAS.- 7.- SUBESTACION ELECTRICA COMPLETA CON TRANSFORMADOR, DOS POSTES DE CONCRETO, CUCHILLAS, APARTARAYOS, PERILLA, ARRANCADORES, INTERRUPTORES, SISTEMA DE MEDICION COMPLETA.- LOS DEMAS DATOS, CARACTERISTICAS, MARCAS, MODELOS, CAPACIDADES Y ACCESORIOS DE TALES EQUIPOS SE ENCUENTRAN DETALLADOS EN AUTOS DEL EXPEDIENTE CITADO AL INICIO, CUYA DOCUMENTACION EN LA QUE CONSTAN SE PONE DE MANIFIESTO Y QUEDA A LA VISTA DE LOS INTERESADOS EN LA SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS DEL JUZGADO.- VALOR TOTAL DE MAQUINARIA Y EQUIPO: N\$3'318,360.00 (TRES MILLONES TRESCIENTOS DIECIOCHO MIL TRESCIENTOS SESENTA NUEVOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).- AL EFECTO, ORDENO ANUNCIAR SUBASTA Y CONVOCAR A POSTORES POR ESTE CONDUCTO Y SEÑALO DOCE HORAS VEINITRES DE FEBRERO DEL PRESENTE AÑO PARA QUE TENGA LUGAR EN LOCAL JUZGADO, SIRVIENDO DE BASE PARA EL REMATE DEL INMUEBLE LA CANTIDAD DE: N\$660,407.08 (SEISCIENTOS SESENTA MIL CUATROCIENTOS SIETE NUEVOS PESOS 08/100 M.N.). MIENTRAS QUE PARA EL DE LA MAQUINARIA Y EQUIPO LA CANTIDAD DE: N\$3'318,360.00 (TRES MILLONES TRESCIENTOS DIECIOCHO MIL TRESCIENTOS SESENTA NUEVOS PESOS 00/100 M.N.), Y SERA POSTURA LEGAL LAS DOS TERCERAS PARTES DE DICHAS SUMAS. - HERMOSILLO, SONORA, ENERO 5 DE 1995.- EL SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.- LIC. ANDRES MONTOYA GARCIA.- RUBRICA.-

A380 11 12 13 14 15

JUICIOS HIPOTECARIOS

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL RAMO CIVIL
NOGALES, SONORA.

EDICTO:

EMPLAZAMIENTO A: JOSE LUIS NAVARRO Y MARIA AURORA OLIVARES MEZA DE GONZALEZ.- EXPEDIENTE NUMERO 1376/94, JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO, PROMOVIDO POR BANCOMER, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO, EN CONTRA DE USTED(ES), SE LE(S) HACER SABER: QUE CUENTA(N) CON UN TERMINO DE 30 DIAS CONTADOS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION DE EDICTOS A FIN DE QUE COMPAREZCA(N) A ESTE H. TRIBUNAL A CONTESTAR DEMANDA INCOADA(SIC) EN SU CONTRA Y OPONGA(N) LAS DEFENSAS Y EXCEPCIONES QUE ESTIME(N) PERTINENTES ADEMAS PARA QUE DENTRO DE DICHO TERMINO

SEÑALE(N) DOMICILIO EN ESTA CIUDAD, DONDE OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES APERCIBIDO(S) QUE EN CADO DE NO HACERLO ASI, LAS SUBSECUENTES NOTIFICACIONES AUN LAS DE CARACTER PERSONAL SE HARA(N) CONFORME A DERECHO, EN EL ENTENDIDO QUE LAS COPIAS DE TRASLADO SE ENCUENTRA(N) A SU ENTERA DISPOSICION EN LA SECRETARIA DE ESTE JUZGADO.- H. NOGALES, SONORA, ENERO 11 DE 1995.- SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. VIVIANA EDITH PICOS ROSAS.- RUBRICA.-

A561 15 16 17

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL RAMO CIVIL
NOGALES, SONORA

EDICTO:

CONVOCATORIA REMATE PRIMERA ALMONEDA.- JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO, EXPEDIENTE 1282/94, PROMOVIDO POR BANCOMER, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO, CONTRA FRANCISCO ALVAREZ E IMELDA MATURIN QUINTERO DE ALVAREZ, EL C. JUEZ SEÑALA LAS 13:00 HORAS DEL DIA 31 DE MARZO DEL SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: CASA HABITACION UBICADA EN LA CALLE DEL VALLE NUMERO 30-A, Y EL LOTE DE TERRENO DONDE SE ENCUENTRA CONSTRUIDA QUE SE IDENTIFICA CON EL NUMERO 6, DE LA MANZANA VI, DEL FRACCIONAMIENTO "ENCINOS II", SECCION VILLA BONITA, DE ESTA CIUDAD; CON SUPERFICIE DE 110.00 METROS CUADRADOS Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE, EN 5.52 METROS CON LOTE NUMERO 9; AL SUR, EN 5.42 CON CALLE DEL VALLE Y 0.10 CENTIMETROS CON MURETE DE LA COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD; AL ESTE, EN 20.00 METROS CON LOTE NUMERO 5; Y AL OESTE, EN 19.80 METROS CON CONDOMINIO "B" Y 0.20 CENTIMETROS CON MURETE DE LA COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD.- EL PRECIO QUE SERVIRA DE BASE SERA LA CANTIDAD DE N\$83,650.00 M.N. (OCHENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS CINCUENTA NUEVOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), SIENDO POSTURA LEGAL LA QUE ALCANCE AL CUBRIR LAS DOS TERCERAS PARTES DE DICHO PRECIO.- H. NOGALES, SONORA, FEBREO 8 DE 1995.- SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. VIVIANA EDITH PICOS ROSAS.- RUBRICA.-

A557 15 17

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL RAMO CIVIL
NOGALES, SONORA

EDICTO:

CONVOCATORIA REMATE PRIMERA

ALMONEDA.- JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO, EXPEDIENTE 1194/94, PROMOVIDO POR BANCOMER, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO CONTRA RENE COMADURAN Y MARGARITA OLIVAS PALOMARES, EL C. JUEZ SEÑALA LAS 13:00 HORAS DEL DIA 06 DE MARZO DE 1995, PARA QU TENGA VERIFICATIVO REMATE EN PRIMERA ALMONEDA DEL SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: CASA HABITACION MARCADA CON EL NUMERO 92 "B" Y TERRENO SOBRE EL CUAL SE ENCUENTRA EDIFICADA QUE SE IDENTIFICA COMO LOTE NUMERO 3 (TRES), DE LA MANZANA III (TERCERA), DEL FRACCIONAMIENTO "ENCINOS II", SECCION VILLA BONITA, DE ESTA CIUDAD; CON SUPERFICIE DE 110.00 METROS CUADRADOS Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE, EN 20.00 METROS CON LOTE 4; AL SUR, EN 19.80 METROS CON CONDOMINIO A Y 0.20 CENTIMETROS CON MURETE DE LA COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD; Y AL ESTE, EN 5.40 METROS CON AVENIDA MIRADOR Y 0.10 CENTIMETROS CON MURETE DE LA COMISION FEDERAL DE ELCTRICIDAD; Y AL OESTE, EN 5.50 METROS CON LIMETE DE POLIGONAL.- EL PRECIO QUE SERVIRA DE BASE SERA LA CANTIDAD DE N\$80,000.00 M.N. (OCHENTA MIL NUEVOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), SIENDO POSTURA LEGAL LA QUE ALCANCE A CUBRIR LAS DOS TERCERAS PARTE DICHO PRECIO.- H. NOGALES, SONORA, ENERO 11 DE 1995.- SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. VIVIANA EDITH PICOS ROSAS.- RUBRICA.- A558 15 17

 JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
 DEL RAMO CIVIL
 NOGALES, SONORA

EDICTO:
 CONVOCATORIA REMATE PRIMERA ALMONEDA.- JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO, EXPEDIENTE 1189/94, PROMOVIDO POR BANCOMER, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO, CONTRA FERNADO AVILEZ GALVAN Y BARBARITA GUADALUPE TAUTIMEZ CAPERON DE AVILEZ, EL C. JUEZ SEÑALA LAS 13:00 HORAS DEL DIA 17 DE MARZO DE 1995, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO REMATE EN PRIMERA ALMONEDA DEL SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: CASA MARCADA CON EL NUMERO 119 DE LA CALLE VILLA SONORA, Y TERRENO SOBRE EL CUAL SE ENCUENTRA EDIFICADA QUE SE IDENTIFICA COMO LOTE NUMERO 34, DE LA MANZANA NUMERO 17 DEL FRACCIONAMIENTO "NUEVO NOGALES", DE ESTA CIUDAD; CON SUPERFICIE DE 112.00 METROS CUADRADOS Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

AL NORTE, EN 7.00 METROS CON CALLE VILLA SONORA; AL SUR, EN 7.00 METROS CON MANZANA NUMERO 19; AL ESTE, EN 16.00 METROS CON LOTE NUMERO 35; Y AL OESTE EN 16.00 METROS CON LOTE NUMERO 33.- EL PRECIO QUE SERVIRA DE BASE SERA LA CANTIDAD DE N\$88,025.00 M.N. (OCHENTA Y OCHO MIL VEINTICINCO NUEVOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), SIENDO POSTURA LEGAL LA QUE ALCANCE A CUBRIR LAS DOS TERCERAS PARTES DE DICHO PRECIO.- H. NOGALES, SONORA, FEBRERO 08 DE 1995.- SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC. JUDITH ESPARZA LOZANO.- RUBRICA.- A559 15 17

 JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
 DEL RAMO CIVIL
 NOGALES, SONORA

EDICTO:
 CONVOCATORIA REMATE PRIMERA ALMONEDA.- JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO, EXPEDIENTE 1197/94, PROMOVIDO POR BANCOMER, S.A. SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO, CONTRA OESCAR WILBERT CAÑEZ Y ALMA ROSA PALACIOS ISAAC, EL C. JUEZ SEÑALA LAS 13:00 HORAS DEL DIA 16 DE MARZO DE 1995, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO REMATE EN PRIMERA ALMONEDA EL SIGUEINTE BIEN INMUEBLE: CASA HABITACION MARCADA CON EL NUMERO 31 "B" Y TERRENO SOBRE EL CUAL SE ENCUENTRA EDIFICADA QUE SE IDENTIFICA COMO LOTE NUMERO 9 (NUEVE) DE LA MANZANA VIII (OCTAVA), DEL FRACCIONAMIENTO "ENCINOS II" SECCION VILLA BONITA, DE ESTA CIUDAD; CON SUPERFICIE DE 110.00 METROS CUADRADOS, Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE, EN 5.42 METROS CON CALLE DEL VALLE, Y 0.10 CENTIMETROS CON MURETE DE LA COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD; AL SUR, EN 5.52 METROS CON LOTE 8; AL ESTE, EN 19.80 METROS CON CONDOMINIO "A" Y 0.20 CENTIMETROS CON MURETE DE LA COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD; Y AL OESTE EN 20.00 METROS CON AVENIDA MIRADOR.- EL PRECIO QUE SERVIRA DE BASE SERA LA CANTIDAD DE N\$84,200.00 METROS M.N. (OCHENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS NUEVOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), SIENDO POSTURA LEGAL LA QUE ALCANCE A CUBRIR LAS DOS TERCERAS PARTES DE DICHO PRECIO.- H. NOGALES, SONORA, FEBRERO 8 DE 1995.- SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC. JUDITH ESPARZA LOZANO.- RUBRICA.- A560 15 17

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL RAMO CIVIL
NOGALES, SONORA

EDICTO :

EN AUTOS DEL EXPEDIENTE NUMERO 814/94, RELATIVO AL JUICIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR C.C. FERNANDO MURILLO LARA Y SERGIO ANDRADE CORELLA, EN FECHA DOCE DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO, SE DICTO SENTENCIA DEFINITIVA ORDENANDOSE NOTIFICAR A LOS DEMANDADOS MEDIANTE LA PUBLICACION, POR UNA SOLA VEZ, DE LOS SIGUIENTES: PUNTOS RESOLUTIVOS.- PRIMERO.- BANCO DEL ATLANTICO, S.A., POR CONDUCTO DE SUS APODERADOS LEGALES PARA PLEITOS Y COBRANZAS, C.C. FERNANDO MURILLO LARA Y SERGIO ANDRADE CORELLA, ACREDITO LA ACCION REAL EN LA VIA HIPOTECARIA QUE EJERCITO EN CONTRA DE LOS C.C. ELIAS GARCIA GARCIA Y JUANA ESTHELA CARIAGA DE GARCIA. A QUIENES SE LES ACUSO LA CORRESPONDIENTE REBELDIA, EN VIRTUD DE NO HABER CONTESTACION A LA DEMANDA INSTAURADA EN SU CONTRA, NI OPOSIERON DEFENSAS NI EXCEPCIONES; EN CONSECUENCIA: SEGUNDO.- SE CONDENAN A LA PARTE DEMANDADA C.C. ELIAS GARCIA GARCIA Y JUANA ESTHELA CARIAGA DE GARCIA, A CUBRIR A LA PARTE ACTORA LA CANTIDAD DE: N\$48,629.57 M.N. (CUARENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS VEINTINUEVE NUEVOS PESOS 57/100 MONEDA NACIONAL), POR SUERTE PRINCIPAL.- TERCERO.- SE CONDENAN A LOS DEMANDADOS A PAGAR EN FAVOR DEL BANCO ACTOR LA CANTIDAD DE: N\$12,120.18 (DOCE MIL CIENTO VEINTE NUEVOS PESOS 18/100 MONEDA NACIONAL) POR CONCEPTO DE INTERESES ORDINARIOS O NARMALES CAUSADOS HASTA EL DIA VEINTIDOS DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO, MAS LOS QUE SE SIGAN CAUSANDO, HASTA LA TOTAL SOLUCION DEL PRESENTE ASUNTO.- CUARTO.- ASIMISMO, SE CONDENAN A LOS DEMANDADOS A PAGAR EN FAVOR DEL ACTOR LA CANTIDAD DE: N\$875.63 M.N. (OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO NUEVOS PESOS 63/100 MONEDA NACIONAL) POR CONCEPTO DE INTERESES MORATORIOS CAUSADOS HASTA EL DIA VEINTIDOS DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO, MAS LOS QUE SE SIGAN CAUSANDO HASTA LA TOTAL LIQUIDACION DEL ADEUDO.- QUINTO.- SE CONDENAN A LOS DEMANDADOS A PAGAR EN FAVOR DE LA ACTORA LA CANTIDAD DE: N\$746.15 M.N. (SETECIENTOS CUARENTA Y SEIS NUEVOS PESOS 15/100 MONEDA NACIONAL), POR CONCEPTO DE SEGURO DE VIDA.- SEXTO.- SE CONDENAN A LOS DEMANDADOS C.C. ELIAS GARCIA GARCIA Y JUANA ESTHELA CARIAGA DE GARCIA, AL PAGO DE LOS GASTOS Y COSTAS ORIGINADOS EN ESTA INSTANCIA, PREVIA SU LEGAL REGULACION.- SEPTIMO.- EN CASO DE

QUE LOS DEMANDADOS C.C. ELIAS GARCIA GARCIA Y JUANA ESTHELA CARIAGA DE GARCIA, NO CUMPLAN VOLUNTARIAMENTE CON LA PRESENTE SENTENCIA DENTRO DEL TERMINO DE CINCO DIAS, CONTADOS A PARTIR DEL DIA SIGUIENTE EN QUE CAUSE EJECUTORIA LA PRESENTE RESOLUCION, HAGASE TRANCE Y REMATE DEL BIEN INMUEBLE HIPOTECADO, Y CON SU PRODUCTO PARA(SIC) AL ACTOR.- OCTAVO.- EN VIRTUD DE QUE LOS DEMANDADOS FUERON EMPLAZADOS POR MEDIO DE EDICTOS, CON LEGAL APOYO EN EL ARTICULO 151 FRACCION V, DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES PARA EL ESTADO DE SONORA, NOTIFIQUESELES LOS PUNTOS RESOLUTIVOS DE LA PRESENTE RESOLUCION, MEDIANTE LA PUBLICACION POR UNA SOLA VEZ QUE SE HAGA EN EL BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO Y EN EL PERIODICO "DIARIO DE LA FRONTERA" QUE SE EDITA EN ESTA CIUDAD, HACIENDOSELES DE SU CONOCIMIENTO QUE CUENTAN CON UN TERMINO DE TREINTA DIAS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SE HAGA LA ULTIMA PUBLICACION PARA QUE HAGAN VALER EL RECURSO CORRESPONDIENTE. EL SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.- LIC. VIVIANA EDITH PICOS ROSAS.- RUBRICA.- A540 15

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL RAMO CIVIL
NOGALES, SONORA

EDICTO :

EN AUTOS DEL EXPEDIENTE NUMERO 811/94, RELATIVO AL JUICIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR C.C. FERNANDO MURILLO LARA Y SERGIO ANDRADE CORELLA, EN FECHA TRECE DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO SE DICTO SENTENCIA DEFINITIVA, ORDENANDOSE NOTIFICAR A LOS DEMANDADOS MEDIANTE LA PUBLICACION, POR UNA SOLA VEZ, DE LOS SIGUIENTES: PUNTOS RESOLUTIVOS.- PRIMERO.- BANCO DEL ATLANTICO, S.A., POR CONDUCTO DE SUS APODERADOS LEGALES PARA PLEITOS Y COBRANZAS, C.C. FERNANDO MURILLO LARA Y SERGIO ANDRADE CORELLA, ACREDITO LA ACCION REAL EN LA VIA HIPOTECARIA QUE EJERCITO EN CONTRA DE LOS C.C. OSCAR MARTIN MOLINA CORREA Y JESSICA IBARRA PINEDA DE MOLINA, A QUIENES SE LE ACUSO LA CORRESPONDIENTE REBELDIA, EN VIRTUD DE NO HABER CONTESTACION A LA DEMANDA INSTAURADA EN SU CONTRA, NI OPUSIERON DEFENSAS NI EXCEPCIONES; EN CONSECUENCIA: SEGUNDO.- SE CONDENAN A LA PARTE DEMANDADA C.C. OSCAR MARTIN MOLINA CORREA Y JESSICA IBARRA PINEDA DE MOLINA, A CUBRIR A LA PARTE ACTORA LA CANTIDAD DE: N\$48,629.57 (CUARENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS VEINTINUEVE NUEVOS PESOS 57/100 MONEDA NACIONAL), POR CONCEPTO DE SUERTE PRINCIPAL.- TERCERO.- SE CONDENAN A

COPIA

Boletín Oficial y
Archivo del EstadoSecretaría
de Gobierno

LOS DEMANDADOS A PAGAR EN FAVOR DEL BANCO ACTOR LA CANTIDAD DE: N\$11,236.40 M.N. (ONCE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS NUEVOS PESOS 40/100 MONEDA NACIONAL) POR CONCEPTO DE INTERESES ORDINARIOS O NORMALES, CAUSADOS HASTA EL DIA VEINTIDOS DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO, MAS LOS QUE SE SIGAN CAUSANDO HASTA LA TOTAL SOLUCION DEL PRESENTE ASUNTO.- CUARTO.- ASIMISMO, SE CONDENA A LOS DEMANDADOS A PAGAR EN FAVOR DEL ACTOR LA CANTIDAD DE: N\$811.43 M.N. (OCHOCIENTOS ONCE NUEVOS PESOS 43/100 MONEDA NACIONAL) POR CONCEPTO DE INTERESES MORATORIOS CAUSADOS HASTA EL DIA VEINTIUNO DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO, MAS LOS QUE SE SIGAN CAUSANDO HASTA LA TOTAL LIQUIDACION DEL ADEUDO.- QUINTO.- SE CONDENA A LOS DEMANDADOS A PAGAR EN FAVOR DE LA ACTORA LA CANTIDAD DE: N\$692.61 M.N. (SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS NUEVOS PESOS 61/100 MONEDA NACIONAL).. POR CONCEPTO DE SEGURO DE VIDA.- SEXTO.- SE CONDENA A LOS DEMANDADOS C.C. OSCAR MARTIN MOLINA CORREA Y JESSICA IBARRA PINEDA DE MOLINA, AL PAGO DE LOS GASTOS Y COSTAS ORIGINADOS EN ESTA INSTANCIA, PREVIA SU LEGAL REGULACION.- SEPTIMO.- EN CASO DE QUE LOS DEMANDADOS C.C. OSCAR MARTIN MOLINA CORREA Y JESSICA IBARRA PINEDA DE MOLINA, NO CUMPLAN VOLUNTARIAMENTE CON LA PRESENTE SENTENCIA DENTRO DEL TERMINO DE CINCO DIAS, CONTADOS A PARTIR DEL DIA SIGUIENTE EN QUE CAUSE EJECUTORIA LA PRESENTE RESOLUCION, HAGASE TRANCE Y REMATE DEL BIEN INMUEBLE HIPOTECADO, Y CON SU PRODUCTO PAGO AL ACTOR.- OCTAVO.- EN VIRTUD DE QUE LOS DEMANDADOS FUERON EMPLAZADOS POR MEDIO DE EDICTOS, CON LEGAL APOYO EN EL ARTICULO 151 FRACCION V DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES PARA EL ESTADO DE SONORA, NOTIFIQUESELES LOS PUNTOS RESOLUTIVOS DE LA PRESENTE RESOLUCION, MEDIANTE LA PUBLICACION POR UNA SOLA VEZ QUE SE HAGA EN EL BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO Y EN EL PERIODICO "DIARIO DE LA FRONTERA" QUE SE EDITA EN ESTA CIUDAD, HACIENDOSELES DE SU CONOCIMIENTO QUE CUENTAN CON UN TERMINO DE TREINTA DIAS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SE HAGA LA ULTIMA PUBLICACION PARA QUE HAGAN VALER EL RECURSO CORRESPONDIENTE.- C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. JUDITH ESPARZA LOZANO.- RUBRICA.- A541 15

 JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
 DEL RAMO CIVIL
 NOGALES, SONORA

EDICTO :
 EN AUTOS DEL EXPEDIENTE NUMERO 810/94.

RELATIVO AL JUICIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR C.C. FERNANDO MURILLO LARA Y SERGIO ANDRADE CORELLA, EN FECHA TRECE DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO, SE DICTO SENTENCIA DEFINITIVA ORDENANDOSE NOTIFICAR A LOS DEMANDADOS, MEDIANTE LA PUBLICACION, POR UNA SOLA VEZ, DE LOS SIGUIENTES: PUNTOS RESOLUTIVOS.- PRIMERO.- BANCO DEL ATLANTICO, S.A. POR CONDUCTO DE SUS APODERADOS LEGALES PARA PLEITOS Y COBRANZAS, C.C. FERNANDO MURILLO LARA Y SERGIO ANDRADE CORELLA, ACREDITO LA ACCION REAL EN LA VIA HIPOTECARIA QUE EJERCITO EN CONTRA DE LOS C.C. ROBERTO LARA CASTRO Y DIANA VILLA DAVILA DE LARA, A QUIENES SE LES ACUSO LA CORRESPONDIENTE REBELDIA, EN VIRTUD DE NO HABER CONTESTACION A LA DEMANDA INSTAURADA EN SU CONTRA, NI OPUSIERON DEFENSAS NI EXCEPCIONES; EN CONSECUENCIA: SEGUNDO.- SE CONDENA A LA PARTE DEMANDADA, C.C. ROBERTO LARA CASTRO Y DIANA VILLA DAVILA DE LARA, A CUBRIR A LA PARTE ACTORA LA CANTIDAD DE: N\$50,099.69 (CINCUENTA MIL NOVENTA Y NUEVE NUEVOS PESOS 69/100 MONEDA NACIONAL), POR CONCEPTO DE SUERTE PRINCIPAL.- TERCERO.- SE CONDENA A LOS DEMANDADOS A PAGAR EN FAVOR DEL BANCO ACTOR LA CANTIDAD DE: N\$11,678.29 M.N. (ONCE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO NUEVOS PESOS 29/100 M.N.), POR CONCEPTO DE INTERESES ORDINARIOS O NORMALES CAUSADOS HASTA EL DIA VEINTIDOS DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO, MAS LOS QUE SE SIGAN CAUSANDO HASTA LA TOTAL SOLUCION DEL PRESENTE ASUNTO.- CUARTO.- ASIMISMO, SE CONDENA A LOS DEMANDADOS A PAGAR EN FAVOR DEL ACTOR LA CANTIDAD DE: N\$865.26 M.N. (SON: OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO NUEVOS PESOS 26/100 MONEDA NACIONAL), POR CONCEPTO DE INTERESES MORATORIOS CAUSADOS HASTA EL DIA VEINTIDOS DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO, MAS LOS QUE SE SIGAN CAUSANDO HASTA LA TOTAL LIQUIDACION DEL ADEUDO.- QUINTO.- SE CONDENA A LOS DEMANDADOS A PAGAR EN FAVOR DE LA ACTOR LA CANTIDAD DE: N\$738.66 M.N. (SETECIENTOS TREINTA Y OCHO NUEVOS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL), POR CONCEPTO DE SEGURO DE VIDA, SEGUN LO PACTADO EN EL DOCUMENTO BASE DE LA ACCION.- SEXTO.- SE CONDENA A LOS DEMANDADOS C.C. ROBERTO LARA CASTRO Y DIANA VILLA DAVILA DE LARA, AL PAGO DE LOS GASTOS Y COSTAS ORIGINADOS EN ESTA INSTANCIA, PREVIA SU LEGAL REGULACION.- SEPTIMO.- EN CASO DE QUE LOS DEMANDADOS C.C. ROBERTO LARA CASTRO Y DIANA VILLA DAVILA DE LARA NO CUMPLAN VOLUNTARIAMENTE CON LA PRESENTE SENTENCIA, DENTRO DEL TERMINO DE CINCO

DIAS CONTADOS A PARTIR DEL DIA SIGUIENTE EN QUE CAUSE EJECUTORIA LA PRESENTE RESOLUCION, HAGASE TRANCE Y REMATE DEL BIEN INMUEBLE HIPOTECADO, Y CON SU PRODUCTO PAGO AL ACTOR.- OCTAVO.- EN VIRTUD DE QUE LOS DEMANDADOS FUERON EMPLAZADOS POR MEDIO DE EDICTOS, CON LEGAL APOYO EN EL ARTICULO 151 FRACCION V DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVILES PARA EL ESTADO DE SONORA, NOTIFIQUESELES LOS PUNTOS RESOLUTIVOS DE LA PRESENTE RESOLUCION, MEDIANTE LA PUBLICACION POR UNA SOLA VEZ QUE SE HAGA EN EL BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO Y EN EL BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO Y EN EL PERIODICO "DIARIO DE LA FRONTERA" QUE SE EDITA EN ESTA CIUDAD, HACIENDOSELES DE SU CONOCIMIENTO QUE CUENTAN CON UN TERMINO DE TREINTA DIAS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SE HAGA LA ULTIMA PUBLICACION PARA QUE HAGAN VALER EL RECURSO CORRESPONDIENTE.- C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.- LIC. VIVIANA EDITH PICOS ROSAS.- RUBRICA.- A542 15

 JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
 DEL RAMO CIVIL
 NOGALES, SONORA

EDICTO :
 EN AUTOS DEL EXPEDIENTE NUMERO 805/94, RELATIVO AL JUICIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR C.C. FERNANDO MURILLO LARA Y SERGIO ANDRADE CORELLA, EN FECHA DOCE DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO, SE DICTO SENTENCIA DEFINITIVA ORDENANDOSE NOTIFICAR A LOS DEMANDADOS MEDIANTE LA PUBLICACION, POR UNA SOLA VEZ, DE LOS SIGUIENTES: PUNTOS RESOLUTIVOS.- PRIMERO.- BANCO DEL ATLANTICO, S.A., POR CONDUCTO DE SUS APODERADOS LEGALES PARA PLEITOS Y COBRANZAS, C.C. FERNANDO MURILLO LARA Y SERGIO ANDRADE CORELLA, ACREDITO LA ACCION REAL EN LA VIA HIPOTECARIA QUE EJERCITO EN CONTRA DE LOS C.C. HUGO JESUS GOMEZ RIVERA Y SILVIA FIGUEROA ROBLES DE GOMEZ, A QUIENES SE LE ACUSO LA CORRESPONDIENTE REBELDIA, EN VIRTUD DE NO HABER CONTESTACION A LA DEMANDA INSTAURADA EN SU CONTRA, NI OPUSIERON DEFENSAS NI EXCEPCIONES; EN CONSECUENCIA: SEGUNDO.- SE CONDENA A LA PARTE DEMANDADA C.C. HUGO JESUS GOMEZ RIVERA Y SILVIA FIGUEROA ROBLES DE GOMEZ, A CUBRIR A LA PARTE ACTORA LA CANTIDAD DE: N\$50,251.95 (CINCUENTA MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN NUEVOS PESOS 95/100 MONEDA NACIONAL), POR CONCEPTO DE SUERTE PRINCIPAL.- TERCERO.- SE CONDENA A LOS DEMANDADOS A PAGAR EN FAVOR DEL BANCO ACTOR LA CANTIDAD DE: N\$11,236.40 M.N. (ONCE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS NUEVOS PESOS

40/100 MONEDA NACIONAL) POR CONCEPTO DE INTERESES ORDINARIOS O NORMALES CAUSADOS HASTA EL DIA VEINTIDOS DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO, MAS LOS QUE SE SIGAN CAUSANDO HASTA LA TOTAL SOLUCION DEL PRESENTE ASUNTO.- CUARTO.- ASIMISMO, SE CONDENA A LOS DEMANDADOS A PAGAR EN FAVOR DEL ACTOR LA CANTIDAD DE: N\$835.70 M.N. (SON: OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO NUEVOS PESOS 70/100 MONEDA NACIONAL) POR CONCEPTO DE INTERESES MORATORIOS CAUSADOS HASTA EL DIA VEINTIDOS DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO, MAS LOS QUE SE SIGAN CAUSANDO HASTA LA TOTAL LIQUIDACION DEL ADEUDO.- QUINTO.- SE CONDENA A LOS DEMANDADOS A PAGAR EN FAVOR DE LA ACTORA LA CANTIDAD DE: N\$713.08 M.N. (SETECIENTOS TRECE NUEVOS PESOS 08/100 MONEDA NACIONAL) POR CONCEPTO DE SEGURO DE VIDA.- SEXTO.- SE CONDENA A LOS DEMANDADOS C.C. HUGO JESUS GOMEZ RIVERA Y SILVIA FIGUEROA ROBLES DE GOMEZ, AL PAGO DE LOS GASTOS Y COSTAS ORIGINADOS EN ESTA INSTANCIA, PREVIA SU LEGAL REGULACION.- SEPTIMO.- EN CASO DE QUE LOS DEMANDADOS C.C. HUGO JESUS GOMEZ RIVERA Y SILVIA FIGUEROA ROBLES DE GOMEZ NO CUMPLAN VOLUNTARIAMENTE CON LA PRESENTE SENTENCIA DENTRO DEL TERMINO DE CINCO DIAS, CONTADOS A PARTIR DEL DIA SIGUIENTE EN QUE CAUSE EJECUTORIA LA PRESENTE RESOLUCION, HAGASE TRANCE Y REMATE DEL BIEN INMUEBLE HIPOTECADO, Y CON SU PRODUCTO PAGO AL ACTOR.- OCTAVO.- EN VIRTUD DE QUE LOS DEMANDADOS FUERON EMPLAZADOS POR MEDIO DE EDICTOS, CON LEGAL APOYO EN EL ARTICULO 151 FRACCION V DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES PARA EL ESTADO DE SONORA, NOTIFIQUESELES LOS PUNTOS RESOLUTIVOS DE LA PRESENTE RESOLUCION, MEDIANTE LA PUBLICACION POR UNA SOLA VEZ QUE SE HAGA EN EL BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO Y EN PERIODICO "DIARIO DE LA FRONTERA" QUE SE EDITA EN ESTA CIUDAD, HACIENDOSELES DE SU CONOCIMIENTO QUE CUENTAN CON UN TERMINO DE TREINTA DIAS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SE HAGA LA ULTIMA PUBLICACION PARA QUE HAGAN VALER EL RECURSO CORRESPONDIENTE.- C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. JUDITH ESPARZA LOZANO.- RUBRICA.- A543 15

 JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
 DEL RAMO CIVIL
 NOGALES, SONORA

EDICTO :
 EN AUTOS DEL EXPEDIENTE NUMERO 804/94, RELATIVO AL JUICIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR C.C. FERNANDO MURILLO LARA Y SERGIO

COPIA

Boletín Oficial y
Archivo del Estado
Secretaría
de Gobierno

ANDRADE CORELLA, EN FECHA DOCE DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO SE DICTO SENTENCIA DEFINITIVA ORDENANDOSE NOTIFICAR A LOS DEMANDADOS MEDIANTE LA PUBLICACION, POR UNA SOLA VEZ, DE LOS SIGUIENTES: PUNTOS RESOLUTIVOS.- PRIMERO.- BANCO DEL ATLANTICO, S.A. POR CONDUCTO DE SUS APODERADOS LEGALES PARA PLEITOS Y COBRANZAS, C.C. FERNANDO MURILLO LARA Y SERGIO ANDRADE CORELLA, ACREDITO LA ACCION REAL EN LA VIA HIPOTECARIA QUE EJERCITO EN CONTRA DE LOS C.C. ARTURO ARVAYO ALVAREZ Y MARIA DEL SOCORRO MONTIEL CASTRO DE ARVAYO, A QUIENES SE LE ACUSO LA CORRESPONDIENTE REBELDIA, EN VIRTUD DE NO HABER CONTESTACION A LA DEMANDA INSTAURADA EN SU CONTRA, NI OPUSIERON DEFENSAS NI EXCEPCIONES; EN CONSECUENCIA: SEGUNDO.- SE CONDENA A LA PARTE DEMANDADA C.C. ARTURO ARVAYO ALVAREZ Y SOCORRO MONTIEL CASTRO DE ARVAYO, A CUBRIR A LA PARTE ACTORA LA CANTIDAD DE: N\$51,077.98 (CINCUENTA Y UN MIL SETENTA Y SIETE NUEVOS PESOS CON 98/100 MONEDA NACIONAL), POR CONCEPTO DE SUERTE PRINCIPAL.- TERCERO.- SE CONDENA A LOS DEMANDADOS A PAGAR EN FAVOR DEL BANCO ACTYOR LA CANTIDAD DE: N\$4,389.93 M.N. (CUATRO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE NUEVOS PESOS CON 93/100 MONEDA NACIONAL), POR CONCEPTO DE INTERESES ORDINARIOS O NORMALES CAUSADOS HASTA EL DIA VEINTISIETE DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO, MAS LOS QUE SE SIGAN CAUSANDO HASTA LA TOTAL SOLUCION DEL PRESENTE ASUNTO.- CUATRO.- ASIMISMO, SE CONDENA A LOS DEMANDADOS A PAGAR EN FAVOR DEL ACTOR LA CANTIDAD DE: N\$259.27 M.N. (SON: DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE NUEVOS PESOS CON 27/100 MONEDA NACIONAL) POR CONCEPTO DE INTERESES MORATORIOS CAUSADOS HASTA EL DIA VEINTISIETE DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO, MAS LOS QUE SE SIGAN CAUSANDO HASTA LA TOTAL LIQUIDACION DEL ADEUDO.- QUINTO.- SE CONDENA A LOS DEMANDADOS A PAGAR EN FAVOR DE LA ACTORA LA CANTIDAD DE: N\$284.57 M.N. (DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO NUEVOS PESOS 57/100 MONEDA NACIONAL), POR CONCEPTO DE SEGURO DE VIDA.- SEXTO.- SE CONDENA A LOS DEMANDADOS C.C. ARTURO ARVAYO ALVAREZ Y MARIA DEL SOCORRO MONTIEL CASTRO DE ARVAYO, AL PAGO DE LOS GASTOS Y COSTAS ORIGINADOS EN ESTA INSTANCIA, PREVIA SU LEGAL REGULACION.- SEPTIMO.- EN CASO DE QUE LOS DEMANDADOS C.C. ARTURO ARVAYO ALVAREZ Y MARIA DEL SOCORRO MONTIEL CASTRO DE ARVAYO NO CUMPLAN VOLUNTARIAMENTE CON LA PRESENTE SENTENCIA, DENTRO DEL TERMINO DE CINCO DIAS, CONTADOS A PARTIR DEL DIA SIGUIENTE

EN QUE CAUSE EJECUTORIA LA PRESENTE RESOLUCION, HAGASE TRANCE Y REMATE DEL BIEN INMUEBLE HIPOTECADO, Y CON SU PRODUCTO, PAGO AL ACTOR.- OCTAVO.- EN VIRTUD DE QUE LOS DEMANDADOS FUERON EMPLAZADOS POR MEDIO DE EDICTOS, CON LEGAL APOYO EN EL ARTICULO 151 FRACCION V DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES PARA EL ESTADO DE SONORA, NOTIFIQUESELES LOS PUNTOS RESOLUTIVOS DE LA PRESENTE RESOLUCION, MEDIANTE LA PUBLICACION POR UNA SOLA VEZ QUE SE HAGA EN EL BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO Y EN EL PERIODICO "DIARIO DE LA FRONTERA", QUE SE EDITA EN ESTA CIUDAD, HACIENDOSELES DE SU CONOCIMIENTO QUE CUENTAN CON UN TERMINO DE TREINTA DIAS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SE HAGA LA ULTIMA PUBLICACION PARA QUE HAGAN VALER EL RECURSO CORRESPONDIENTE.- C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.- LIC. VIVIANA EDITH PICOS ROSAS.- RUBRICA.- A544 15

 JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
 DEL RAMO CIVIL
 NOGALES, SONORA

EDICTO :
 EN AUTOS DEL EXPEDIENTE NUMERO 809/94, RELATIVO AL JUICIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR C.C. FERNANDO MURILLO LARA Y SERGIO ANDRADE CORELLA, EN FECHA TRECE DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO, SE DICTO SENTENCIA DEFINITIVA, ORDENANDOSE NOTIFICAR A LOS DEMANDADOS MEDIANTE LA PUBLICACION, POR UNA SOLA VEZ, DE LOS SIGUIENTES: PUNTOS RESOLUTIVOS.- PRIMERO.- BANCO DEL ATLANTICO, S.A. POR CONDUCTO DE SUS APODERADOS LEGALES PARA PLEITOS Y COBRANZAS, C.C. FERNANDO MURILLO LARA Y SERGIO ANDRADE CORELLA, ACREDITO LA ACCION REAL EN LA VIA HIPOTECARIA QUE EJERCITO EN CONTRA DE LOS C.C. CARLOS MEDINA HARO Y MARTHA AVENDAÑO AYALA DE MEDINA, A QUIENES SE LE ACUSO LA CORRESPONDIENTE REBELDIA EN VIRTUD DE NO HABER CONTESTACION A LA DEMANDA INSTAURADA EN SU CONTRA, NI OPUSIERON DEFENSAS NI EXCEPCIONES; EN CONSECUENCIA: SEGUNDO.- SE CONDENA A LA PARTE DEMANDADA C.C. CARLOS MEDINA HARO Y MARTHA AVENDAÑO AYALA DE MEDINA, A CUBRIR A LA PARTE ACTORA LA CANTIDAD DE: N\$46,771.03 (CUARENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS SETENTA Y UN NUEVOS PESOS 03/100 MONEDA NACIONAL), POR CONCEPTO DE SUERTE PRINCIPAL.- TERCERO.- SE CONDENA A LOS DEMANDADOS A PAGAR EN FAVOR DEL BANCO ACTOR LA CANTIDAD DE: N\$15,023.81 M.N. (QUINCE MIL VEINTITRES NUEVOS PESOS 81/100 MONEDA NACIONAL) POR CONCEPTO DE INTERESES ORDINARIOS O NORMALES



CAUSADOS HASTA EL DIA VEINTIDOS DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO, MAS LOS QUE SE SIGAN CAUSANDO HASTA LA TOTAL SOLUCION DEL PRESENTE ASUNTO.- CUARTO.- ASIMISMO, SE CONDENA A LOS DEMANDADOS A PAGAR EN FAVOR DEL ACTOR LA CANTIDAD DE: N\$1,092.83 M.N. (SON: MIL NOVENTA Y DOS NUEVOS PESOS 83/100 MONEDA NACIONAL) POR CONCEPTO DE INTERESES MORATORIOS CAUSADOS HASTA EL DIA VEINTIDOS DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO, MAS LOS QUE SE SIGAN CAUSANDO HASTA LA TOTAL LIQUIDACION DEL ADEUDO.- QUINTO.- SE CONDENA A LOS DEMANDADOS A PAGAR EN FAVOR DE LA ACTORA LA CANTIDAD DE: N\$897.77 M.N. (OCHOCIENTOS NOVENTA Y SIETE NUEVOS PESOS 77/100 MONEDA NACIONAL), POR CONCEPTO DE SEGURO DE VIDA.- SEXTO.- SE CONDENA A LOS DEMANDADOS C.C. CARLOS MEDINA HARO Y MARTHA AVENDAÑO AYALA DE MEDINA, AL PAGO DE LOS GASTOS Y COSTAS ORIGINADOS EN ESTA INSTANCIA, PREVIA SU LEGAL REGULACION.- SEPTIMO.- EN CASO DE QUE LOS DEMANDADOS C.C. CARLOS MEDINA HARO Y MARTHA AVENDAÑO AYALA DE MEDINA NO CUMPLAN VOLUNTARIAMENTE CON LA PRESENTE SENTENCIA DENTRO DEL TERMINO DE CINCO DIAS CONTADOS A PARTIR DEL DIA SIGUIENTE EN QUE SE CAUSE EJECUTORIA LA PRESENTE RESOLUCION, HAGASE TRANCE Y REMATE DEL BIEN INMUEBLE HIPOTECADO Y CON SU PRODUCTO PAGO AL ACTOR.- OCTAVO.- EN VIRTUD DE QUE LOS DEMANDADOS FUERON EMPLAZADOS POR MEDIO DE EDICTOS, CON LEGAL APOYO EN EL ARTICULO 151 FRACCION V DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES PARA EL ESTADO DE SONORA, NOTIFIQUESELES LOS PUNTOS RESOLUTIVOS DE LA PRESENTE RESOLUCION, MEDIANTE LA PUBLICACION POR UNA SOLA VEZ QUE SE HAGA EN EL BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO Y EN EL PERIODICO "DIARIO DE LA FRONTERA" QUE SE EDITA EN ESTA CIUDAD, HACIENDOSELES DE SU CONOCIMIENTO QUE CUENTAN CON UN TERMINO DE TREINTA DIAS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SE HAGA LA ULTIMA PUBLICACION PARA QUE HAGAN VALER EL RECURSO CORRESPONDIENTE.- C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. JUDITH ESPARZA LOZANO.- RUBRICA.-

A545 15

JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO :
EXPEDIENTE NUMERO 3111/93, RELATIVO AL JUICIO HIPOTECARIO CIVIL PROMOVIDO POR EL LIC. JOSE SANCHEZ VALENZUELA, APODERADO LEGAL DE BANCA SERFIN, S.A. EN CONTRA DE LEONARDO PEDROZA RODRIGUEZ Y MARIA BELINDA VELAZQUEZ FONSECA DE PEDROZA.

ORDENOSE SACAR A REMATE EN PRIMERA ALMONEDA SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: LOTE URBANO CON CONSTRUCCION DE CASA HABITACION, UBICADA EN EL LOTE 19 DE LA MANZANA 15, DEL FRACCIONAMIENTO RESIDENCIAL VILLA FONTANA DE ESTA CIUDAD, CON SUPERFICIE DE 119.00 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE, EN SIETE METROS CON LOTE OCHO; AL SUR, EN IGUAL MEDIDA CON AVENIDA VALLE DEL CARTAMO; AL ESTE, EN DIECISIETE METROS CON EL LOTE DIECIOCHO; Y AL OESTE EN IGUAL MEDIDA CON EL LOTE VEINTE. CON UN VALOR SEGUN AVALUO DE: N\$41,000.00 (CUARENTA Y UN MIL NUEVOS PESOS 00/100 M.N.), SIENDO POSTURA LEGAL QUIEN CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DEL VALOR TOTAL AVALUO. CONVOQUESE POSTORES Y ACREEDORES, REMATE VERIFICARSE LOCAL ESTE JUZGADO, EL DIA VEINTIDOS DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO, A LAS DIEZ HORAS.- CIUDAD OBREGON, SONORA, ENERO 20 DE 1995.- SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC. MIREYA MARTINEZ ACUÑA.- RUBRICA.-

A473 13 15

JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO :
EXPEDIENTE NUMERO 3037/93, RELATIVO AL JUICIO HIPOTECARIO CIVIL PROMOVIDO POR EL LIC. JOSE SANCHEZ VALENZUELA, APODERADO LEGAL DE BANCA SERFIN, S.A., EN CONTRA DE JOSE RAMON ANGUIANO MORALES Y OLGALIDIA HERNANDEZ VALDEZ DE ANGUIANO. ORDENOSE SACAR A REMATE EN PRIMERA ALMONEDA SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: LOTE URBANO CON CONSTRUCCION DE CASA HABITACION, UBICADA EN EL LOTE 01 DE LA MANZANA 38, DEL FRACCIONAMIENTO RESIDENCIAL VILLA FONTANA DE ESTA CIUDAD, CON SUPERFICIE DE 121.804 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE, EN SEIS METROS CIENTO CINCUENTA Y CINCO MILIMETROS CON AVENIDA VIENA; AL SUR, EN IGUAL MEDIDA CON LOTE VEINTISEIS Y VEINTISIETE; AL ESTE, EN DIECINUEVE METROS SIETE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO DIEZ MILIMETROS CON LOTE DOS; Y AL OESTE, EN IGUAL MEDIDA CON FRACCION OESTE DEL LOTE UNO. CON UN VALOR SEGUN AVALUO DE: N\$40,047.00 (CUARENTA MIL NUEVOS PESOS 047/100 (SIC) M.N.), SIENDO POSTURA LEGAL QUIEN CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DEL VALOR TOTAL AVALUO. CONVOQUESE POSTORES Y ACREEDORES, REMATE VERIFICARSE LOCAL ESTE JUZGADO EL DIA VEINTIUNO DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO, A LAS ONCE HORAS.- CIUDAD OBREGON, SONORA, ENERO 17 DE 1995. SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.

Nº 15

LIC. MIREYA MARTINEZ ACUÑA.- RUBRICA.-
A474 13 15-----
JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO :

EXPEDIENTE NUMERO 3120/93, RELATIVO AL JUICIO HIPOTECARIO CIVIL PROMOVIDO POR EL LIC. JOSE SANCHEZ VALENZUELA, APODERADO LEGAL DE BANCA SERFIN, S.A., EN CONTRA DE ROBERTO SILVA SOLANO Y PERLA IVONE VALENZUELA GUTIERREZ DE SILVA. ORDENOSE SACAR A REMATE EN PRIMERA ALMONEDA SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: LOTE URBANO CON CONSTRUCCION DE CASA HABITACION UBICADO EN LA FRACCION PONIENTE DEL LOTE 29 DE LA MANZANA 37, DEL FRACCIONAMIENTO RESIDENCIAL VILLA FONTANA DE ESTA CIUDAD, CON SUPERFICIE DE 121.804 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE, EN SEIS METROS CIENTO CINCUENTA Y CINCO MILIMETROS, CON FRACCION OESTE DEL LOTE DOCE; AL SUR, EN IGUAL MEDIDA CON AVENIDA VIENA; AL ESTE, EN DIECINUEVE METROS SIETE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO DIEZ MILIMETROS CON FRACCION ESTE DEL LOTE VINTINUEVE; Y AL OESTE, EN IGUAL MEDIDA CON LOTE VEINTIOCHO. CON UN VALOR SEGUN AVALUO DE: N\$38,000.00 (TREINTA Y OCHO MIL NUEVOS PESOS 00/100 M.N.), SIENDO POSTURA LEGAL QUIEN CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DEL VALOR TOTAL AVALUO. CONVOQUESE POSTORES Y ACREEDORES, REMATE VERIFICARSE LOCAL ESTE JUZGADO, EL DIA 06 DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO A LAS ONCE HORAS.- CIUDAD OBREGON, SONORA, ENERO 23 DE 1995.- SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- C. LUZ ELENA DORAME VALENCIA.- RUBRICA.- A475 13 15

JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO :

CONVOCATORIA A REMATE. PRIMERA ALMONEDA.- EXPEDIENTE NUMERO 3493/93, JUICIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR BANORO, S.A. CONTRA LUIS RENE SOSA CASTELO, EMILIO SOSA TREVIÑO Y NORMA CASTELO MASSA DE SOSA. C. JUEZ MANDO REMATAR PRIMERA ALMONEDA EL SIGUIENTE BIEN: PREDIO URBANO Y FINCA EN EL CONSTRUIDA, UBICADA EN FRACCION DEL LOTE NUMERO 1 DE LA MANZANA 44, DEL FRACCIONAMIENTO URBANO DE LA POBLACION DE ESPERANZA, SONORA, CON UNA SUPERFICIE DE 200.00 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE, EN 10.10 METROS CON LOTE NUMERO 2; AL SUR, EN 10.10 METROS CON CALLE COAHUILA; AL ESTE, EN 20.00 METROS CON EL MISMO LOTE NUMERO 1; Y AL OESTE, EN 20.00 METROS CON EL LOTE NUMERO

1, E INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DE ESTA CIUDAD, BAJO EL NUMERO 34515, VOLUMEN 106 DE LA SECCION I. AL EFECTO, SE ORDENO ANUNCIAR SUBASTA Y CONVOCAR POSTORES POR ESTE CONDUCTO Y SE SEÑALARON LAS 11:00 HORAS DEL DIA 02 DE MARZO DE 1995, TENGA LUGAR LOCAL JUZGADO, SIENDO POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE: N\$86,295.00 (OCHENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO NUEVOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).- CIUDAD OBREGON, SONORA, ENERO 25 DE 1995.- C. SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC. MIREYA MARTINEZ ACUÑA.- RUBRICA.- A483 13 15

JUICIOS DECLARATIVOS DE PROPIEDAD

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL RAMO CIVIL
NOGALES, SONORA.

EDICTO:

18/95, LUCILA BALLESTEROS SUAREZ, PROMOVIO PRESCRIPCION ADQUISITIVA FAVOR SIGUIENTE BIEN: "INMUEBLE LOCALIZABLE COLONIA ALTAMIRA SUPERFICIE 641.23 METROS CUADRADOS; NORTE, 25.00 METROS CALLEJON DE ACCESO; SUR, 20.00 METROS CALLE ALEJANDRO VILLASEÑOR; ESTE, 32.00 METROS CALLEJON DE TRANSITO; OESTE, 31.00 METROS HECTOR AMBRIZ LEYVA".- TESTIMONIAL, ONCE HORAS TRES DE MARZO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO.- C. SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. VIVIANA EDITH PICOS ROSAS.- RUBRICA.- A553 15 16 17

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL RAMO CIVIL
NOGALES, SONORA

EDICTO:

62/95, SALVADOR LEDEZMA QUEZADA, PROMOVIO PRESCRIPCION ADQUISITIVA FAVOR SIGUIENTE BIEN: "INMUEBLE LOCALIZABLE COLONIA HEROES SUPERFICIE 843.88 METROS CUADRADOS NORTE, 22.80 METROS ARROYO DE AGUA PLUVIAL; SUR, 27.00 METROS LOTE 20; ESTE, 29.51 METROS PROPIEDAD QUE FUE DEL SR. ALEJANDRO VILLASEÑOR; OESTE, 15.26 Y 21.00 METROS CALLE RIO GRIJALVA."- TESTIMONIAL, TRECE HORAS DOS MARZO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO.- C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.- LIC. VIVIANA EDITH PICOS ROSAS.- RUBRICA.- A554 15 16 17

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL RAMO CIVIL
CABORCA, SONORA

EDICTO :

RADICOSE JUICIO DECLARATIVO DE PROPIEDAD, EXPEDIENTE 2085/94, SALVADOR MANGE MANGE, SOLICITA ADQUIRIR POR PRESCRIPCION POSITIVA PREDIO RUSTICO CON SUPERFICIE 18,268.65 DENTRO DEL FUNDO LEGAL DE H. CABORCA, SONORA, CUYAS COLINDANCIAS SON: EST. 1 P.V. 2 CON RUMBO SW EN 102,25 METROS CUADRADOS CON ARROYO. EST. 2 P.V. 3 CON RUMBO SE EN 21.45 METROS CUADRADOS CON ARROYO Y TERRENO DEL SEÑOR ALBERTO BARAJAS. EST. 3 P.V. 4 CON RUMBO SE EN 80.70 METROS CUADRADOS CON TERRENO DEL SEÑOR ALBERTO BARAJAS. EST. 4 P.V. 5 CON RUMBO SE EN 48.00 METROS CUADRADOS CON TERRENO DEL SEÑOR ALBERTO BARAJAS. EST. 5 P.V. 6 CON RUMBO NE EN 68.86 METROS CUADRADOS, CON TERRENO DE ALBERTO BARAJAS. EST. 6 P.V. 7 CON RUMBO NW EN 95.00 METROS CUADRADOS CON CALLEJON S/N. EST. 7 P.V. 8 CON RUMBO SW EN 45.00 METROS CUADRADOS CON ANSELMO MORENO CABRILLAS. EST. 8 P.V. 9 CON RUMBO NW EN 24.00 METROS CUADRADOS CON TERRENO DE ANSELMO MORENO CABRILLAS. EST. 9 P.V. 10 CON RUMBO NE EN 45.00 METROS CUADRADOS CON TERRENO DEL SEÑOR ANSELMO MORENO CABRILLAS. EST. 10 P.V. 11 CON RUMBO NW EN 72.00 METROS CUADRADOS CON CALLEJON S/N. EST. 11 P.V. 1 NW EN 63.00 METROS CUADRADOS CON TOMAS IBARRA.- TESTIMONIAL DIA 13 MARZO 13:00 HORAS 1995, LOCAL ESTE H. JUZGADO.- H. CABORCA, SONORA, ENERO 16 DE 1995.- SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. MIGUEL HUMBERTO ENCINAS NAVA.- RUBRICA.- A314 9 12 15

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL RAMO CIVIL
CABORCA, SONORA

EDICTO :

RADICOSE JUICIO DECLARATIVO DE PROPIEDAD, EXPEDIENTE 1404/94, JUAN MANUEL LARA FUNES, SOLICITA ADQUIRIR POR PRESCRIPCION POSITIVA PREDIO URBANO CON SUPERFICIE DE 682.96 METROS CUADRADOS, DENTRO DEL FUNDO LEGAL H. CABORCA, SONORA, CUYAS COLINDANCIAS SON: NORTE, 36.16 CON FRANCISCA VAZQUEZ; SUR, 51.42 CON JOSE ALBERTO BARAJAS; ESTE, 13.50 CON LIBORIO LARA; OESTE, 20.00 CON SILVANO LEMUS. TESTIMONIAL DIA 21 DE MARZO 13 HORAS, 1995, LOCAL ESTE H. JUZGADO.- H. CABORCA, SONORA, ENERO 12 DE 1995.- SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. MIGUEL HUMBERTO ENCINAS NAVA.- RUBRICA.- A324 9 12 15

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL RAMO CIVIL

DISTRITO JUDICIAL DE GUAYMAS, SONORA.

EDICTO:

ROBERTO CAMPILLO VELARDE, PROMOVIO ESTE JUZGADO DILIGENCIA DE JURISDICCION VOLUNTARIA, PRESCRIPCION ADQUISITIVA SU FAVOR SOBRE EL BIEN INMUEBLE UBICADO EN CALLE 29 AVENIDA AQUILES SERDAN AL SUR DE ESTA CIUDAD Y PUERTO DE GUAYMAS, SONORA, CON SUPERFICIE DE 418.00 METROS CUADRADOS, SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: NORTE, 9.00 METROS CON AVENIDA SERDAN; SUR, 9.10 METROS CON HIELERA Y TRANSPORTADORA; ESTE, 44.70 METROS CON CALLE 29; OESTE, 44.70 METROS ZONA FEDERAL.- DILIGENCIA DE INFORMACION TESTIMONIAL RECIBIRASE ESTE JUZGADO LAS DIEZ HORAS DIA VEINTIDOS DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, CITASE COLINDANTES Y PERSONAS CREANSE DERECHO. EXPEDIENTE 2/95.- GUAYMAS, SONORA, ENERO 11 DE 1995.- LA C. SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. MARIA LOURDES CELAYA FIGUEROA.- RUBRICA.-

A422 12 15 18

JUZGADO CIVIL DE CARACTER
SUPERNUMERARIO
HERMOSILLO, SONORA.

EDICTO:

QUE EN EL EXPEDIENTE 169/95, RELATIVO AL JUICIO DECLARATIVO DE PROPIEDAD PROMOVIDO POR EL SR. RODRIGO GREGORIO LLANOS GOMEZ, EN SU CARACTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA CINEMAS LA REPUBLICA, S.A. DE C.V. A FIN DE QUE SE DECLARE ADJUDICATARIO BIEN INMUEBLE LOTE DE TERRENO CON SUPERFICIE DE 991.17 METROS CUADRADOS UBICADO EN PERIFERICO PONIENTE DE ESTA CIUDAD CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE, 40.63 METROS CON ARSENIO VASQUEZ; AL SUR, 40.21 METROS CON ARSENIO VASQUEZ; AL ESTE, 25.24 METROS CON PERIFERICO PONIENTE; Y AL OESTE, EN 24.46 METROS CON ARSENIO VASQUEZ. C. JUEZ SEÑALA LAS DIEZ HORAS DEL DIA TRES DE MARZO DE 1995 A FIN DE QUE TENGA VERIFICATIVO EN EL LOCAL DE ESTE JUZGADO LA RECEPCION DE INFORMACION TESTIMONIAL.- C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. CESAR AUGUSTO MORALES CHAVEZ.- RUBRICA.-

A423 12 15 18

**JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
HUATABAMPO, SONORA.****EDICTO:**

GARCIA VALENZUELA EMERITO, PRESENTOSE ESTE JUZGADO OFRECIENDO INFORMACION AD-
PERPETUAM (DECLARATIVO DE PROPIEDAD),
BAJO EXPEDIENTE NUMERO 21/95, OBJETO
JUSTIFICAR POSESION RESPECTO AL BIEN
INMUEBLE RUSTICO, TERRENO UBICADO EN EL
PREDIO AQUICHOPO MUNICIPIO ETCHOJOA,
SONORA, CON SUPERFICIE DE 1-46-85 UNA
HECTAREA CUARENTA Y SEIS AREAS OCHENTA
CENTIAREAS; Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y
COLINDANCIAS:-----
RUMBOS DISTANCIAS EN MTS. COLINDANCIAS
N9°00'W 85.00 METROS COLINDANDO CON
EL SEÑOR JOSE SIARI ANGUAMEA
S78°00'W 173.00 METROS COLINDANDO CON
EL SEÑOR CRISANTO YOCUPICIO A.
S9°00'E 85.00 METROS COLINDANDO CON
EL SEÑOR REMIGIO VALENZUELA A.
N78°00'E 173.00 METROS COLINDANDO CON
AQUISAHUALI CAMINO LOS NACHUQUIS.-
INFORMACION MANDOSE RECIBIR CITACION DE
COLINDANTES, ENCARGADO DEL REGISTRO
PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y COMERCIO A LAS
DIEZ HORAS DEL DIA DOS DE MARZO DEL AÑO EN
CURSO.- N O T A : PUBLIQUESE TRES VECES DE
DIEZ EN DIEZ DIAS, BOLETIN OFICIAL DEL
ESTADO, AGENCIA FISCAL DE LA LOCALIDAD,
PERIODICO EL INFORMADOR DEL MAYO DE ESTA
CIUDAD Y ESTRADOS DE ESTE JUZGADO.-
HUATABAMPO, SONORA, ENERO 27 DE 1995.-
SECRETARIA DE ACUERDOS.- LIC. CELIA
ARTEMISA COBARRUBIAS CAMPILLO.- RUBRICA.-
A442 12 15 18

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL RAMO CIVIL
NOGALES, SONORA.****EDICTO:**

EMPLAZAMIENTO A: MIGUEL MARTINEZ
RAMIREZ.- RADICOSE JUICIO DECLARATIVO
DE PROPIEDAD, PROMOVIDO POR GUSTAVO
IBARRA RODRIGUEZ Y MIRNA GRACIELA
CASTILLO GOMEZ, HACIENDOSELE SABER:
QUE TIENE TREINTA DIAS A PARTIR DE LA
ULTIMA PUBLICACION PARA CONTESTAR
DEMANDA Y SEÑALAR DOMICILIO PARA OIR
Y RECIBIR TODO TIPO DE NOTIFICACIONES,
APERCEBIDO QUE DE NO HACERLO ASI,
LAS POSTERIORES AUN LAS PERSONALES
SE REALIZARAN POR CEDULA EN LOS
ESTRADOS DE ESTE H. JUZGADO, COPIAS
DE TRASLADO A SU DISPOSICION, EN
ESTA SECRETARIA. EXPEDIENTE NUMERO
1791/94.- H. NOGALES, SONORA, ENERO 24 DE
1994(SIC).- C. SECRETARIA PRIMERO DE
ACUERDOS.- LIC. JUDITH ESPARZA LOZANO.-
RUBRICA.-
A497 14 15 16

**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA****EDICTO:**

SE RADICA JUICIO DECLARATIVO DE
PROPIEDAD, EN VIA DE JURISDICCION
VOLUNTARIA BAJO NUMERO DE EXPEDIENTE
2252/93 EN EL JUZGADO PRIMERO NUMERARIO
DEL RAMO CIVIL DE HERMOSILLO,
SONORA, MEXICO, PROMOVIDO POR LA C.
BEATRIZ PAZ JIMENEZ, CON UNA SUPERFICIE
DE 286 METROS CUADRADOS CON LAS
SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: N.
31.60 METROS CON MANUELA RODRIGUEZ
FELIX; S. 30.00 METROS CON CONCEPCION
PAZ JIMENEZ, ROSA MARIA PAZ JIMENEZ
Y CARMEN J. VDA. DE PERAZA; E. 10.00
METROS CON CALLE MANUEL GONZALEZ;
O. 8. 65 METROS CON YOLANDA QUIJADA
OROZCO; CON FECHA PARA EL DESAHOGO
DE LAS PRUEBAS TESTIMONIALES
LAS 10:00 HORAS A.M. DEL DIA 15 DE
MARZO DE 1995.- C. SECRETARIA SEGUNDA
DE ACUERDOS.- LIC. MARIA DEL SOCORRO
BALLESTEROS LOPEZ.- RUBRICA.-
A575 15 18 21

**JUICIOS DE PERDIDA DE LA
PATRIA POTESTAD****JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA.****EDICTO:**

EMPLAZAR A: DANIEL VARGAS RAMIREZ.-
RADICOSE JUICIO DE PERDIDA DE LA
PATRIA POTESTAD PROMOVIDO POR ROSA
EVELIA MIRANDA CORRAL; HACIENDOSELE
SABER: QUE TIENE TREINTA DIAS A PARTIR
DE LA ULTIMA PUBLICACION PARA
CONTESTAR DEMANDA, O PONER DEFENSAS
Y EXCEPCIONES QUE TUVIERE QUE HACER
VALER, SEÑALANDO DOMICILIO DONDE OIR
Y RECIBIR NOTIFICACIONES, APERCEBIDO
DE NO HACERLO ASI, LAS SUBSECUENTES Y
AUN LAS PERSONALES SE LE HARAN POR
ESTRADOS DE ESTE H. JUZGADO, COPIAS DE
TRASLADO A SU DISPOSICION EN ESTA
SECRETARIA, EXPEDIENTE NUMERO N-599/94.-
HERMOSILLO, SONORA, ENERO 23 DE 1995.-
C. SECRETARIO DE ACUERDOS.- LIC. ALBA
NIDIA MORALES GAONA.- RUBRICA.-
A469 13 14 15

**JUICIOS TESTAMENTARIOS E
INTESTAMENTARIOS**

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO FAMILIAR
CIUDAD OBREGON, SONORA.

EDICTO:

SE RADICA JUICIO SUCESORIO
INTESTAMENTARIO A BIENES DE C.
ROSARIO AMPARAN; CONVOQUESE
QUIENES CREANSE DERECHO HERENCIA,
DEDUCIRLO JUICIO. JUNTA HEREDEROS A
LAS DIEZ HORAS DEL DIA 20 DE MARZO DE
1995. LOCAL ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE
47/95.- C. SECRETARIA PRIMERA DE
ACUERDOS.- LIC. MARIA CORONA BRISEÑO.-
RUBRICA.-
A408 12 15

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
SUPERNUMERARIO DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA.

EDICTO:

SE RADICA JUICIO SUCESORIO
INTESTAMENTARIO A BIENES DE MANUEL
RODRIGUEZ SALCIDO; CONVOQUESE
QUIENES CREANSE DERECHO HERENCIA,
DEDUCIRLO JUICIO. JUNTA HEREDEROS
DOCE HORAS DEL DIA VEINTINO DE FEBRERO
DE 1995. LOCAL ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE
NUMERO S-30/95.- C. SECRETARIO SEGUNDO
DE ACUERDOS.- LIC. EMMA ASTIAZARAN
ESPINOSA.- RUBRICA.-
A409 12 15

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO FAMILIAR
CIUDAD OBREGON, SONORA.

EDICTO:

SE RADICA JUICIO SUCESORIO
INTESTAMENTARIO A BIENES DE SANTIAGO
SERNA ROMERO Y MARIA ALVAREZ CALVARIO
Y/O MARIA GAXIOLA ; CONVOQUESE
QUIENES CREANSE CON DERECHO HERENCIA,
DEDUCIRLO JUICIO. JUNTA DE HEREDEROS
DIEZ HORAS DEL DIA VEINTISIETE DE
FEBRERO DEL AÑO DE 1995. LOCAL DE ESTE
JUZGADO. EXPEDIENTE NUMERO 1588/94.-
C. SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.-
LIC. MARIA CORONA BRISEÑO.- RUBRICA.-
A410 12 15

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA.

EDICTO:

SE RADICA JUICIO SUCESORIO
INTESTAMENTARIO A BIENES DE MARIA
ELENA GONZALEZ SANCHEZ; CONVOQUESE
QUIENES CREANSE DERECHO HERENCIA,
DEDUCIRLO JUICIO. JUNTA HEREDEROS 13
HORAS P.M. DEL 27 DE FEBRERO DE 1995.

LOCAL ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE
NUMERO N-908/94.- C. SECRETARIO SEGUNDO
DE ACUERDOS.- LIC. FRANCISCA GUADALUPE
MANZANAREZ LUNA.- RUBRICA.-
A424 12 15

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO FAMILIAR
CIUDAD OBREGON, SONORA.

EDICTO:

SE RADICA JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO
A BIENES DE MANUEL MIRANDA
PALAFOX; CONVOQUESE QUIENES CREANSE
DERECHO HERENCIA, DEDUCIRLO JUICIO.
JUNTA HEREDEROS 10:00 HORAS DEL DIA 28
DE MARZO DE 1995, LOCAL ESTE
JUZGADO, EXPEDIENTE NUMERO 1393/94.-
C. SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.-
LIC. MARIA CORONA BRISEÑO.- RUBRICA.-
A426 12 15

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO FAMILIAR
CIUDAD OBREGON, SONORA.

EDICTO:

SE RADICA JUICIO SUCESORIO
INTESTAMENTARIO A BIENES DE GERARDO
BELTRAN GASTELUM; CONVOQUESE
QUIENES CREANSE DERECHO HERENCIA,
DEDUCIRLO JUICIO. JUNTA HEREDEROS
10:00 HORAS DEL DIA 09 DE MARZO DE 1995.
LOCAL ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE NUMERO
2672/94.- C. SECRETARIA SEGUNDA DE
ACUERDOS.- LIC. INES GUADALUPE ARANGURE
LOPEZ.- RUBRICA.-
A427 12 15

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO FAMILIAR
CIUDAD OBREGON, SONORA.

EDICTO:

SE RADICA JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO
BIENES CONSUELO FLORES VIUDA DE
SILVA; CONVOCASE QUIENES CREANSE
DERECHO HERENCIA, DEDUCIRLO JUICIO.
JUNTA HEREDEROS DIEZ HORAS DIA
TRECE MARZO DE 1995. LOCAL ESTE
JUZGADO. EXPEDIENTE 3299/94.- C. SECRETARIA
PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC. MARIA CORONA
BRISEÑO.- RUBRICA.-
A430 12 15

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
SUPERNUMERARIO DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA.

EDICTO:

SE RADICA JUICIO SUCESORIO
INTESTAMENTARIO A BIENES DE JOSE
ARVAYO DURAZO; CONVOQUESE QUIENES
CREANSE DERECHO HERENCIA, DEDUCIRLO
JUICIO. JUNTA HEREDEROS TRECE HORAS
DEL DIA VEINTIOCHO DE FEBRERO DE 1995.
LOCAL ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE NUMERO

Nº 15

S-106/95.- C. SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. EMMA ASTIAZARAN ESPINOSA.- RUBRICA.-
A438 12 15

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
RAMO CIVIL
SAN LUIS RIO COLORADO, SONORA.

EDICTO:
JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA RAMO CIVIL, ESTA CIUDAD RADICOSE JUICIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE ISRAEL CASTRO PEÑUELAS, PROMOVIDO POR MARGARITA GERARDO DOMINGUEZ, CITASE HEREDEROS Y ACREEDORES A DEDUCIR DERECHOS ARTICULO 772 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES DEL ESTADO, CELEBRACION JUNTA DE HEREDEROS SEÑALANDOSE LAS ONCE TREINTA HORAS DEL DIA CINCO DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO.- EXPEDIENTE NUMERO 99/95.- SAN LUIS RIO COLORADO, SONORA, ENERO 27 1995.- LA C. SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC. MARIA TERESA OLGUIN MUNGUIA.- RUBRICA.-
A439 12 15

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
HUATABAMPO, SONORA.

EDICTO:
SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE RAMON FRANCO AMADOR; CONVOQUESE CREAMSE DERECHO HERENCIA DEDUCIRLO JUNTA DE HEREDEROS ONCE HORAS DEL DIA 11 DE ABRIL 1995. LOCAL ESTE H. JUZGADO. EXPEDIENTE NUMERO 571/94.- HUATABAMPO, SONORA, ENERO 23 DE 1995.- C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. NORMA ALICIA PALAFOX GARCIA.- RUBRICA.-
A440 12 15

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
SUPERNUMERARIO DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA.

EDICTO:
SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE RAMON CANIZALES VALENZUELA; CONVOQUESE QUIENES CREAMSE DERECHO HERENCIA, DEDUCIRLO JUICIO. JUNTA HEREDEROS DIEZ HORAS DEL 6 DE MARZO DE 1995. LOCAL ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE NUMERO S-72/95.- C. SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. EMMA ASTIAZARAN ESPINOSA.- RUBRICA.-
A443 12 15

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO FAMILIAR
CIUDAD OBREGON, SONORA.

EDICTO:
RADICOSE ESTE TRIBUNAL JUICIO SUCESORIO

INTESTAMENTARIO A BIENES DE LA SEÑORA LUZ RIVERA SOTO DE ACEDO ROMERO. JUNTA DE HEREDEROS TENDRA LUGAR OFICINAS ESTE JUZGADO 10:00 HORAS DIA 24 DE MARZO DE 1995. CONVOCANSE QUIENES CREAMSE DERECHO HERENCIA PRESENTARSE A DEDUCIRLA. EXPEDIENTE NUMERO 380/95.- CIUDAD OBREGON, SONORA, FEBRERO 2 DE 1995.- LA SECRETARIA SEGUNDA.- LIC. INES GUADALUPE ARANGURE LOPEZ.- RUBRICA.-
A448 12 15

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
URES, SONORA.

EDICTO:
RADICOSE JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE JESUS MARIA TRUJILLO. DENTRO DEL EXPEDIENTE 94/94, CONVOCANDOSE A QUIENES SE CREAM CON DERECHO A LA HERENCIA, ACREEDORES, PRESENTARSE A DEDUCIRLO A LA JUNTA DE HEREDEROS Y NOMBRAMIENTO DE ALBACEA A CELEBRARSE EN ESTE H. JUZGADO A LAS ONCE HORAS DEL DIA NUEVE DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO.- URES, SONORA, ENERO 25 DE 1995.- C. TESTIGOS DE ASISTENCIA.- ESPERANZA MEDINA PERALTA.- RUBRICA.- MARIA DE LA LUZ ANDRADE.- RUBRICA.-
A450 12 15

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL RAMO CIVIL
NOGALES, SONORA.

EDICTO:
SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE JUANA CAMPOS ELIZARRARAZ; CONVOQUESE QUIENES CREAMSE DERECHO HERENCIA, DEDUCIRLO JUICIO. JUNTA HEREDEROS DOCE HORAS 21 DE FEBRERO DE 1995.- LOCAL ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE NUMERO 1892/94.- C. SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. VIVIANA EDITH PICOS ROSAS.- RUBRICA.-
A455 12 15

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
SUPERNUMERARIO DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA.

EDICTO:
SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE JESUS RIPALDA YAÑEZ Y MERCEDES MORENO DE RIPALDA; CONVOQUESE QUIENES CREAMSE DERECHO HERENCIA, DEDUCIRLO JUICIO. JUNTA HEREDEROS DIEZ HORAS DEL DIA VEINTITRES DE FEBRERO DE 1995. LOCAL ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE NUMERO S-70/95.-



C. SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.-
LIC. EMMA ASTIAZARAN ESPINOSA.- RUBRICA.-
A457 12 15

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
MAGDALENA DE KINO, SONORA

EDICTO:

EXPEDIENTE NUMERO 761/93 UBALDO VALDEZ
H. PROMUEVE JUICIO INTSTAMENTARIO
Y TESTAMENTARIO A BIENES DE SOLEDAD
HERNANDEZ BAUTISTA. CONVOCASE QUIENES
CONSIDERENSE DERECHO HERENCIA Y
ACREEDORES JUNTA HEREDEROS ONCE
HORAS DIA TRECE MARZO DE 1995.-
SECRETARIO CIVIL . LIC. MARTIN ABRIL
DUARTE. RUBRICA.-
A 548 15 18

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA.

EDICTO:

SE RADICA JUICIO SUCESORIO
INTSTAMENTARIO A BIENES DE CATALINA
ACUÑA FRANCO; CONVOQUENSE QUIENES
CREANSE DERECHO A HERENCIA, DEDUCIRLO
JUICIO. JUNTA HEREDEROS LAS DOCE
HORAS DEL DIA TRECE DE MARZO DE MIL
NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO. LOCAL
ESTE JUZGADO EXPIENTE NUMERO S-1298/94.
C. SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.
LIC. EMMA ASTIAZARAN ESPINOSA. RUBRICA.-
A 550 15 18

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL RAMO CIVIL

DISTRITO JUDICIAL DE GUAYMAS, SONORA.

EDICTO:

JUICIO SUCESORIO INTSTAMENTARIO A
BIENES DE LORETO MORA PALOMARES,
CONVOCANSE QUIENES CREANSE DERECHO,
DEDUCIRLO TERMINOS JUNTA DE
HEREDEROS, CELEBRARASE DOCE HORAS DIA
OCHO DE MARZO DEL AÑO EN CURSO.
ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE 2505/94.
GUAYMAS, SONORA, ENERO 12 DE 1995.-
EL C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.-
LIC. HECTOR IGNACIO VALENZUELA
ESCALANTE. RUBRICA.-
A 551 15 18

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
SUPERNUMERARIO DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA.

EDICTO:

SE RADICA JUICIO SUCESORIO
INTSTAMENTARIO A BIENES DE JUAN
VALENZUELA OCHOA; CONVOCANSE QUIENES
CREANSE DERECHO HERENCIA, DEDUCIRLO
JUICIO. JUNTA HEREDEROS ONCE HORAS
DEL 4 DE ABRIL DE 1995. LOCAL ESTE JUZGADO
EXPEDIENTE NUMERO S-57/94. C. SECRETARIO
TERCERA DE ACUERDOS. LIC. DORA ALICIA

GUZMAN ZEPEDA.- RUBRICA.-
A 552 15 18

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL RAMO CIVIL

DISTRITO JUDICIAL GUAYMAS, SONORA.

EDICTO:

JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO A
BIENES DE GUSTAVO PEREZ SEGROVE,
CONVACASE QUIENES CREANSE DERECHO
HERENCIA DEDUCIRLO TERMINOS JUNTA
DE HEREDEROS CELEBRARASE DOCE
HORAS DIA DIEZ DE MARZO AÑO EN CURSO.
ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE 2176/94.
GUAYMAS, SONORA, FEBRERO 06 DE 1995.
LA C. SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.
LIC. LOURDES CELAYA FIGUEROA.- RUBRICA.-
A 565 15 18

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO
FAMILIAR HERMOSILLO, SONORA.

EDICTO:

SE RADICA JUICIO SUCESORIO
INTSTAMENTARIO A BIENES DE REMEDIOS
ESPINOZA CORRALES; CONVOQUESE
QUIENES CREANSE DERECHO HERENCIA,
DEDUCIRLO JUICIO. JUNTA HEREDEROS
EL DIA 27 DE MARZO DE 1995 A LAS 13:00
HORAS. LOCAL ESTE JUZGADO EXPEDIENTE
NUMERO N-189/95. C. SECRETARIO PRIMERO
DE ACUERDOS. LIC. ALBA NYDIA MORALES
GAONA.- RUBRICA.
A 567 15 18

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA.

EDICTO:

SE RADICA JUICIO SUCESORIO
INTSTAMENTARIO A BIENES DE PEDRO
CLAUDIO MAHIEUX GLADIEUX; CONVOQUESE
QUIENES CREANSE DERECHO HERENCIA
DEDUCIRLO JUICIO. JUNTA HEREDEROS
EL DIA 6 DE MARZO DE 1995 A LAS 9:00 HORAS.
LOCAL ESTE JUZGADO EXPEDIENTE NUMERO
N-883/94, C. SECRETARIO PRIMERO DE
ACUERDOS. LIC. ALBA NYDIA MORALES
GAONA. RUBRICA.-
A 568 15 18

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
SUPERNUMERARIO DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO:

SE RADICA JUICIO SUCESORIO
INTSTAMENTARIO A BIENES DE JOSE
DORAME NORIEGA; CONVOQUESE QUIENES
CREANSE DERECHO HERENCIA, DEDUCIRLO
JUICIO. JUNTA HEREDEROS DIEZ HORAS
DEL DIA QUINCE DE MARZO 1995. LOCAL ESTE
JUZGADO. EXPEDIENTE NUMERO S-103/95.-
C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.-
LIC. MARICELA VELASCO BAYON.- RUBRICA.-

N° 15

A571 15 18

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
 DEL RAMO CIVIL
 H. CABORCA, SONORA**

EDICTO:
 RADICOSE SUCESION TESTAMENTARIA A BIENES DE PETRA GOMEZ VIUDA DE REYNOSO, CITASE PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES, DEDUCIR DERECHOS DIEZ HORAS 09 DE MARZO DE 1995. ESTE JUZGADO EXPEDIENTE 37/95.- SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. MIGUEL HUMBERTO ENCINAS NAVA.- RUBRICA.-
 A572 15 18

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
 SUPERNUMERARIO DE LO FAMILIAR
 HERMOSILLO, SONORA.**

EDICTO:
 SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTENTAMENTARIO A BIENES DE ANTONIO MANZANAREZ ESQUER; CONVOQUESE QUIENES CREANSE DERECHO HERENCIA, DEDUCIRLO JUICIO. JUNTA HEREDEROS ONCE HORAS DEL DIA SIETE DE ABRIL 1995. LOCAL ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE NUMERO S-327/94.- C. SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC. DORA ALICIA GUZMAN ZEPEDA.- RUBRICA.-
 A573 15 18

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
 DE LO FAMILIAR
 HERMOSILLO, SONORA**

EDICTO:
 SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTENTAMENTARIO A BIENES DE EUSTACIO PEREZ JAUREGUI; CONVOQUESE QUIENES CREANSE DERECHO HERENCIA, DEDUCIRLO JUICIO. JUNTA HEREDEROS DIEZ TREINTA HORAS DEL DIA DIECISIETE DE MARZO DE 1995. LOCAL ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE NUMERO N-128/95.- C. SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. ELVIA ZATARAIN ANDABLO.- RUBRICA.-
 A574 15 18

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
 DE LO FAMILIAR
 HERMOSILLO, SONORA**

EDICTO:
 SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTENTAMENTARIO A BIENES DE FERNANDO ROBLES ROMO; CONVOQUESE QUIENES CREANSE DERECHO HERENCIA, DEDUCIRLO JUICIO. JUNTA HEREDEROS ONCE HORAS DEL DIA 29 DE MARZO DE 1995. LOCAL ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE NUMERO N-107/95.- C. SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC. ALBA NYDIA MORALES GAONA.- RUBRICA.-
 A576 15 18

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
 DE LO FAMILIAR
 HERMOSILLO, SONORA**

EDICTO:
 SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTENTAMENTARIO A BIENES DE ROBERTO MONGE CORONADO; CONVOQUESE QUIENES CREANSE DERECHO HERENCIA, DEDUCIRLO JUICIO. JUNTA HEREDEROS 13 HORAS DEL 3 DE MARZO DE 1995. LOCAL ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE NUMERO N-163/95.- C. SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC. ALBA NYDIA MORALES GAONA.- RUBRICA.-
 A577 15 18

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
 DEL RAMO CIVIL
 NOGALES, SONORA.**

EDICTO:
 EXPEDIENTE 41/95.- SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTENTAMENTARIO BIENES DE MANUEL HERNANDEZ MATEOS, C JUEZ FIJO LAS CATORCE HORAS DIA SIETE MARZO AÑO CURSO, TENGA LUGAR LOCAL ESTE JUZGADO. JUNTA HEREDEROS. CONVOCASE QUIENES CREANSE DERECHO HERENCIA PRESENTARSE DEDUCIRLO.- H. NOGALES, SONORA, FEBRERO 13 DE 1995.- LA C. SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC. JUDITH ESPARZA LOZANO.- RUBRICA.-
 A579 15 18

**JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
 ALAMOS, SONORA**

EDICTO :
 RADICOSE ESTE JUZGADO JUICIO SUCESORIO INTENTAMENTARIO A BIENES DE LA SEÑORA IDA LUISA ESTES FRANKLIN. CONVOQUESE PERSONAS CREANSE CON DERECHO A HERENCIA Y ACREEDORES A DEDUCIR. JUNTA DE HEREDEROS VERIFICASE EN VEINTISIETE DE FEBRERO DE 1995, A LAS DOCE HORAS. EXPEDIENTE CIVIL 251/94.- ALAMOS, SONORA, ENERO 31 DE 1995.- C. SECRETARIO DE ACUERDOS.- LIC. LUIS ARMANDO JORDAN TALAMANTE.- RUBRICA.-
 A458BIS 12 15

JUICIOS DE DIVORCIO NECESARIO

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
HUATABAMPO, SONORA.

EDICTO:

AUTO DE FECHA CATORCE DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO, RADICOSE DIVORCIO NECESARIO PROMOVIDO POR EL SEÑOR RAMON RAMIREZ CORRAL EN CONTRA DE MARIA MAGDALENA VALENZUELA MEDINA, EXPEDIENTE 326/94, DESCONOCER DOMICILIO DEL DEMANDADO EMPLACELE MEDIANTE EDICTOS HACIENDOSE SABER: AL DEMANDADO QUE TIENE UN TERMINO DE CUARENTA DIAS PARA CONTESTAR LA DEMANDA A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION, COPIAS DE TRASLADO ENCONTRARCE EN PODER DE ESTA SECRETARIA, Y SEÑALE DOMICILIO EN ESTA CIUDAD PARA OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, APERCIBIDO QUE DE NO HACERLO LAS SUBSECUENTES Y PERSONALES SE HARAN EN LOS ESTRADOS DE ESTE H. JUZGADO.- HUATABAMPO, SONORA, ENERO 16 DE 1995.- SECRETARIA DE ACUERDOS.- LIC. NORMA ALICIA PALAFOX GARCIA.- RUBRICA.-
A480 13 14 15

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL RAMO CIVIL.

DISTRITO JUDICIAL DE GUAYMAS, SONORA

EDICTO:

AUTO DE FECHA TRES DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO, RADICOSE DIVORCIO NECESARIO PROMOVIDO POR LA SEÑORA GLORIA VIRGEN BOJORQUEZ EN CONTRA DE RAFAEL BALDERRAMA ROJAS; DESCONOCERSE DOMICILIO DEL DEMANDADO, EMPLACESELE MEDIANTE EDICTOS HACIEDOSELE SABER: QUE TIENE UN TERMINO DE CUARENTA DIAS PARA CONTESTAR LA DEMANDA A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION, COPIAS DE TRASLADO ENCONTRARSE EN ESTA SECRETARIA, EXPEDIENTE 1809/94, Y SEÑALE DOMICILIO EN ESTA CIUDAD PARA OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, APERCIBIDO QUE DE NO HACERLO LAS SUBSECUENTES Y PERSONALES SE HARAN EN ESTRADOS DE ESTE JUZGADO.- GUYMAS, SONORA, ENERO 25 DE 1995.- SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC. CARMEN GONZALEZ TERAN.- RUBRICA.-
A481 13 14 15

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
MAGDALENA DE KINO, SONORA.

EDICTO:

LUZ AURELIA PACHECO ALCARAZ, PROMOVIÓ JUICIO DIVORCIO NECESARIO CONTRA

OSCAR FELIPE HERNANDEZ VASQUEZ, EXPEDIENTE 20/94; SE EMPLACE PARA QUE EN TERMINO DE TREINTA DIAS A PARTIR ULTIMA PUBLICACION CONTESTE DEMANDA ENTABLADA EN SU CONTRA, OPONGA EXCEPCIONES Y DEFENSAS SEÑALE DOMICILIO ESTA CIUDAD PARA RECIBIR NOTIFICACIONES; COPIAS SIMPLES TRASLADO A SU DISPOSICION EN ESTA SECRETARIA CIVIL.- MAGDALENA DE KINO, SONORA, FEBRERO 7 DE 1995.- SECRETARIO RAMO CIVIL.- LIC. MARTIN ABRIL DUARTE.- RUBRICA.-
A501 14 15 16

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
SUPERNUMERARIO DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO:

EMPLAZAR A: JOSE FRANCISCO MORENO BARAJAS.- RADICOSE JUICIO DE DIVORCIO NECESARIO, PROMOVIÓ MARIA DEL PILAR CECILIA SALAZAR MORALES; HACIENDOLE SABER: QUE TIENE TREINTA DIAS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION PARA CONTESTAR DEMANDA, OPONER DEFENSAS Y EXCEPCIONES QUE TUVIERE QUE HACER VALER, SEÑALANDO DOMICILIO DONDE OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, APERCIBIDO QUE DE NO HACERLO ASI; LAS SIGUIENTES Y AUN LAS PERSONALES SE LE HARAN POR ESTRADOS DE ESTE H. JUZGADO. COPIAS DE TRASLADO A SU DISPOSICION ESTA SECRETARIA EXPEDIENTE 778/94.- HERMOSILLO, SONORA, ENERO 25 DE 1995.- C. SECRETARIO DE ACUERDOS.- LIC. MARICELA VELASCO BAYON.- RUBRICA.-
A531 14 15 16

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO:

EMPLAZAR A: FRANCISCA DURAZO REYES.- RADICOSE JUICIO DE DIVORCIO NECESARIO, PROMOVIÓ OSCAR GARCIA RODRIGUEZ; HACIENDOSELE SABER: QUE TIENE TREINTA DIAS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION PARA CONTESTAR DEMANDA, O PONER DEFENSAS Y EXCEPCIONES QUE TUVIERE QUE HACER VALER, SEÑALANDO DOMICILIO DONDE OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, APERCIBIDO DE NO HACERLO ASI, LAS SUBSECUENTES Y AUN LAS PERSONALES SE LE HARAN POR ESTRADOS DE ESTE H. JUZGADO, COPIAS DE TRASLADO A SU DISPOSICION EN ESTA SECRETARIA, EXPEDIENTE NUMERO N-791/94.- HERMOSILLO, SONORA, FEBRERO 14 DE 1995.- C. SECRETARIO DE ACUERDOS.- LIC. ALBA NYDIA MORALES GAONA.- RUBRICA.-
A582 15 16 17

JUICIOS ORDINARIOS CIVILES

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
RAMO CIVIL

SAN LUIS RIO COLORADO, SONORA

EDICTO:

C. BERNABE CASTRO ESPINOZA.- JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA RAMO CIVIL DE ESTA CIUDAD RADICOSE JUICIO ORDINARIO (PRESCRIPCION POSITIVA), PROMOVIDO POR ADRIAN TINOCO CAMPA EN CONTRA DE USTED, EMPLAZANDOLE CONTESTE DEMANDA TERMINO DE TREINTA DIAS CONTADOS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION, ASI COMO PARA QUE OPGA LAS DEFENSAS Y EXCEPCIONES QUE TUVIERE QUE HACER, ASI TAMBIEN SEÑALE DOMICILIO ESTA CIUDAD PARA OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, APERCIBIENDOSELE QUE EN CASO DE NO HACERLO ASI DENTRO DEL TERMINO CONCEDIDO PARA TAL EFECTO, LAS SUBSECUENTES Y AUN LAS DE CARACTER PERSONAL SE LE HARAN POR ESTRADOS DE ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE NUMERO 1244/94.- SAN LUIS RIO COLORADO, SONORA, NOVIEMBRE 17 DE 1994.- C. SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. TERESA SANDOVAL RODRIGUEZ.- RUBRICA.-
A555 15 16 17

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL RAMO CIVIL
H. CABORCA, SONORA.

EDICTO:

EMPLAZAR: DAVID CONTRERAS RODRIGUEZ, RADICOSE JUICIO ORDINARIO CIVIL, EN EJERCICIO DE LAS ACCIONES DE PRESCRIPCION ADQUISITIVA Y DECLARATIVA DE PROPIEDAD; PROMOVIDO POR JOSE ABDALA MORALES Y JOSE ANUAR ABDALA LOPEZ; HACIENDOSE SABER: TIENE 30 DIAS A PARTIR DE ULTIMA PUBLICACION, PARA CONTESTAR DEMANDA, Oponer DEFENSAS Y EXCEPCIONES QUE TUVIERE QUE HACER VALER SEÑALE DOMICILIO PARA RECIBIR NOTIFICACIONES, APERCIBIDO QUE DE NO HACERLO, LAS SUBSECUENTES AUN LAS PERSONALES SE HARAN POR ESTRADOS EN ENTENDIDO QUE COPIAS DE TRASLADO SE ENCUENTRAN A DISPOSICION DEL DEMANDADO, SECRETARIO DE ACUERDOS DE ESTE H. JUZGADO, EXPEDIENTE 378/92.- H. CABORCA, SONORA.- SECRETARIO DE ACUERDOS.- LIC. IRENE REYNA AMPARANO.- RUBRICA.-
A563 15 16 17

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL RAMO CIVIL
NOGALES, SONORA.

EDICTO:

EMPLAZAMIENTO: A MARIA GUADALUPE

LOPEZ ESPARZA.- AUTO VEINTISIETE DE ENERO DEL AÑO EN CURSO, JUICIO ORDINARIO CIVIL, EXPEDIENTE 1174/92, PROMOVIDO POR HELGA PATRICIA RICO SANCHEZ VIUDA DE LOPEZ, EN SU CONTRA Y CO-DEMANDADOS, SE LE DEMANDA NULIDAD DE ACTO JURIDICO EN ESCRITURA PUBLICA 13,577 Y DEMAS PRESTACIONES, TERMINO PARA CONTESTAR DEMANDA Y SEÑALAR DOMICILIO CUARENTA DIAS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION. COPIAS DE TRASLADO A SU DISPOSICION EN LA SECRETARIA SEGUNDA ESTE JUZGADO.- H. NOGALES, SONORA, ENERO 31 DE 1995.- LIC. VIVIANA EDITH PICOS ROSAS.- RUBRICA.-
A580 15 16 17

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL RAMO CIVIL
NOGALES, SONORA.

EDICTO:

EMPLAZAMIENTO A LOS CC. JUAN JESUS BALDERRAMA MEZA Y ALICIA GONZALEZ QUIROGA.- EXPEDIENTE 2119/93, RADICOSE JUICIO O.C. (REIVINDICATORIO), PROMOVIDO POR PEDRO MORENO MORALES EN CONTRA DE JUAN JESUS BALDERRAMA MEZA Y ALICIA GONZALEZ GUIROGA, EMPLACESELE DEMANDA, TERMINO 30 DIAS CONTESTE DEMANDA, COPIAS TRASLADO SU DISPOSICION ESTE JUZGADO.- H. NOGALES, SONORA, NOVIEMBRE 4 DE 1994.- C. SECRETARIA PRIMERA.- LIC. JUDITH ESPARZA LOZANO.- RUBRICA.-
A512 14 15 16

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL RAMO CIVIL

DISTRITO JUDICIAL DE GUAYMAS, SONORA.

EDICTO:

JUICIO ORDINARIO CIVIL, PROMOVIDO POR ROSITA AVIÑA MARTINEZ, EN CONTRA DE OLIVIA ESCALANTE CASTRO VIUDA DE GUERRERO, RAYMUNDO, CARLOS ALBERTO JESUS, RICARDO Y VICTOR ARTURO DE APELLIDOS GUERRERO ESCALANTE, ORDENOSE EMPLAZAR ESTOS ULTIMOS, PARA QUE EN EL TERMINO DE TREINTA DIAS CONTADOS PARTIR ULTIMA PUBLICACION DE CONTESTACION DEMANDA ENTABLADA SU CONTRA, SEÑALE DOMICILIO EN ESTA CIUDAD; EN CASO DE NO HACERLO ASI LAS SUBSECUENTES SE LE HARAN ESTRADOS DE ESTE JUZGADO Y DE NO HACERLO ASI SE LE TENDRA POR ACUSADO LA CORRESPONDIENTE REBELDIA. COPIAS DU DISPOSICION ESTA SECRETARIA PRIMERA EXPEDIENTE NUMERO 2597/94.- COPIAS ESTE JUZGADO.- GUAYMAS, SONORA, FEBRERO 8 DE 1995.- LA C. SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC. CARMEN GONZALEZ TERAN.- RUBRICA.-
A526 14 15 16

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA.

EDICTO:

EMPLAZAR A: GRISELDA ELVIRA RODRIGUEZ PANTOJA.- RADICOSE JUICIO ORDINARIO CIVIL CONTRADICCIÓN DE MATERNIDAD Y FILIACIÓN, PROMOVIDO POR FRANCISCO JAVIER JHONSON COTA; HACIENDOSELE SABER: QUE TIENE TREINTA DIAS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION PARA CONTESTAR DEMANDA, O PONER DEFENSAS Y EXCEPCIONES QUE TUVIERE QUE HACER VALER, SEÑALANDO DOMICILIO DONDE OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, APERCIBIDO DE NO HACERLO ASI, LAS SUBSECUENTES Y AUN LAS PERSONALES LE HARAN POR ESTRADOS DE ESTE H. JUZGADO, COPIAS DE TRASLADO A SU DISPOSICION EN ESTA SECRETARIA, EXPEDIENTE NUMERO N-628/94.- HERMOSILLO, SONORA, FEBRERO 07 DE 1995.- C. SECRETARIO DE ACUERDOS.- LIC. ELVIA ZATARAIN ANDABLO.- RUBRICA.-
A532 14 15 16

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL RAMO CIVIL
NOGALES, SONORA

EDICTO:

SE NOTIFICA A : DALILA MEJIA CONTRERAS QUE DENTRO DEL JUICIO O.C. EXPEDIENTE 424/94 PROMOVIDO EN SU CONTRA POR JORGE LUIS VILLAREAL, EL 03 DE ENERO DE 1995, SE DICTO UNA SENTENCIA CON LOS SIGUIENTES PUNTOS RESOLUTIVOS: PRIMERO.- LA PARTE ACTORA C. JORGE LUIS VILLARREAL, ACREDITO LOS EXTREMOS DE SU ACCION DE DIVORIO NECESARIO PROMOVIO EN LA VIA ORDINARIA CIVIL

EN CONTRA DE LA C. DALILA MEJIA CONTRERAS, QUIEN NO COMPARECIO A JUICIO Y EL MISMO SE SIGUIO EN SU REBELDIA; EN CONSECUENCIA: SEGUNDO.- SE DECRETA PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR LA DISOLUCION DEL VINCULO MATRIMONIAL QUE UNE A LOS C.C. JORGE LUIS VILLAREAL Y DALILA MEJIA CONTRERAS, CELEBRADO EL CUARTO DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA ANTE LA FE DEL C. OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL DE ESTA CIUDAD DE NOGALES, SONORA; Y UNA VEZ QUE EL PRESENTE FALLO CAUSE EJECUTORIA, GIRESE ATENTO OFICIO CON LOS INSERTOS NECESARIOS A LA SUSODICHA DEPENDENCIA PARA QUE SE SIRVA CANCELAR EL ACTA DE MATRIMONIO NUMERO 0005 QUE SE ENCUENTRA EL LIBRO 01, ASI MISMO PARA QUE ELABORE EL ACTA DE DIVORCIO CORRESPONDIENTE.- TERCERO.- SE DECRETA LA DISOLUCION DE LA SOCIEDAD LEGAL QUE CONFORMA EL MATRIMONIO DISUELTO, RESERVANDOSELES LOS DERECHOS A LAS PARTES PARA QUE PROMUEVAN EL INCIDENTE DE LIQUIDACION RESPECTIVO.- CUARTO.- SE OMITI HACER ESPECIAL CONDENACION EN GASTOS Y COSTAS, DEBIENDO CADA PARTE SOPORTAR LAS QUE HUBIESE EROGADO CON MOTIVO DE LA TRAMITACION DEL PRESENTE JUICIO EN ESTA INSTANCIA NATURAL. TIENE TREINTA DIAS A PARTIR ULTIMA PUBLICACION PARA APELAR.- H. NOGALES, SONORA, ENERO 12 DE 1995.- SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. VIVIANA EDITH PICOS ROSAS.- RUBRICA.-
A562 15



SECRETARÍA
DE
HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

CREDITOS: 4713, 4714, 4716, 4718, 4720, 4721,
4732, 4912, 4913, 4914, 4915, 4916, 4917, 4918,
4919, 16685, 16727, 17256, 19571.

ADMINISTRACION REGIONAL DE RE-
CAUDACION DEL NOROESTE. ADMI-
NISTRACION LOCAL DE RECAUDA-
CION DE NOGALES SONORA. SURAD-
MINISTRACION DE CREDITOS Y CO-
BRO COACTIVO. SUPERVISION DE
CREDITOS Y COBRO COACTIVO.
R.F.C.: CIC-820930-5S4.

CONVOCATORIA DE REMATE
PRIMERA ALMONEDA

En ésta ciudad de Nogales, Sonora, a las 11:00 horas a. m. del día 8 de Marzo del presente año, en el local que ocupa la Administración Local de Recaudación, sito en Avenida Adolfo López Mateos Sin Número, Edificio Pronaf, se celebrará, de conformidad con lo que al efecto estatuyen los Artículos 173, Fracción I, 175, 176, 177, 179, 180, 181 y 182 del Código Fiscal de la Federación en vigor, así como el Artículo 111, Apartado A, Fracción XI del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y Acuerdo Delegatorio de Facultades publicado en el Diario Oficial de la Federación del día 15 de Marzo del año de 1993, una Licitación Pública de lo siguiente:

LOTES DE TERRENO NUMEROS 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53 y 55 del FRACCIONAMIENTO VALLE DEL COBRE, CON UNA SUPERFICIE TOTAL ÉSTOS DE 3,700.00 METROS CUADRADOS, E INMUEBLE, LOCALIZADOS EN EL KILOMETRO 1 DE LA CARRETERA CANANEA-AGUA PRIETA, INSCRITOS EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DE CANANEA, SONORA BAJO NUMEROS 7,704, VOLUMEN XL, SECCION V, Y 9,641 BIS, VOLUMEN LVI, SECCION I, CUYA CONSTRUCCION SE EXPLOTA COMO MOTEL, Y ES DENOMINADO "HOTEL VALLE DEL COBRE", ENCONTRANDOSE ACTUALMENTE EN PERFECTAS CONDICIONES Y EXCELENTE ACTIVIDAD.

Dichos lotes e inmueble fueron embargados a la empresa denominada "CENTRO INMOBILIARIO DE CANANEA, S. A. DE C. V." para hacer efectivos los créditos fiscales números 4713, 4714, 4716, 4718, 4720, 4721, 4732, 4912, 4913, 4914, 4915, 4916, 4917, 4918, 4919, 16685, 16727, 17256 y 19571 en cantidad total sólo en su suerte principal de N\$ 581,166.00 (QUINIENTOS--- OCHENTA Y UN MIL CIENTO SESENTA Y SEIS NUEVOS PESOS 00/100 M. N.) a cargo de la misma, por concepto de diferencias de impuestos y multas diversas de los ejercicios de 1989 y 1990 y multas varias de apremio por incumplimiento a requerimientos de obligaciones.

Servirá de base para el Remate la cantidad de N\$ 3'480,300.00 (TRES MILLONES CUATRO--- CIENTOS OCHENTA MIL TRESCIENTOS NUEVOS PESOS 00/100 M. N.), y se fá postura legal la que cubra las dos terceras partes de esa suma, en la inteligencia de que sólo serán admitidas las posturas que llenen los requisitos señalados en los Artículos 179, 180, 181 y 182 y demás relativos del Código Fiscal de la Federación.

Lo que se publica en solicitud de Postores.

H. Nogales, Son., a 25 de Enero de 1995.- El Administrador Local de Recaudación.- ING. JOSE MAURO GALAN SANTILLANA.- GASM-471121CXA.- RUBRICA.-





SECRETARÍA
DE
HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

ADMINISTRACION REGIONAL DE RE-
CAUDACION DEL NOROESTE. ADMI-
NISTRACION LOCAL DE RECAUDA-
CION DE NOGALES SONORA. SUBAD-
MINISTRACION DE CREDITOS Y CO-
BRO COACTIVO. SUPERVISION DE
CREDITOS Y COBRO COACTIVO.
R. F. C.: QULM-531217-M54.
CREDITO NUMERO: Z-12569.

CONVOCATORIA DE REMATE

PRIMERA ALMONEDA

En ésta ciudad de Nogales, Sonora, a las 11:00 horas a. m. del día 22 de Marzo del presente año, en el local que ocupa la Administración Local de Recaudación, sito en Avenida Adolfo López Mateos Sin Número, Edificio Pronaf, se celebrará, de conformidad con lo que al efecto estatuyen los Artículos 173, Fracción I, 175, 176, 177, 179, 180, 181 y 182 del Código Fiscal de la Federación en vigor, así como el Artículo 111, Apartado A, Fracción XI del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y Acuerdo Delegatorio de Facultades publicado en el Diario Oficial de la Federación del día 15 de Marzo del año de 1993, una Licitación Pública de lo siguiente:

SOLAR 8 DE LA MANZANA 8 DE LA COLONIA ESPERANZA EN AGUA PRIETA SONORA, CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 593.00 M2 Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: NORTE, EN 15.80 M2, CON LOTE 3 SUR, EN 15.80 M2, CON CALLE 8; ESTE, EN 37.53 M2, CON LOTE 9; OESTE, EN 37.53 M2, CON LOTE 7, INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DE LA MISMA CIUDAD BAJO NUMERO 6489, VOLUMEN XXXIII, SECCION I, DE FECHA 18 DE NOVIEMBRE DE 1986.

Dicho Solar fué embargado por ésta Administración Local de Recaudación al C. JOSE MANUEL QUIJADA LAMADRID para hacer efectivo el crédito fiscal número Z-12569, en cantidad sólo en su suerte principal de N\$ 4,386.00 (CUATRO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS NUEVOS PESOS 00/100 M. N.) a cargo del mismo, por concepto de una Multa que le fué impuesta por la similar de Auditoría Fiscal Federal de ésta ciudad, mediante Oficio Número 102-A-49-II-3-2600, de fecha 13 de Abril del año próximo pasado.

Servirá de base para el Remate la cantidad de N\$ 190,248.95 (CIENTO NOVENTA MIL DOS--CIENTOS CUARENTA Y OCHO NUEVOS PESOS CON 95/100 M. N.), y será postura legal la que cubra las dos terceras partes de esa suma, en la inteligencia de que sólo serán admitidas las posturas que llenen los requisitos señalados en los Artículos 179, 180, 181 y 182 y demás relativos del Código Fiscal de la Federación en vigor.

Lo que se publica en solicitud de Postores.

H. Nogales, Sonora., a 8 de Febrero de 1995.- El Administrador Local de Recaudación.- ING. JOSE MAURO GALAN SANTILLANA.- GASM-471121CXA.- RUBRICA.-





DEPENDENCIA	SECRETARIA
SECCION	GOBERNACION
OFICIO NUM	1283/95
EXPEDIENTE	A-04

ASUNTO:

Certificación de Acuerdo de Cabildo

- - - El C. Secretario del H. Ayuntamiento de San Luis Rio Colorado, Sonora, por el presente **C E R T I F I C A** que en Sesión Ordinaria de Cabildo, celebrada el día 29 de Diciembre pasado, se aprobó un acuerdo que a la letra dice:

- - - " ACUERDO NUMERO 24 (VEINTICUATRO).- Se aprueba por unanimidad autorizar al Concejo de Concertación de la Obra Pública , para que se realice los cobros a los beneficiados de la obra de pavimentación de las Avenidas Madero de la Calle 26 a la 34; Juárez de la Calle 17 a la 22 y Calle 8 de la Avenida Madero a la Guadalupe Victoria de esta ciudad, en base a los acuerdos tomados entre los beneficiados y el Concejo de Concertación.- Notifíquese y Cúmplase. - -

Se extiende la presente certificación para los fines legales en la ciudad de San Luis Rio Colorado, Sonora., a los veintitres días del mes de enero de mil novecientos noventa y cinco.

AL MARGEN INTERIOR UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO.- SAN LUIS R.C. SON.- LIC. RAMON JUAREZ RODRIGUEZ.- RUBRICA.-



MUNICIPAL**H. AYUNTAMIENTO DE HERMOSILLO**

Convenio Autorización número 10-239-94, para la ejecución de las obras de urbanización del Fraccionamiento Habitacional "Costa del Sol" II Etapa, que celebra el H. Ayuntamiento de Hermosillo, con los C.C. Ing. Carlos Arnulfo López López e Ing. Jorge Alberto López López, representantes de "Inmobiplán, S.A. de C.V."

2

H. AYUNTAMIENTO DE SAN LUIS R.C.

Acuerdo que aprueba autorización al Concejo de Concertación de la Obra Pública, a realizar cobros a los beneficiados de la obra de pavimentación de las Avenidas Madero de la Calle 26 a la 34; Juárez de la Calle 17 a la 22 y Calle 8 de la Avenida Madero a la Guadalupe Victoria, en la ciudad de San Luis R. C. Sonora.

47

A V I S O S

AVISOS JUDICIALES Y GENERALES: 9 a 46

INDICE DE AVISOS PUBLICADOS EN ESTE NUMERO: .. 48

JUICIOS EJECUTIVOS MERCANTILES

Lic. Alicia Covarrubias Carrillo. 9
 Lic. Javier Artee Valenzuela.(2).. 9, 20
 Banpaís, S.A.(2).. 9, 21
 Arrendadora Vector, S.A. de C.V. 10
 Armando Alvarez Velázquez.
 Banco Nacional de México, S.A.(4).. 10, 11, 13
 Banca Serfín, S.A.(3).. 11, 18, 21
 Arturo Carranza Moreno. 11
 Bancomer, S.A.(6).. 12, 13, 16

Francisco Gallegos Martínez.	13
Banco Nacional de México, S.A.(4)..	14, 19, 25
Banco Mexicano, S.A.(2)..	15, 18
Multibanco Mercantil Probursa, S.A.	15
Lic. Carlos A. Ruink.	
Banca Cremi, S.A.	16
Fondo Sonora para Empresas de Solidaridad.	
Astilleros Montijo, S.A. de C. V.	17
Guadalupe Lizárraga Velarde.	
Agropecuaria Alcema, S.P.R. de R.L.	
Lic. Nicolás Olea Osuna.	18
Francisco Ramón Ochoa Kosterlitzky.	
Lic. Rogelio Alberto Romo Ruiz.(2)..	20, 22
Comercial de la Sierra de Yécora, S.A. de C.V.	20
Antonio Beltrán F.	21
Bancomer, S.A.(2)..	21, 23
Refrigeración del Mar de Cortés, S.A.	22
Manuel Gutiérrez Zamora.	
Lic. Arturo González.	23
Bruno Zavala Parra.	
Lic. Juan Manuel García Montaña y Otro.	

JUICIOS HIPOTECARIOS

Bancomer, S.A.(5)..	28, 29
Fernando Murillo Lara y Otro.(3)..	30, 31
Fernando Murillo Lara y Otro.(3)..	32, 33
Lic. José Sánchez Valenzuela.(3)..	34, 35
Banoro, S.A.	35

JUICIOS DECLARATIVOS DE PROPIEDAD

Lucila Ballesteros Suárez.	35
Salvador Ledezma Quezada.	
Salvador Mange Mange.	36
Juan Manuel Lara Funes.	
Roberto Campillo Velarde.	
Rodrigo Gregorio Llanos Gómez.	
Emérito García Valenzuela.	37
Gustavo Ibarra Rodríguez y Otra.	



Beatríz Paz Jiménez.	37
JUICIOS DE PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD	
Promovido por Rosa Evelia Miranda Corral.	37
JUICIOS TESTAMENTARIOS E INTESTAMENTARIOS	
Bienes de Rosario Amparán.	38
Bienes de Manuel Rodríguez Salcido.	
Bienes de Santiago Serna Romero y Otra.	
Bienes de Ma. Elena González Sánchez.	
Bienes de Manuel Miranda Palafox.	
Bienes de Gerardo Beltrán Gastélum.	
Bienes de Consuelo Flores Vda. de Silva.	
Bienes de Jose Arvayo Durazo.	
Bienes de Israel Castro Peñuelas.	39
Bienes de Ramón Franco Amador.	
Bienes de Ramón Canizales Valenzuela.	
Bienes de Luz Rivera Soto de Acedo Romero.	
Bienes de Jesús María Trujillo.	
Bienes de Juana Campos Elizarraraz.	
Bienes de Jesús Ripalda Yañez y Otra.	
Bienes de Soledad Hernández Bautista.	40
Bienes de Catalina Acuña Franco.	
Bienes de Loreto Mora Palomares.	
Bienes de Juan Valenzuela Ochoa.	
Bienes de Gustavo Pérez Segrove.	
Bienes de Remedios Espinoza Corrales.	
Bienes de Pedro Claudio Mahieux Gladieux.	
Bienes de José Dórame Noriega.	
Bienes de Petra Gómez Vda. de Reynoso.	41
Bienes de Antonio Manzanarez Esquer.	
Bienes de Eustacio Pérez Jáuregui.	
Bienes de Fernando Robles Romo.	
Bienes de Roberto Monge Coronado.	
Bienes de Manuel Hernández Mateos.	
Bienes de Ida Luisa Estes Franklin.	

JUICIOS DE DIVORCIO NECESARIO

Promovido por Ramón Ramírez Corral.	42
Promovido por Gloria Virgen Bojórquez.	
Promovido por Luz Aurelia Pacheco Alcaráz.	
Promovido por Ma. del Pilar Cecilia Salazar Morales.	
Promovido por Oscar García Rodríguez.	

JUICIOS ORDINARIOS CIVILES

Promovido por Adrián Tinoco Campa.	43
Promovido por José Abdalá Morales y Otro.	
Promovido por Helga Patricia Rico Sánchez Vda. de López.	
Promovido por Pedro Moreno Morales.	
Promovido por Rosita Aviña Martínez.	
Promovido por Francisco Javier Johnson Cota.	44
Promovido por Jorge Luis Villarreal.	

CONVOCATORIAS

Sría. de Hacienda y Crédito Público.	45
Sría. de Hacienda y Crédito Público.	46

**EL CALENDARIO CIVICO SEÑALA:
22 DE FEBRERO, ANIVERSARIO DEL FALLECIMIENTO DE
DON FRANCISCO I. MADERO Y JOSE MARIA PINO SUAREZ
(1913)**

El 22 de febrero de 1913 se anuncia a nivel nacional el asesinato de Don Francisco I. Madero y José María Pino Suárez, Presidente y Vicepresidente de la República respectivamente. A continuación se transcribe telegramas y nota publicados en la revista mensual "El Demócrata", editado en Ures, Sonora, el 1º de marzo de 1913: México, Febrero 22.- Emiliano Zapata ha mandado un emisario al General Huerta manifestando que reconoce al nuevo Gobierno y sólo exige que se retire al Gobernador Leyva de Morelos y se ponga otro en su lugar.- México, Febrero 22.- Se han mandado fuerzas para Aguascalientes y para Saltillo donde se dice que los Gobernadores Fuentes y Carranza no reconocen al Gobierno del Centro.- México, Febrero 22.- El General Huerta ha declarado que desea que la paz reine en toda la República, que la gran corriente de capitales extranjeros vuelva al país y que se disfrute de garantías en todas partes, reconoce que la prensa independiente debe subsistir para hacer ver al gobierno sus errores.- San Antonio, Tex.- Febrero 22.- Manuel Garza Aldape, Ministro de Agricultura en el Gabinete del General Huerta manifiesta que tuvo una conferencia con Emilio Vázquez Gómez y general Inés Salazar, quienes han convenido en reconocer el Gobierno del Centro. Vázquez Gómez renuncia a sus pretensiones a la Presidencia.-
MOMENTOS CRITICOS.-

No queremos callar en estos momentos angustiosos para la patria; sentimos sus males, comprendemos sus sufrimientos y nuestros anhelos mayores sería coadyuvar por salvarla, por levantarla alto, muy alto y hacerla grande y feliz.- La exaltación del Gral. Huerta al poder y la caída del Sr. Madero han hecho ver a nuestros bellos horizontes, en que se divisa halagadora la paz, mientras que otros traslucen la reacción de un partido que intenta restaurar la Dictadura.- He ahí la opinión pública presentando dos caras. He ahí la causa de nuestros males; los defectos tradicionales de raza siguen hundiéndonos. Maderistas temiendo a la dictadura.- Revolucionarios culpando de ruinoso al Maderismo.- Nosotros los que militamos buscando únicamente el bien común, los que sólo anhelamos Paz! Paz! hacemos un patriótico llamamiento a todos los bandos políticos, a todos nuestros conciudadanos a fin de que deponiendo nuestras pasiones, colaboremos en bien de nuestra desdichada patria: Revolucionarios y Maderistas: la armonía traerá el bien general; el desequilibrio nos hundirá en ruinas y desprestigio.

FUENTE: A.H.G.E.S.

C O P I A

Boletín Oficial y
Archivo del Estado

Secretaría
de Gobierno

